



## Auditoría Integral al proceso: GESTIÓN FINANCIERA

Fecha: 06/12/2023

| COMPONENTES VERIFICADOS AUDITORÍA INTEGRAL | Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) | Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 | Sistema de Gestión Documental (SGD) ISO 30301 | Sistema de Gestión Ambiental (SA) | Sistema de Gestión Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST) | Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) | PQRSD | Gestión de Riesgos | Gestión Antisoborno ISO 37001 |
|--|---|--|---|-----------------------------------|--|--|-------|--------------------|-------------------------------|
|  | X   | X  | X   |                                   |  | X  |       | X                  | X                             |

### UNIDAD AUDITADA

La auditoría integral se realizó al proceso de Gestión Financiera a los procedimientos: Procedimientos: **Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04), Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) (PT-FN-01) y Pagos (PT-FN-03).**

### FECHA DE EJECUCIÓN

La auditoría integral se realizó en el periodo comprendido entre el 01/09/2023 y el 30/11/2023.

### OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### OBJETIVO GENERAL

Evaluar la conformidad del sistema integrado de gestión aplicado al proceso de Gestión Financiera, a través del desempeño de los procedimientos definidos en la unidad auditable, verificando el cumplimiento legal, la aplicación de controles, gestión del riesgo, análisis del desempeño y el mejoramiento continuo.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Verificar el estado del Sistema de Control Interno inherente al proceso y procedimientos objeto de auditoría, conforme con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la NTC ISO 9001:2015.
3. Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable y las políticas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI); de conformidad con la NTC ISO 27001:2013, Resolución 500 y Anexo 1 de MINTIC.
4. Verificar el cumplimiento de la normatividad, políticas y requisitos aplicables relacionados con el Sistema de Gestión Documental, NTC ISO 30301:2019.
5. Verificar el cumplimiento de la normativa, políticas y requisitos de la gestión de riesgo aplicables a los procedimientos objeto de auditoría.
6. Verificar la efectividad de las acciones correctivas, preventivas y de mejora relacionadas con los procedimientos auditados que hayan finalizado su proceso de maduración durante la ejecución de la auditoría.
7. Verificar selectivamente, la existencia y efectividad de los controles establecidos para el procedimiento contable de acuerdo con las políticas contables y de operación definidas por la entidad; así como las políticas de control interno contable establecidas en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.
8. Verificar selectivamente los saldos de cuentas registradas en los estados financieros del DNP con corte a junio 30 de 2023, determinando si se han aplicado las políticas contables aprobadas por la entidad y si éstas se han definido de conformidad con el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.
9. Verificar el cumplimiento de la normatividad, políticas y requisitos aplicables relacionados con el Sistema de Gestión Antisoborno, NTC ISO 37001:2016.



### ALCANCE

La auditoría se realizó al desempeño del proceso y procedimientos objeto de auditoría para la vigencia 2023 hasta el 30 de junio, de acuerdo con la muestra a evaluar y la verificación de las políticas de seguridad para el pago beneficiario final, del SIIF Nación.

De acuerdo con la programación del Plan Anual de Auditoría 2023, se incluyó la verificación de las condiciones transversales en que se desarrollan los Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, Gestión de Riesgos, Gestión Documental y Gestión Antisoborno, en el desarrollo de las pruebas de la muestra de auditoría de los procedimientos auditados.

Se verificaron los planes de mejoramiento formulados relacionados con el proceso auditado.

El alcance incluyó la evaluación de las siguientes cuentas con corte a 30 de junio de 2023:

| GRUPO  | SUBCUENTAS  |
|--|---|
| <b>ACTIVO</b><br>13 CUENTAS POR COBRAR<br>19 OTROS ACTIVOS                                 | 133702 Sistema general de regalías, 138490 Otras cuentas por cobrar<br>190801 En administración, 197008 Softwares   |
| <b>PASIVO</b><br>24 CUENTAS POR PAGAR<br>27 PROVISIONES                                    | 240102 Proyectos de inversión, 240315 Otras transferencias<br>240790 Otros recursos a favor de terceros, 249053 Comisiones<br>249054 Honorarios, 249055 Servicios, 270103 Administrativas |
| <b>INGRESOS</b><br>44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES<br>47 Operaciones interinstitucionales | 441308 Para monitoreo, seguimiento, control y evaluación del SGR<br>441309 - Para funcionamiento del SGR  |
| <b>GASTOS</b><br>54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES  | 542302 Para proyectos de inversión  |
| <b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b><br>83 DEUDORAS DE CONTROL                                 | 835511 Gastos   |
| <b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b><br>91 PASIVOS CONTINGENTES                              | 912004 Administrativos  |

### METODOLOGÍA

La ejecución de la auditoría se realizó con la siguiente metodología:

- Solicitud de información determinada de acuerdo con el alcance y objetivos de la auditoría.
- Análisis de la información y diseño de pruebas a aplicar en desarrollo de la auditoría.
- Revisión de requisitos normativos e institucionales aplicables a la ejecución de los procesos y procedimientos objeto de auditoría y su cumplimiento frente a los requisitos de los diferentes sistemas que conforman el SIG.
- Verificación documental del desarrollo del proceso, procedimientos y documentos asociados, así como de las condiciones en que estos se ejecutan.
- Análisis de las herramientas de seguimiento y medición relativas al proceso, procedimientos y documentos asociados.
- Aplicación de pruebas a través de la realización de entrevistas, encuestas o cuestionarios, entre otras.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Planeación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Auditorías (PAA) código PT-ED-03 y el Manual para la Planeación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de las Auditorías Internas, Evaluaciones, Seguimientos, Asesorías y Acompañamientos, código M-ED-01 Versión 14.



### CRITERIOS / MARCO LEGAL

La auditoría integral se desarrolló bajo el siguiente marco legal:

1. Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
2. Ley 594 de 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
3. Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
4. Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”.
5. Ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”.
6. Ley 2277 de 2022 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”.
7. Ley 2276 de 2022 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.
8. Decreto 0363 de 2022 (marzo 16) “Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2021-2022 y se adiciona el presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías (SGR) incorporando la Disponibilidad Inicial 2023-2024, los reintegros realizados a la Cuenta Única del SGR y la distribución de los ingresos por medidas sancionatorias de multas.”
9. Decreto 1893 de 2021, por la cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación. Artículo 45.
10. Decreto 1894 de 2021 “Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación y se dictan otras disposiciones”.
11. Decreto 1068 de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Título 1 en el cual se reglamenta el Sistema de Información Financiera Integrado –SIF Nación.
12. Decreto 111 del 15/01/1996 “por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”.
13. Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.
14. Resolución 533 de 2015 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y normas que la modifiquen.
15. Resolución No. 069 de 2021, por la cual se modifica el numeral 3.3. de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública - Norma del proceso contable y Sistema documental contable.
16. Resolución 211 de 2021, por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
17. Resolución No. 0838 de 2017 “Por medio de la cual se establece el Sistema de Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos del Departamento Nacional de Planeación.
18. Resolución No. 2992 de 2021 “ Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Departamento Nacional de Planeación”.
19. Resolución No. 165 de 2023 “Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
20. Doctrina Contable Pública, Circulares y demás normas e instructivos vigentes, expedidos por la Contaduría General de la Nación.
21. Resolución 042 del 5/05/2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”, DIAN.
22. Circular externa 05 del 24/03/2006, Lineamientos Generales Pago Beneficiario Final, emitida por el Ministerio de Defensa.



23. Circular externa 043 del 29/07/2011, Pago a beneficiario final SIIF Nación, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
24. Circular externa 001, del 2/01/2023, Calendario PAC Vigencia 2023 y consideraciones de importancia para su ejecución, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
25. Circular externa 001, del 2/01/2023, Calendario PAC Vigencia 2023 y consideraciones de importancia para su ejecución, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
26. NTC ISO 9001:2015 Norma Técnica Colombiana del Sistema de gestión de la Calidad.
27. NTC ISO 27001:2013 Norma Técnica Colombiana del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
28. NTC ISO 30301:2019 Norma Técnica Colombiana del Sistema de Gestión para los documentos.
29. NTC ISO 37001:2016 Norma Técnica Colombiana del Sistema de Gestión Antisoborno.
30. Resolución 500 de 2021 Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital y Anexo 1 Modelo de Seguridad y privacidad de la información – MINTIC.
31. Código de integridad del DNP.
32. Manuales Operativos de los Componentes del Sistema Integrado de Gestión.
33. Documentación del Sistema Integrado de Gestión (SIG), reglamentaciones y directrices contenidas en circulares, resoluciones y/o instructivos expedidos por autoridades competentes y aplicables al DNP y los definidos en los procedimientos objeto de la auditoría.



## CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| 1a. DIMENSIÓN MIPG: DIMENSION TALENTO HUMANO (TH).....              | 7  |
| 3a. DIMENSIÓN MIPG: GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS (GVR) ..... | 27 |
| 4a. DIMENSIÓN MIPG: EVALUACION DE RESULTADOS (VA) .....             | 80 |
| 5a. DIMENSIÓN MIPG: INFORMACION Y COMUNICACION (T).....             | 85 |
| 6a. DIMENSIÓN MIPG: GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION (T).....  | 91 |
| 7a. DIMENSIÓN MIPG: CONTROL INTERNO (T).....                        | 94 |



## RESULTADOS DE LA AUDITORÍA FORTALEZAS

La SF desarrolló, administra y gestiona una herramienta Excel (liquidadores), que da soporte a la causación de las obligaciones contables en la liquidación en la aplicación del impuesto de retención en la fuente y de rete ICA, para ser trasladados al SIF Nación, ya que este no realiza dicha liquidación de manera automática; adicionalmente, este diseño de control soporta las verificaciones del cumplimiento de requisitos para la gestión de pagos del DNP.

En el marco del Modelo de Operación por procesos determinado por el DNP, y en desarrollo del Plan Anual de Auditoría de la OCI 2023, se presentan los resultados de la auditoría al proceso de Gestión Financiera:

De acuerdo con el alcance definido, se evaluaron los siguientes procesos y procedimientos:

1. **Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04)**
2. **Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) (PT-FN-01)**
3. **Pagos (PT-FN-03).**



### 1a. DIMENSIÓN MIPG: DIMENSION TALENTO HUMANO (TH)

ISO 9001:2015: Numerales 5.3-7.2-7.3

*El propósito de esta dimensión es ofrecerle a la Entidad, las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal, promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.*

### RESULTADOS

Dando alcance a la Dimensión de Talento Humano de MIPG, se verificó la conformación del equipo de trabajo que desarrolla las funciones a través de los procedimientos objeto de la auditoría con corte a 30 de septiembre de 2023.

Los procedimientos: Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04), Pagos (PT-FN-03) y Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) (PT-FN-01), son liderados por la Subdirectora Financiera (Código 0150 grado 20) quien de acuerdo con la Resolución 2992 de 2021 <sup>1</sup>, tiene como propósito principal "Planear, organizar, dirigir, supervisar y controlar las operaciones financieras, contables, presupuestales y de tesorería del DNP, el Sistema General de Regalías y el Fondo Nacional de Regalías en liquidación, a través del seguimiento permanente, de conformidad con la normatividad vigente y lineamientos institucionales".

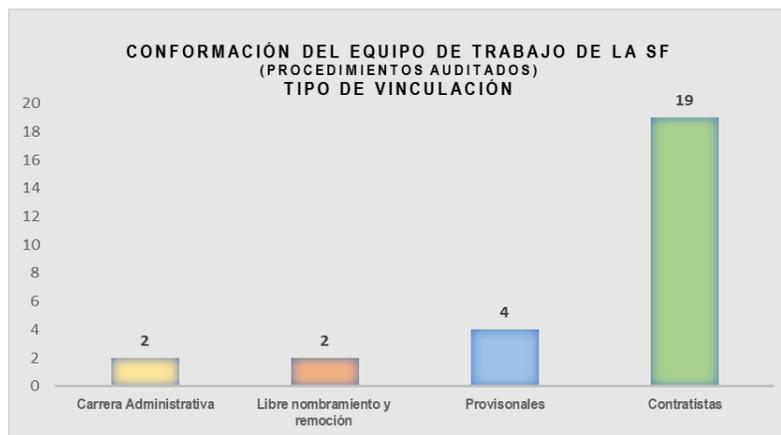
Asimismo, a través de la Resolución 0530 del 15/02/2022 "Por la cual se definen los grupos internos de trabajo en el Departamento Nacional de Planeación", se crearon los siguientes grupos internos de trabajo en la Subdirección Financiera para asumir las funciones y responsabilidades de las actividades a desarrollar en los procedimientos auditados:

|                                  | GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO            | PROCEDIMIENTOS   |
|----------------------------------|---------------------------------------|--|
| Resolución<br>0530<br>15/02/2022 | Artículo 21. Grupo de Contabilidad    | Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04)<br>Pagos (PT-FN-03) |
|                                  | Artículo 22. Grupo de Tesorería       | Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) (PT-FN-01)<br>Pagos (PT-FN-03)                 |
|                                  | Artículo 24. Grupo Central de Cuentas | Pagos (PT-FN-03)   |

Fuente: Resolución 0530 del 15/02/2022

De otra parte, de acuerdo con lo informado por la SF, se determinó que el talento humano que ejecuta las actividades de los procedimientos auditados se encuentra conformado por veintisiete (27) colaboradores de los cuales el 70% (19) son contratistas y el 30% (8) son funcionarios.

A continuación, se presenta la conformación del equipo de trabajo de acuerdo con el tipo de vinculación:



Fuente: Información suministrada por la SF

<sup>1</sup> Por la cual se establece el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Departamento Nacional de Planeación



La distribución del talento humano de los procesos y procedimientos objeto de auditoría es la siguiente:

| SUBDIRECTORA FINANCIERA*<br>(Libre nombramiento y remoción) |  |                          |                     |                               |           |                     |                            |
|---|--|--------------------------|---------------------|-------------------------------|-----------|---------------------|----------------------------|
| Gestora Integral*<br>(Contratista)                          |  |                          |                     |                               |           |                     |                            |
| Proceso   | Procedimiento  | Grupo interno de trabajo | Tipo de vinculación |                               |           |                     | Total por grupo de trabajo |
|   |  |                          | Cantidad            | Tipo de vinculación           | Cantidad  | Tipo de vinculación |                            |
| Gestión Financiera  | Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04) | Grupo de Contabilidad    | 1                   | Carrera Administrativa        | 6         | Contratista         | 9                          |
|   |  |                          | 2                   | Provisionales                 |           |                     |                            |
|   | Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) (PT-FN-01)                 | Grupo de Tesorería       | 1                   | Libre nombramiento y remoción | 6         | Contratistas        | 8                          |
|   |  |                          | 1                   | Provisional                   |           |                     |                            |
|   | Pagos (PT-FN-03)   | Grupo Central de Cuentas | 1                   | Carrera Administrativa        | 6         | Contratistas        | 8                          |
|   |  |                          | 1                   | Provisionales                 |           |                     |                            |
| <b>TOTAL COLABORADORES DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA</b>    |  |                          | <b>7</b>            | <b>Funcionarios</b>           | <b>18</b> | <b>Contratista</b>  | <b>25</b>                  |

Fuente: Consolidación a partir de la información reportada por la SF

\*Nota: La Subdirectora Financiera (Libre nombramiento y remoción) y la Gestora integral (Contratista), realizan actividades transversales a todos los procedimientos por lo que no fueron incluidas en los grupos internos de trabajo.

### POLITICA DE GESTIÓN ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO ISO 9001:2015: 5.3-7.2

De acuerdo con el propósito de la política de Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH), se verificaron los siguientes aspectos:

#### Competencia del Talento Humano

**Prueba realizada:** Verificar que las hojas de vida de los funcionarios que participan en los procedimientos objeto de la auditoría, se encuentren actualizadas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, de acuerdo con los plazos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) “Entre el 1º de abril y el 31 de mayo de cada vigencia, para servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional ...” (<https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2>) y su posterior actualización y validación por parte de la SGTH de la hoja de vida de los 3 funcionarios que participan en los procedimientos objeto de la auditoría.

| Cargo  | Formación y Experiencia del Manual de Funciones y Competencias   | Formación y Experiencia reportada en SIGEP   | Cumplimiento |
|--|--|--|--------------|
| Auxiliar Administrativo Código 4044 grado 15   | <b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b><br>Diploma de Bachiller<br><b>EXPERIENCIA</b><br>No aplica  | <b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b><br>Once – Bachiller – Graduado<br><b>EXPERIENCIA</b><br>Vinculado al DNP desde 04/05/1989   | SI           |
| Profesional Especializado código 2028 grado 22 | <b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b><br>Título profesional en las disciplinas académicas de:<br>- Contaduría Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en Contaduría Pública.<br>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones.<br>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.<br><b>EXPERIENCIA</b><br>Treinta y Siete (37) meses de experiencia profesional relacionada. | <b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b><br>ONCE - Bachiller - Graduado<br>PROFESIONAL - CONTADURIA PUBLICA - Graduado<br>ESPECIALIZACION - ESPECIALIZACION EN CIENCIAS TRIBUTARIAS - Graduado<br>MAESTRIA - MAESTRIA EN CIENCIAS FINANCIERAS Y DE SISTEMAS – Graduado<br><b>EXPERIENCIA</b><br>Contratista desde 29/09/2009 | SI           |
| Profesional Especializado código 2028 grado 22 | <b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b><br>Título profesional en las disciplinas académicas de:<br>- Economía del Núcleo Básico del Conocimiento en Economía.<br>- Contaduría Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en Contaduría Pública.<br>- Administración de Empresas; Administración Pública; Ciencias Políticas y Administrativas o Administración Financiera del Núcleo Básico del Conocimiento en Administración.                           | <b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b><br>ONCE – Bachiller - Graduado<br>PROFESIONAL - CONTADURIA PUBLICA - Graduado<br>ESPECIALIZACION - ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE IMPUESTOS - Graduado<br><b>EXPERIENCIA</b><br>Profesional Especializado desde 21/03/2000  | SI           |



| Cargo | Formación y Experiencia del Manual de Funciones y Competencias  | Formación y Experiencia reportada en SIGEP | Cumplimiento |
|-------|---|--|--------------|
|       | - Ingeniería Administrativa del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Administrativa y Afines.<br>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.<br>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.<br><b>EXPERIENCIA</b><br>Treinta y Siete (37) meses de experiencia profesional relacionada |  |              |

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

**Resultado:** Se evidenció mediante el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, la actualización y validación de la hoja de vida de los 3 funcionarios que participan en los procedimientos objeto de la auditoría, específicamente frente a la formación académica y la experiencia laboral, evidenciando que en la actualidad estas se encuentran actualizadas al 27/05/2023 lo cual cumple con el plazo máximo establecido por el DAFP y que al 31/07/2023, las hojas de vida fueron validadas por parte de la SGTH del DNP. Igualmente, los 3 funcionarios cumplen con la formación académica y experiencia definida en el Manual de funciones y competencias del DNP, Resolución 2992 de 2021.

**Prueba realizada:** Verificar el certificado de idoneidad de los contratistas que desarrollan los procedimientos objeto de auditoría y el cumplimiento en la aplicación de la Resolución 3483 del 23/12/2022 - Tabla de honorarios para la celebración de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para la vigencia 2023.

**Resultado:** Se verificó el cumplimiento de los requisitos de competencia (Formación y experiencia) de los 19 contratistas, de conformidad con los estudios previos y los requisitos de idoneidad exigidos y acreditados para cada uno y su concordancia con la escala de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DNP definida para la vigencia 2023, evidenciando conformidad frente a los certificados de idoneidad, encontrándose ajustados a la escala de honorarios definida para la vigencia, los cuales se encuentran en los expedientes contractuales en el Sistema de Gestión Documental ORFEO.

| Números de Expedientes – SGD ORFEO |                     |                     |                     |                     |
|------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 202364001402600135E                | 202364001402600135E | 202364001402600135E | 202364001402600135E | 202364001402600135E |
| 202364001402600829E                | 202364001402600829E | 202364001402600829E | 202364001402600829E | 202364001402600829E |
| 202364001402600010E                | 202364001402600010E | 202364001402600010E | 202364001402600010E | 202364001402600010E |
| 202364001402600844E                | 202364001402600844E | 202364001402600844E | 202364001402600844E |                     |

Fuente: Elaboración OCI a partir de la información recolectada de ORFEO

### Concertación y Evaluación de Acuerdos de Gestión

**Prueba realizada:** Identificar los cargos de libre nombramiento y remoción que forman parte de la SF y verificar que cuenten con la suscripción de los acuerdos de gestión y se hayan realizado los seguimientos correspondientes.

**Resultado:** El proceso de Gestión Financiera cuenta con un funcionario de libre nombramiento y remoción quien ocupa el cargo de Subdirectora Financiera, la cual suscribió el acuerdo de gestión inicial (02/02/2023) para la vigencia 2023 y realizó una nueva concertación del acuerdo de gestión, debido a las modificaciones que se presentaron en los productos 5679 y 5915 del plan de acción de la SF, el cual se concertó el 01/06/2023, así:

| DEPENDENCIA             | EXPEDIENTE          | GERENTE PÚBLICO            | JEFE INMEDIATO               | FECHA DE CONCERTACIÓN |
|-------------------------|---------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------|
| SUBDIRECCION FINANCIERA | 202365100309500064E | FLOR ZULIAN SALAMANCA DIAZ | NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ | 2/02/2023             |
|                         |                     |                            |                              | 1/6/2023              |

Fuente: Elaboración OCI a partir de la evaluación a gestión por dependencias con corte a junio de 2023.

Así mismo, se realizó el seguimiento anual con corte a diciembre de 2022 y semestral a junio de 2023, como se relaciona a continuación:

| DEPENDENCIA             | GERENTE PÚBLICO            | JEFE INMEDIATO     | FECHA DE SEGUIMIENTO | FECHA DE ENVÍO A SGTH |
|-------------------------|----------------------------|--------------------|----------------------|-----------------------|
| SUBDIRECCION FINANCIERA | FLOR ZULIAN SALAMANCA DIAZ | SECRETARIA GENERAL | 20/02/2023           | 20/02/2023            |
|                         |                            |                    | 25/7/2023            | 26/07/2023            |

Fuente: Elaboración OCI a partir de la evaluación a gestión por dependencias con corte a junio de 2023.



De otra parte, con ocasión del retiro del superior jerárquico (Secretaria General), el 27/07/2023 se realizó la evaluación parcial a la Subdirectora Financiera el 25/07/2023.

Con la expedición del Decreto 1258 del 27 de julio de 2023, por medio del cual se nombra como Secretaria General a la Dra. Sandra Liliana Camargo Bendeck, se recomienda suscribir, por parte del gerente público (Subdirectora Financiera) dentro de los 4 meses siguientes a su nombramiento, el nuevo acuerdo de gestión, según lo estipulado en el párrafo primero del artículo séptimo de la Resolución 0838 de 2017, teniendo en cuenta las modificaciones que se realizaron a los productos (5679, 5915) del plan de acción durante el primer semestre de 2023.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia conformidad en el seguimiento y reporte de los acuerdos de gestión dentro de los tiempos establecidos.

### Concertación de Compromisos laborales y Evaluación del Desempeño Laboral

**Prueba realizada:** Verificar las concertaciones de compromisos laborales y las evaluaciones del desempeño de los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que participan en los procedimientos objeto de la auditoría.

**Resultado:** Teniendo en cuenta que los equipos de trabajo de los procedimientos auditados se conforman de siete (7) funcionarios, de los cuales a tres (3) les aplica realizar la concertación de compromisos laborales según la Resolución 0224 de 2018, se evidenció la concertación de compromisos y la evaluación del desempeño laboral, así:

| Dependencia             | Cargo  | Tipo de Vinculación           | Fecha de Concertación de Compromisos | Fecha de remisión a la SGTH | Periodo de Evaluación   | Fecha evaluación parcial semestral | Fecha de remisión a la SGTH |
|-------------------------|--|-------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|-------------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| SUBDIRECCIÓN FINANCIERA | Auxiliar Administrativo Código 4044 grado 15   | Carrera Administrativa        | 27/02/2023                           | 28/02/2023                  | 01/02/2023 – 31/07/2023 | 16/08/2023                         | 23/08/2023                  |
|                         | Profesional Especializado código 2028 grado 22 | Carrera Administrativa        | 08/03/2023                           | 08/03/2023                  | 01/02/2023 – 31/07/2023 | 18/08/2023                         | 18/08/2023                  |
|                         | Profesional especializado código 2028 grado 22 | Libre nombramiento y remoción | 24/02/2023                           | 01/03/2023                  | 01/02/2023 – 31/07/2023 | 23/08/2023                         | 24/08/2023                  |

Fuente: Elaboración OCI a partir de la información suministrada por las dependencias

De acuerdo con lo anterior, se evidenció que las concertaciones de compromisos laborales y las evaluaciones del desempeño parciales semestrales se realizaron dentro de los (15) quince días hábiles siguientes al vencimiento del período comprendido entre el 01 de febrero y el 31 de julio para el primer semestre, cumpliendo con los plazos establecidos en el artículo 7° de la Resolución 0224 de 2018 “Por la cual se establece el sistema propio de evaluación del desempeño laboral de los empleados públicos de carrera administrativa, en periodo de prueba y libre nombramiento y remoción diferentes a los de gerencia pública del Departamento Nacional de Planeación” y el Manual evaluación del desempeño y acuerdos de gestión (M-TH-02 Versión 0). De otra parte, se evidencia conformidad en lo relacionado con la suscripción y seguimiento de las evaluaciones del desempeño de acuerdo con lo establecido.

Así mismo, se observó que el resultado de la evaluación parcial semestral del desempeño de los cargos en mención, correspondiente al período entre el 01 de febrero y 31 de julio de 2023, fue del 100%.

**Prueba realizada:** Verificar que las funciones de los cargos estén alineadas con los compromisos y los productos del Plan de Acción de la Subdirección Financiera.

**Resultado:** Se observó alineación entre las funciones con los compromisos concertados y los productos formulados en el plan de acción de la SF, para los tres funcionarios así:

| Denominación del Cargo                       | Función del cargo (*)   | Compromisos laborales   | Producto  | Entregable  |
|--|---|---|---|---|
| Auxiliar Administrativo Código 4044 grado 15 | <ol style="list-style-type: none"> <li>Apoyar en la revisión de soportes y efectuar seguimiento a los trámites de pagos, de acuerdo con los lineamientos impartidos.</li> <li>Apoyar en la revisión de soportes y trámite de pago de viáticos y gastos de viaje nacional e internacional, acorde con los criterios establecidos por la</li> </ol> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Tramitar y hacer seguimiento a las comisiones y ordenes de gastos de viaje de</li> </ul> | Producto 5869 “Requerimientos de Apoyo a la gestión institucional prestado” (servicio por | 15909 “Requerimientos de Apoyo a la gestión institucional prestado” |



| Denominación del Cargo                                    | Función del cargo (*)   | Compromisos laborales   | Producto  | Entregable  |
|---|---|---|---|---|
|   | Entidad.<br>3. Apoyar en la operación de los sistemas de información que se establezcan para el manejo de los recursos, para el trámite de pagos, registro de beneficiario cuenta, módulo de caja menor y/o viáticos, según las medidas y la legislación establecidas para ello.  | funcionarios y contratistas.<br>• Autorizar los tiquetes a la agencia de viajes.  | demanda).   |   |
| Profesional Especializado código 2028 grado 22 (2 Cargos) | <p>Cargo 1</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Contabilizar las operaciones económicas y financieras del Departamento Administrativo de Planeación de conformidad con los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.</li> <li>Llevar a cabo la gestión tributaria, por medio del Sistema Integrado de Información Financiera y demás que le sean asignados, teniendo en cuenta la normatividad vigente.</li> <li>Verificar que se realicen los registros contables de la ejecución financiera de los recursos en administración, según los procesos establecidos por el DNP y la normatividad vigente.</li> <li>Revisar que se realicen los registros contables en el Sistema de Información Financiera SIIF y en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR, según los procedimientos y normatividad vigente. (**)</li> <li>Realizar el seguimiento a la elaboración de los estados financieros de los proyectos financiados con recursos de banca multilateral, de acuerdo con la normativa aplicable.</li> <li>Elaborar los informes financieros y contables requeridos por los entes externos, Contaduría General de la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y organismos de control, de acuerdo con los plazos y lineamientos establecidos.</li> <li>Refrendar los estados financieros y balances realizados por la entidad, con el respectivo dictamen e informe, en concordancia con los parámetros y procedimientos establecidos y normatividad aplicable.</li> </ol> <p>Cargo 2</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Administrar, consignar, custodiar y girar los recursos financieros asignados al DNP con recursos del Presupuesto General de la nación y del Sistema General de Regalías, siguiendo los lineamientos establecidos. (**)</li> <li>Programar los pagos de acuerdo con las directrices de la Dirección del Tesoro Nacional, controlando el promedio en bancos, siguiendo las directrices de los aplicativos Sistema Integrado de Información Financiera y Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías. (**)</li> <li>Realizar el seguimiento al proceso de registro de las operaciones de tesorería en el Sistema de Información Financiera SIIF como en el Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías SPGR. (**)</li> <li>Elaborar y presentar las declaraciones de Rete Fuente, Rete IVA, Rete ICA y medios magnéticos de acuerdo con los calendarios establecidos para tal fin, correspondiente al DNP con recursos del Presupuesto General de la Nación y del Sistema General de Regalías. (**)</li> <li>Elaborar las conciliaciones de la información relacionada con pagos y deducciones de los contratistas, proveedores y nóminas del DNP con recursos del Presupuesto General de la Nación y del Sistema General de Regalías. (**)</li> <li>Controlar el manejo de las cuentas bancarias a nombre del DNP, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos establecidos.</li> <li>Definir y efectuar seguimiento a los sistemas de evaluación de gestión, bajo los lineamientos establecidos.</li> <li>Emitir constancias de paz y salvo por concepto de descuentos, conforme a las metodologías determinadas para ello.</li> <li>Generar los certificados salariales y bonos pensionales, conforme a los requerimientos de las entidades competentes en el aplicativo CETIL del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>Orientar la operación del sistema de información financiera -SIIF como del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías - SPGR, conforme con las directrices establecidas. (**)</li> <li>Gestionar y controlar los recursos del Plan Anual de Caja PAC de las unidades presupuestales: DNP, de acuerdo con las necesidades presentadas por las dependencias.</li> <li>Implementar controles de seguridad y vigilancia a los recursos, documentos, libros y archivo en general, acorde con los criterios establecidos por la Entidad.</li> <li>Rendir información a entidades fiscales y del gobierno de acuerdo con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.</li> </ol> | <p>Cargo 1</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Analizar y verificar los documentos soporte de cada cuenta, con el fin de realizar la liquidación para la respectiva contabilización.</li> <li>Registrar en el SIIF Nación y en el SPGR las obligaciones presupuestales del gasto oportunamente. (*)</li> <li>Revisar información enviada Convenio 900-2021 firmado con FINDETER, establecer registros a contabilizar y conciliar con los saldos enviados con sus comprobantes notas y revaluaciones.</li> </ol> <p>Cargo 2</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Recibir, consignar, custodiar y girar los recursos financieros asignados al DNP con recursos PGN y SGR, siguiendo los reglamentos establecidos. (*)</li> <li>Programar los pagos de acuerdo con las directrices de la Dirección del Tesoro Nacional controlando el promedio en bancos, siguiendo las directrices del sistema integrado de información. (*)</li> <li>Realizar y hacer seguimiento al proceso de registro de las operaciones atesorales en los aplicativos SIIF Nación como en el SPGR.</li> <li>Manejo del sistema de información financiera SIIF y SPGR conforme con las directrices. (*)</li> <li></li> </ol> | <p>Productos SF</p> <p>Producto 5869 Requerimientos de Apoyo a la gestión institucional prestado</p> <p>Producto 5892 Estados Financieros DNP</p> <p>Producto 5895 Depuración cuentas recíprocas</p> <p>Producto 5898 Estados Financieros de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional</p> <p>Producto 5900 Informes de Auditoría Banca Multilateral (Revisión y Validación)</p> <p>Producto 5679 Informes de Ejecución Presupuestal</p> <p>Producto 5902 Programa Anual mensualizado de Caja</p> <p>Productos DC</p> <p>Producto 5628 Reporte contable a la Subdirección Financiera, de los recursos asignados a la SGSGR para la consolidación de los Estados Financieros del DNP.</p> <p>Producto 5627 Atención de solicitudes de expedición de CDP y RP de los recursos asignados a la SGSGR.</p> <p>Producto 5934 Informe de la Ejecución Presupuestal de los recursos asignados a la SGSGR</p> | <p>Entregables SF</p> <p>15909 Requerimientos de Apoyo a la gestión institucional prestado</p> <p>15981 Estados Financieros DNP</p> <p>15984 Depuración cuentas recíprocas</p> <p>15990 Estados Financieros de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional</p> <p>15997 Informes de Auditoría Banca Multilateral (Revisión y Validación)</p> <p>15235 Informes de Ejecución Presupuestal</p> <p>16002 Programa Anual mensualizado de Caja</p> <p>Entregables DC</p> <p>15092 Reporte contable a la Subdirección Financiera, de los recursos asignados a la SGSGR para la consolidación de los Estados Financieros del DNP.</p> <p>15091 Atención de solicitudes de expedición de CDP y RP de los recursos asignados a la SGSGR.</p> <p>16099 Informe de la Ejecución Presupuestal de los recursos asignados a la SGSGR</p> |

Fuente: Elaboración OCI a partir de la información suministrada por las dependencias

(\*) Manual de Funciones y Competencias Laborales consolidado (Documento de Consulta - Vigente) El siguiente documento consolida los cambios de las resoluciones 2992 del 31 de diciembre de 2021, la Resolución 1316 del 12 de mayo de 2022 y la Resolución 2918 del 04 de noviembre de 2022 Anexo consolidado.

(\*\*) Funciones asociadas al SGR.



De acuerdo con la validación realizada en el Manual de funciones y competencia para los 3 funcionarios, se observó que las funciones se encuentran alineadas con los compromisos laborales y los productos y entregables del Plan de Acción de la Subdirección Financiera, según lo establecido en el Decreto 1893 de 2021 en el artículo 78. Funciones de la Subdirección Financiera, que establece en el numeral "3. Coordinar y realizar el seguimiento de los registros contables y presupuestales de todas las operaciones que se realicen en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, incluyendo los asociados a la Subdirección General del Sistema General de Regalías."

Sin embargo, se evidenció que desde la SF se están ejecutando tres productos (5628, 5627 y 5934) que se formularon en el Plan de Acción Institucional de la Dirección Corporativa, lo cual no es conforme con lo establecido en el Decreto 1893 de 2021 en el artículo 74, que establece en el numeral "5. Llevar en contabilidad separada de la del Departamento Nacional de Planeación, la contabilidad y cuentas a cargo de la Subdirección General del Sistema General de Regalías y remitirla a la Subdirección Financiera para su consolidación, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto defina el Departamento.". Así mismo, se observó que de 20 funciones asignadas a los profesionales especializados código 2028 grado 22, 7 de ellas y sus respectivos compromisos están relacionadas con funciones de la Dirección Corporativa de la Subdirección General del Sistema General de Regalías. (Ver No Conformidad No. 02).

**Prueba:** Verificar la alineación de las actividades específicas de los contratos de prestación de servicios vigentes a septiembre de 2023, con los productos y entregables formulados en el plan de acción institucional.

**Resultado:** Se verificaron las actividades específicas de 18 contratos de prestación de servicios vigentes relacionados con el desempeño de los procedimientos y su coherencia con los productos y entregables formulados en el plan de acción institucional para el 2023, así:

| No | Contrato      | Actividades Específicas   | Producto   | Entregable  |
|----|---------------|---|--|---|
| 1  | DNP-014-2023  | 1. Realizar el seguimiento de las cuentas para trámite de pago en el aplicativo SIGGESTION.<br>2. Realizar cuentas por pagar en SIIF<br>3. Brindar información a contratistas y supervisores sobre el proceso de cuentas para pago.   | Productos SF<br>Producto 5869<br>Requerimientos de   | Entregables SF<br>15909<br>Requerimientos de  |
| 2  | DNP-1476-2023 | 1. Revisar y verificar que los documentos soporte radicados para iniciar el trámite de pago, estén conforme con lo establecido en el contrato y en los lineamientos internos y externos.<br>2. Registrar las cuentas por pagar en el SIIF Nación y/o SIGGESTION previa revisión y validación de estas.<br>3. Orientar a los diferentes colaboradores de la entidad, sobre la presentación de las cuentas para el trámite de pago.   | Apoyo a la gestión institucional prestado  | Apoyo a la gestión institucional prestado   |
| 3  | DNP-031-2023  | 1. Revisar los documentos en la Jornada Virtual de pagos de los contratistas del DNP.<br>2. Hacer seguimiento del trámite de cuentas de Jornada de pagos y presentar los informes requeridos.<br>3. Tramitar los procesos de cuentas de pago en el aplicativo SIIF NACIÓN.<br>4. Revisar y validar las legalizaciones de comisiones y gastos de desplazamiento de funcionarios y contratistas del DNP.<br>5. Verificar el cargue de los informes mensuales en SECOP II de los contratistas de la entidad y efectuar su respectiva validación.   | Producto 5892<br>Estados Financieros DNP   | 15981 Estados Financieros DNP   |
| 4  | SGR-026-2023  | 1. Revisar los documentos soporte radicados por los contratistas para iniciar el trámite de pago, estén conforme con lo establecido en el contrato y en los lineamientos internos y externos.<br>2. Registrar cuentas por pagar en el SPGR y/o SIGGESTION de las cuentas revisadas. (*)<br>3. Orientar a los diferentes colaboradores de la entidad, sobre la presentación y trámite de las cuentas para pago.<br>4. Realizar seguimiento de los trámites de pago de las cuentas de proveedores.<br>5. Realizar, obligar y hacer seguimiento de las comisiones de servicios y ordenes de gasto del Sistema General de Regalías en el aplicativos SPGR. (*)  | Producto 5895<br>Depuración cuentas recíprocas   | 15984 Depuración cuentas recíprocas   |
| 5  | DNP-818-2023  | 1. Revisión de documentos de trámite de cuentas de personas naturales en la herramienta SIGGESTIÓN<br>2. Hacer revisión de documentos de trámite de cuentas de personas jurídicas en la herramienta SIGGESTIÓN<br>3. Elaborar las cuentas por pagar en el aplicativo SIIF Nación tanto de personas naturales como jurídicas.<br>4. Cargar la información necesaria en la herramienta SIGGESTIÓN para el trámite de la obligación contable.  | Producto 5898<br>Estados Financieros de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional                 | 15990 Estados Financieros de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional |
| 6  | DNP-033-2023  | 1. Revisar, analizar y hacer seguimiento de la ejecución financiera y la conciliación de convenios suscritos por el DNP, con el fin de efectuar el registro en el SIIF Nación.<br>2. Realizar la construcción de indicadores financieros de conformidad con los lineamientos impartidos por las respectivas entidades delegadas del Gobierno Nacional para los procesos de contratación.<br>3. Elaborar las evaluaciones financieras de los procesos de contratación adelantados por el DNP, verificando los requisitos financieros habilitantes de las propuestas presentadas para enviar el informe al Área de Contratación.<br>4. Verificar los soportes enviados de los pagos de contratistas y proveedores en el aplicativo SIIF Nación, tanto de recursos PGN como del SGR y realizar los registros respectivos. (*)<br>5. Atender las auditorías realizadas por los Organismos de Control al DNP.  | Producto 5900<br>Informes de Auditoría Banca Multilateral (Revisión y Validación)  | 15997 Informes de Auditoría Banca Multilateral (Revisión y Validación)                          |
| 7  | DNP-161-2023  | 1. Realizar el registro, análisis, control y seguimiento de la información contable de los convenios financiados con recursos del PGN en SIIF Nación.<br>2. Analizar, revisar y verificar los documentos (Aplicativos SIGGESTION Y ORFEO) que soportan los registros financieros del SIIF Nación verificando que cumplan con la normatividad vigente.<br>3. Elaborar archivos planos y comprobantes manuales para alimentar los movimientos de ajustes contables en el sistema de información SIIF Nación.<br>4. Realizar la revisión de los documentos soporte y el registro de información a los pagos de los contratistas y proveedores en el liquidador de deducciones.<br>5. Realizar el registro de obligaciones con sus respectivas deducciones en el sistema de información SIIF NACIÓN.<br>6. Redactar las Notas a los Estados Financieros correspondientes a las cuentas asignadas por el supervisor teniendo en cuenta las normas aplicables al sector público definido por la Contaduría General de la Nación.<br>7. Brindar acompañamiento durante las auditorías internas y externas que realicen a los convenios financiados con recursos del PGN. | Producto 5679<br>Informes de Ejecución Presupuestal  | 15235 Informes de Ejecución Presupuestal  |
|    |               |   | Producto 5902<br>Programa Anual mensualizado de Caja   | 16002 Programa Anual mensualizado de Caja   |
|    |               |   | Productos DC<br>Producto 5628<br>Reporte contable a la Subdirección Financiera, de los recursos asignados a la SGR para la | 15092 Reporte contable a la Subdirección Financiera, de los recursos asignados a la SGR para la |



## Auditoría Integral al proceso: GESTIÓN FINANCIERA

Fecha: 06/12/2023

| No | Contrato        | Actividades Específicas   | Producto  | Entregable   |
|----|-----------------|---|---|--|
| 8  | DNP-176-2023    | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar registros contables de las amortizaciones y diferidos del Presupuesto General de la Nación.</li> <li>2. Realizar los diferentes registros contables en los sistemas de información suministrados por el área administrativa, con relación a las facturas que impliquen los ingresos o los traslados al almacén del DNP.</li> <li>3. Validar, analizar, revisar y verificar que los documentos que soportan los registros financieros del DNP cumplan con la normatividad requerida.</li> <li>4. Realizar el registro contable en el sistema de información SIIF Nación la ejecución financiera de los proyectos de inversión, entregados en administración y en el sistema SEVEN la información requerida en cuentas de orden.</li> <li>5. Revisar, analizar y actualizar los movimientos contables del DNP en el Sistema SIIF Nación, verificando la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad.</li> <li>6. Estructurar la elaboración de las Notas a los Estados Financieros correspondientes a las cuentas asignadas por el supervisor teniendo en cuenta las normas aplicables al sector público definido por la Contaduría General de la Nación.</li> <li>7. Registrar en el SIIF Nación los movimientos generados por los activos del DNP como son: (ingresos, salidas, deterioro, amortizaciones y depreciaciones), teniendo en cuenta la información reportada por el área administrativa y del sistema SEVEN, al igual que el registro de las obligaciones de las cajas menores y de los servicios públicos del DNP.</li> <li>8. Brindar soporte durante las auditorías internas y externas que realicen los entes de control.</li> </ol>      | <p>recursos asignados a la SGSGR para la consolidación de los Estados Financieros del DNP.</p> <p>Producto 5627 Atención de solicitudes de expedición de CDP y RP de los recursos asignados a la SGSGR.</p> | <p>consolidación de los Estados Financieros del DNP.</p> <p>15091 Atención de solicitudes de expedición de CDP y RP de los recursos asignados a la SGSGR.</p> <p>16099 Informe de la Ejecución Presupuestal de los recursos asignados a la SGSGR</p> |
| 9  | DNP-177-2023    | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el análisis, revisión y verificación de los documentos que soportan los registros contables cumplan con la normatividad vigente, al igual que el registro de las obligaciones de pago de contratistas y proveedores en el sistema de información financiera SIIF Nación.</li> <li>2. Elaborar los archivos planos para alimentar los movimientos de ajustes contables en el Sistema Integrado de Información Financiera –(SIIF) Nación.</li> <li>3. Realizar el proceso de revisión de endosos solicitados por el Área de Tesorería de la Entidad.</li> <li>4. Llevar a cabo el proceso de validación de la seguridad social cuando se presenten cesiones de contratos.</li> <li>5. Efectuar el proceso de extensivas cuando se requiera.</li> <li>6. Participar en la elaboración, organización, revisión, seguimiento y análisis de los informes financieros de inversión y funcionamiento del DNP, y registrar la información de ejecución en el SIIF Nación.</li> <li>7. Atender las auditorías internas y externas que realicen a los convenios financiados con recursos del PGN.</li> <li>8. Proyectar las Notas a los Estados Financieros correspondientes a las cuentas asignadas por el supervisor teniendo en cuenta las normas aplicables al sector público definido por la Contaduría General de la Nación.</li> <li>9. Revisar y hacer seguimiento a la Conciliación Presupuestal elaborada por el Grupo de Presupuesto, para esclarecer las diferencias y establecer justificaciones respecto a los diferentes saldos.</li> <li>10. Realizar las Conciliaciones Bancarias mensuales, conforme a lo solicitado por el supervisor del contrato.</li> </ol> | <p>Producto 5934 Informe de la Ejecución Presupuestal de los recursos asignados a la SGSGR</p>  |  |
| 10 | DNP-034-2023    | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la conciliación de la información mensual y bimensual registrada en el SIIF y el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR para realizar la presentación ante la DIAN y la SHD de las declaraciones de retención en la fuente e ICA. (*)</li> <li>2. Consolidar, elaborar y hacer la presentación de la información exógena exigida por la DIAN y la Secretaría de Hacienda Distrital, verificando la información del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y SPGR. (*)</li> <li>3. Revisar el cumplimiento de los requisitos legales que hagan exigible el pago para contratistas y proveedores en la Jornada de pagos.</li> <li>4. Hacer seguimiento, control y pago de la seguridad social de los contratistas del DNP.</li> <li>5. Proyectar las respuestas a solicitudes de clientes internos y externos en lo pertinentes a pagos.</li> </ol>  |   |  |
| 11 | DNP-035-2023    | <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Realizar transacciones presupuestales y no presupuestales que se ejecutan en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF II) y en el Sistema de Presupuesto, Giros y Regalías SPGR. (*)</li> <li>4. Registrar, revisar y controlar el Plan Anual de Caja PAC asignado al DNP en cada uno de los tipos de gastos</li> <li>5. Constituir el rezago presupuestal relacionado con las cuentas por pagar de acuerdo con la normatividad vigente al cierre de la vigencia fiscal.</li> <li>6. Atender las auditorías internas y externas que realicen al DNP la Oficina de Control Interno o los Órganos de Control. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean solicitadas por el supervisor.</li> </ol>   |   |  |
| 12 | SGR-017-2023    | <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Acompañar al Grupo de Tesorería realizando el registro de las órdenes de pago producto de la liquidación de la nómina de los funcionarios del DNP con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) en el aplicativo SIIF.</li> <li>3. Brindar apoyo en el registro de las órdenes de pago producto de la liquidación de la seguridad social y aportes parafiscales de los funcionarios del DNP con recursos Presupuesto General de la Nación (PGN) en el aplicativo SIIF.</li> <li>4. Colaborar en el registro de las órdenes de pago no presupuestales generadas de las deducciones de la nómina y de los pagos a contratistas.</li> <li>5. Brindar apoyo en el registro de las órdenes de pago bancarias y sus extensivas generadas de las deducciones del proceso de la nómina.</li> </ol>  |   |  |
| 13 | DNP-179-2023    | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar en la jornada de pagos virtual el cumplimiento de los requisitos legales que hagan exigible el pago para los contratistas y proveedores, así como de la legalización de los viáticos y gastos de desplazamiento del DNP.</li> <li>2. Proyectar las respuestas a solicitudes de clientes internos y externos en lo pertinente a los ingresos presupuestales y no presupuestales recibidos en el DNP, de acuerdo con los lineamientos y metodologías aplicadas, producto de las liquidaciones por concepto de multas, incapacidades, rendimientos financieros etc.</li> <li>3. Registrar en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación las diferentes transacciones generadas, propias del Grupo de la Tesorería.</li> </ol>  |   |  |
| 14 | SGR-018-2023    | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar apoyo en la jornada de pagos, revisando el cumplimiento de los requisitos legales que hagan exigible el pago para los contratistas y proveedores.</li> <li>2. Apoyar el registro de las operaciones bancarias generadas en la Tesorería del DNP en los aplicativos existentes.</li> <li>3. Brindar apoyo al Grupo de Tesorería en las transacciones que se ejecutan en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.</li> </ol>   |   |  |
| 15 | DNP-827-2023    | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar soporte técnico en la jornada de pagos, revisando el cumplimiento de los requisitos legales que hagan exigible el pago para los contratistas y proveedores.</li> <li>2. Brindar soporte al Grupo de Tesorería en las transacciones que se ejecutan en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.</li> <li>3. Llevar a cabo el registro de las operaciones bancarias de la Tesorería del DNP en los aplicativos existentes.</li> </ol>  |   |  |
| 16 | DNP-OR-005-2023 | <p>Prestar servicios de consultoría individual al Departamento Nacional de Planeación (DNP), como Especialista Financiero en el manejo de los procesos necesarios para la ejecución financiera de los compromisos adquiridos en virtud del Programa de Apoyo a la Implementación de la Nueva Política Nacional Logística dando cumplimiento a los procedimientos definidos para el efecto en el Reglamento Operativo del Programa y a las directrices que sobre la</p>  |   |  |



## Auditoría Integral al proceso: GESTIÓN FINANCIERA

Fecha: 06/12/2023

| No | Contrato        | Actividades Específicas  | Producto | Entregable |
|----|-----------------|--|----------|------------|
|    |                 | materia define la Subdirección Financiera del DNP.   |          |            |
| 17 | DNP-OR-006-2023 | Prestar Servicios de Consultoría Individual a la Subdirección Financiera del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en el desarrollo de las actividades contables y de ejecución financiera de los proyectos financiados con recursos de Banca Multilateral y Cooperación Internacional, ejecutados por la entidad, dando cumplimiento a los procedimientos definidos para el efecto en los respectivos Manuales Operativos de los programas, y las directrices que sobre la materia define la Subdirección Financiera del DNP.  |          |            |
| 18 | DNP-1796-2023   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registrar, analizar, hacer control y seguimiento de la información contable de los convenios financiados con recursos del PGN en SIIF Nación.</li> <li>2. Analizar, revisar y verificar los documentos (Aplicativos SIGGESTION Y ORFEO) que soportan los registros financieros del SIIF Nación verificando que cumplan con la normatividad vigente.</li> <li>3. Elaborar archivos, planos y comprobantes manuales para alimentar los movimientos de ajustes contables en el sistema de información SIIF Nación.</li> <li>4. Revisar los documentos soporte y el registro de información a los pagos de los contratistas y proveedores en el liquidador de deducciones.</li> <li>5. Registrar las obligaciones con sus respectivas deducciones en el sistema de información SIIF NACIÓN.</li> </ol> |          |            |

Fuente: Elaboración OCI a partir de la información suministrada por las dependencias

Se evidencia conformidad con respecto a la alineación de las actividades específicas de los 18 contratistas con los productos y entregables del Plan de Acción de la Subdirección Financiera de la vigencia 2023 y en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 78 del Decreto 1893 de 2021, sin embargo, se evidencia que de 18 contratos 4 (\*) ejecutan actividades relacionadas con productos del Plan de Acción Institucional a cargo de la Dirección Corporativa de la Subdirección General del Sistema General de Regalías que hacen parte del artículo 74 del citado decreto. (Ver No Conformidad No. 02).

### Jornadas o eventos de bienestar

**Prueba realizada:** Verificar la participación de los colaboradores de la Subdirección Financiera en las actividades programadas en el Plan Anual de Bienestar y Estímulos para la vigencia 2023.

**Resultado:** Se evidenció que, de los 27 colaboradores, 6 (22%) asistieron a las actividades de bienestar programadas, tales como: Día de la madre, Día del padre, Día de la secretaria, Consolas, Torneos internos de rana, Tenis de mesa, Fotografía, Día de la familia y Parques entre otros eventos, de acuerdo con los listados de asistencia suministrados por la SGTH para el desarrollo de la auditoría.

Se recomienda incentivar la participación de los colaboradores en las jornadas y eventos de bienestar programados por la entidad, ya que esto contribuye al desarrollo de las personas, en un ambiente y condiciones de salud y bienestar, maximizando el logro de los resultados institucionales esperados.

### Capacitaciones en temas financieros, contables, presupuestales y transversales al DNP.

**Prueba realizada:** Identificar en el Plan Institucional de Capacitación - PIC de la vigencia 2023, la oferta de capacitaciones al personal de la Subdirección Financiera que promuevan el desarrollo de competencias y actualización permanente para la mejora del proceso contable.

**Resultado:** Se observó que en el PIC vigencia 2023, en el numeral 7, se definen en el eje temático No 2. Creación de Valor Público, las necesidades de capacitación sobre: Gestión Financiera, Actualización en Materia Tributaria y Presupuesto Público; no obstante, en el cronograma de capacitaciones a desarrollar para la actual vigencia, no se programaron las mencionadas temáticas por lo cual se recomienda a la SGTH desarrollar las capacitaciones programadas en materia de la Gestión Financiera del DNP con el fin de promover y fortalecer el conocimiento de los colaboradores que hacen parte del proceso contable, así mismo, a la SF requerir a la SGTH el desarrollo de temáticas afines al proceso contable en el marco del PIC.

De otra parte, se evidenció que al interior de la SF fueron socializadas a través de correo electrónico las siguientes temáticas:

1. La Resolución 285 del 5 de septiembre de 2023, "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con su Anexo Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación".



2. Capacitación para el conocimiento de la Actualización del documento de implementación del procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias en el SIF Nación, realizada por la Contaduría General de la Nación el 09/10/2023.

Se recomienda continuar socializando la oferta de capacitación de los entes rectores en materia financiera y contable, en pro de la actualización permanente y continuada establecida en el "Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable – Resolución 193 de 2016" que define:

"Los responsables directos de las actividades del proceso contable deberán tener la formación que les permita dimensionar el sistema de contabilidad pública de manera que realicen el debido reconocimiento (identificación, clasificación, medición inicial y registro), medición posterior (valuación y registro de ajustes contables) y revelación (presentación de estados financieros y notas a los estados financieros). Además, las entidades deberán emplear mecanismos de actualización que sean efectivos para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas que expida la Contaduría General de la Nación. Para estos efectos, el organismo regulador (CGN) creó una herramienta informativa en la página web [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) como un medio para difundir todos los desarrollos, avances y demás disposiciones relacionadas con la contabilidad pública. Los funcionarios de las entidades deberán estar informados acerca de los procesos de capacitación permanente que desarrolla la Contaduría General de la Nación en el marco del plan anual de capacitación, con el objetivo de participar activamente en los eventos que se realizan. ..."

**Prueba realizada:** Verificar la participación de los colaboradores de la Subdirección Financiera en las capacitaciones referentes al SIF Nación, establecidas en el Decreto 1068 de 2015, parte 9, Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación y el "Reglamento de Uso del SIF Nación", del Ministerio de Hacienda (Código: Mis.3.13.Pro.5.Anexo.2 del 22/08/2019).

**Resultado:** Se evidenció que en lo corrido de la vigencia 2023, se ha participado en capacitaciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación relacionadas con el aplicativo SIF Nación, en los siguientes temas:

1. Capacitación "SIF NACION MODULOC CONTABILIDAD" realizada por Minhacienda el 27/04/2023.
2. Capacitación referente al proceso "Trámite y seguimiento al proceso de asignación y reasignación de documentos de recaudo por clasificar (DRXC)...", donde se informa las nuevas directrices y el correo al que se debe realizar los diferentes requerimientos, realizada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN el 16/05/2023.
3. Capacitación para el conocimiento de la Actualización del documento de implementación del procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias en el SIF Nación, realizada por la Contaduría General de la Nación el 09/10/2023.

Por lo anterior, se recomienda promover la capacitación a los usuarios finales en SIF Nación de la SF, de acuerdo con las capacitaciones que se imparten desde Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación relacionadas con SIF Nación.

### CONCLUSIONES

Como resultado de la verificación de la dimensión de gestión del talento humano se observó que:

Para el desarrollo de las actividades asociadas a los procedimientos objeto de auditoría, la SF cuenta con 27 colaboradores de los cuales el 30% (8) son funcionarios y 70% (19) son contratistas; el equipo es liderado por la "Subdirectora Financiera", cargo de libre nombramiento y remoción en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales del DNP.

Las funciones de los tres cargos de carrera administrativa de la SF, se encuentran alineadas frente a las actividades concertadas para la realización de la evaluación del desempeño como con los productos y entregables del Plan de Acción Institucional de la SF, sin embargo, se evidenció que algunas funciones y actividades concertadas se están desarrollando para el cumplimiento de los productos y entregables del Plan de Acción Institucional de la Dirección Corporativa del Subdirección General del Sistema General de Regalías. (Ver No Conformidad No. 02).



Las actividades específicas de los contratos de prestación de servicios de la SF se encuentran alineadas con los productos y entregables del Plan de Acción Institucional de la SF, sin embargo, se evidenció que en algunos contratos de prestación de servicios se están desarrollando los productos y entregables del Plan de Acción Institucional de la Dirección Corporativa. (Ver No Conformidad No. 2).

Los funcionarios cumplieron los lineamientos definidos por la entidad para la concertación y evaluación de acuerdos de gestión y concertación de compromisos laborales y evaluación de desempeño laboral.

El 22% (6 de 27) de los colaboradores participaron en el Plan de Bienestar de la entidad durante la vigencia 2023.

En el PIC 2023 se definieron ejes temáticos relacionados con temas contables y financieros, sin embargo, en el cronograma de capacitaciones de la vigencia 2023 no se programaron capacitaciones en estos temas.

En la Subdirección Financiera se socializan los contenidos de las capacitaciones en temas Contables y Financieros ofertados por los entes rectores (CGN y MHCP).

### RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo observado y consignado en esta esta dimensión, se realizan las siguientes recomendaciones:

Teniendo en cuenta que solo el 30% del personal de la SF es de planta, se recomienda realizar la transferencia del conocimiento de los contratistas, para minimizar el riesgo de pérdida del conocimiento en la ejecución de las actividades.

Realizar la concertación de objetivos por cambio de superior jerárquico de la Subdirectora Financiera en el tiempo establecido, incluyendo las modificaciones a los productos (5679 y 5915) del Plan de Acción Institucional de la SF.

Fomentar la participación en las capacitaciones del Plan de Capacitación de la Contaduría General de la Nación, con el propósito de estar en permanente actualización y mejorar las competencias para el desempeño de las funciones asignadas a la SF.

Desde la SF se haga la solicitud a la SGTH para la programación de capacitaciones en temas contables y financieros, de acuerdo con lo establecido en el PIC 2023-2026 y que estas se incluyan en el cronograma de capacitaciones de la vigencia.

Promover la participación de los colaboradores en las jornadas y eventos de bienestar programados por la entidad, para el desarrollo de las personas.



**2a. DIMENSIÓN MIPG: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN (P)**

ISO 9001:2015: Numerales 4.1-4.2-4.4-5.1-6.2-6.3-7.1

*El propósito de esta Dimensión es permitirle a la Entidad, definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y legitimidad.*

**POLITICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

ISO 9001:2015: 4.1-4.2-4.4.1-5.1-6.2-6.3

**Prueba Realizada:** Verificar la alineación con la plataforma estratégica del DNP, Misión, Objetivos Estratégicos, funciones, proceso y los procedimientos auditados.

**Resultado:** Se observó conformidad frente a la alineación de la plataforma estratégica partiendo de la Misión de la Entidad con los objetivos institucionales, los cuales son desarrollados a través del proceso y los procedimientos objeto de auditoría como se muestra a continuación:

| MISIÓN DEL DNP  | OBJETIVO INSTITUCIONAL  | PROCESO            | OBJETIVO DEL PROCESO   | LÍNEA DE ACCIÓN   | PROCEDIMIENTO  | OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO   |
|---|---|--------------------|--|---|--|--|
| El DNP es el centro de pensamiento del Gobierno Nacional que coordina, articula y apoya la planificación de corto, mediano y largo plazo del país, y orienta el ciclo de las políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión. | Gestión integral institucional - Mejorar el desempeño institucional que garantice el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por la entidad | Gestión Financiera | Registrar la ejecución de los recursos mediante el reconocimiento de las operaciones financieras y económicas para presentar información relevante, comprensible y útil para el control y toma de decisiones | Registro, constitución y atención de obligaciones Financieras | Pagos (PT-FN-03)   | Registrar las operaciones de la ejecución de los recursos financieros del Presupuesto General de la Nación (PGN) y del Sistema General de Regalías (SGR) así como la gestión y atención de las obligaciones del DNP. |
|   |   |                    |  | Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables     | Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04) | Reflejar los hechos económicos y financieros por medio del análisis, clasificación, registro y control de las operaciones para la generación de los Estados Contables.   |
|   |   |                    |  | Definir el monto máximo de fondos                             | Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) (PT-FN-01)                 | Gestionar la disponibilidad de recursos ante la Dirección del Tesoro Nacional, para cumplir con el pago oportuno de los compromisos adquiridos por el DNP.   |

Fuente: Caracterización del proceso, procedimientos y Manual del SIG

Se identificó que en el artículo 78 del Decreto 1893 de 2021, se definieron 29 funciones para la Subdirección Financiera, de las cuales se observó alineación en catorce (14) de ellas con los procedimientos de Pagos (PT-FN-03), Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) (PT-FN-01) y Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04) y los productos del plan de acción.

A continuación, se presenta la alineación de las funciones con los procedimientos y los productos:



| Decreto 1893 de 2021<br>Artículo 78<br>Numerales: | Función   | Procedimiento |   |   | Producto Asociado   |
|---|---|---------------|---|---|---|
|   |   | Pagos         | Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) | Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables |   |
| 2   | Registrar, administrar y controlar el Presupuesto de Ingresos y Gastos asignado al Departamento Nacional de Planeación.   | X             | X   | X   | 5902 Programa Anual mensualizado de Caja<br>5869 Requerimientos de Apoyo a la gestión institucional prestado<br>5892 Estados Financieros DNP<br>5898 Estados Financieros de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional<br>5679 Informes de Ejecución Presupuestal |
| 3   | Coordinar y realizar el seguimiento de los registros contables y presupuestales de todas las operaciones que se realicen en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, incluyendo los asociados a la Subdirección General del Sistema General de Regalías.  |               |   | X   | 5628 Reporte contable a la Subdirección Financiera, de los recursos asignados a la SGSGR para la consolidación de los Estados Financieros del DNP.<br>5900 Informes de Auditoría Banca Multilateral (Revisión y Validación)   |
| 7   | Elaborar, controlar y realizar el seguimiento al Programa Anual de Caja - PAC que deba adoptar el DNP de acuerdo con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.  |               | X   |   | 5902 Programa Anual mensualizado de Caja<br>5869 Requerimientos de Apoyo a la gestión institucional prestado  |
| 8   | Apoyar el seguimiento a la ejecución presupuestal y viabilizar las modificaciones presupuestales con cargo a recursos de funcionamiento ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.   | X             |   |   | 5934 Informe de la Ejecución Presupuestal de los recursos asignados a la SGSGR<br>5679 Informes de Ejecución Presupuestal   |
| 9   | Elaborar los Estados Contables del Departamento Nacional de Planeación de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación.  |               |   | X   | 5892 Estados Financieros DNP<br>5898 Estados Financieros de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional<br>5895 Depuración cuentas recíprocas  |
| 10  | Atender oportunamente los pagos de las obligaciones a cargo del DNP   | X             |   |   | 5627 Atención de solicitudes de expedición de CDP y RP de los recursos asignados a la SGSGR.  |
| 12  | Distribuir el presupuesto en los diferentes aplicativos y sistemas de información establecidos por el Gobierno Nacional y por el Departamento Nacional de Planeación.   |               | X   |   | 5902 Programa Anual mensualizado de Caja  |
| 13  | Vigilar el cumplimiento de las normas presupuestales, tributarias, contables y de tesorería, en el desarrollo de las actividades propias de la Subdirección, y efectuar conciliaciones y verificaciones presupuestales, contables y de pago que garanticen la consistencia y razonabilidad de la información financiera y contable.   | X             | X   | X   | 5869 Requerimientos de Apoyo a la gestión institucional prestado<br>5902 Programa Anual mensualizado de Caja<br>5892 Estados Financieros DNP<br>5898 Estados Financieros de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional  |
| 14  | Realizar las operaciones producto de las acciones necesarias para atender los pagos de las obligaciones contraídas por el DNP, y elaborar los informes a que haya lugar.  | X             |   |   | 5869 Requerimientos de Apoyo a la gestión institucional prestado  |
| 15  | Coordinar el registro contable de las operaciones financieras generadas por las dependencias del Departamento Nacional de Planeación.   |               |   | X   | 5892 Estados Financieros DNP<br>5898 Estados Financieros de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional<br>5895 Depuración cuentas recíprocas.   |
| 17  | Elaborar y presentar los estados contables, declaraciones e informes requeridos por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la República, los Organismos Multilaterales, los organismos de cooperación internacional y demás entidades, dependencias o autoridades que lo requieran. |               |   | X   | 5892 Estados Financieros DNP<br>5898 Estados Financieros de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional  |
| 19  | Atender oportunamente los pagos de las obligaciones a cargo del Departamento Nacional de Planeación, previa disponibilidad de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).   | X             | X   |   | 5902 Programa Anual mensualizado de Caja<br>5869 Requerimientos de Apoyo a la gestión institucional prestado  |
| 21  | Controlar la ejecución de los recursos de los créditos de los Organismos multilaterales y solicitar los desembolsos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con las necesidades de cada proyecto.   |               |   |   | 5898 Estados Financieros de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional<br>5900 Informes de Auditoría Banca Multilateral (Revisión y Validación)   |



## Auditoría Integral al proceso: GESTIÓN FINANCIERA

Fecha: 06/12/2023

|    |  |  |   |   |  |
|----|--|--|---|---|--|
| 22 | Adelantar las acciones requeridas para garantizar que los pagos de las obligaciones del DNP cumplan con los procedimientos y condiciones establecidas.   |  | X |   | 5627 Atención de solicitudes de expedición de CDP y RP de los recursos asignados a la SGSGR.<br>5869 Requerimientos de Apoyo a la gestión institucional prestado |
| 24 | Realizar la supervisión de las auditorías externas exigidas por los Organismos Multilaterales y los organismos de Cooperación Internacional y atender los requerimientos de información de los órganos de control. |  |   | X | 5900 Informes de Auditoría Banca Multilateral (Revisión y Validación)  |

Fuente: Plan de Acción 2023 – SF, Decreto 1893 de 2021

Así mismo, en el artículo 74 del Decreto 1893 de 2021 le fueron asignadas a la Dirección Corporativa de la Subdirección General del Sistema General de Regalías – DC - SGSGR, funciones de índole financiera que de acuerdo con la verificación realizada están siendo desarrolladas por la Subdirección Financiera.

A continuación, se detallan las cuatro (04) funciones asignadas a la DC que son desarrolladas por la SF:

| Decreto 1893 de 2021<br>Artículo 74<br>Numerales: | Función  | Procedimiento    |  |  | Producto Asociado  |
|---|--|------------------|--|--|--|
|   |  | Pagos (PT-FN-03) | Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) (PT-FN-01) | Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04) |  |
| 1   | Dirigir y controlar la ejecución de los planes y servicios administrativos, logísticos y financieros adoptados por la Subdirección General del Sistema General de Regalías.  | X                |  |  | 5627 Atención de solicitudes de expedición de CDP y RP de los recursos asignados a la SGSGR.   |
| 3   | Planificar, dirigir y coordinar los procesos de presupuesto, contabilidad, tesorería, administración de bienes y servicios, y de gestión documental de la Subdirección General del Sistema General de Regalías, en cumplimiento de la normativa vigente.   | X                |  | X  | 5628 Reporte contable a la Subdirección Financiera, de los recursos asignados a la SGSGR para la consolidación de los Estados Financieros del DNP. |
| 5   | Llevar en contabilidad separada de la del Departamento Nacional de Planeación, la contabilidad y cuentas a cargo de la Subdirección General del Sistema General de Regalías y remitirla a la Subdirección Financiera para su consolidación, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto defina el Departamento. |                  |  | X  | 5628 Reporte contable a la Subdirección Financiera, de los recursos asignados a la SGSGR para la consolidación de los Estados Financieros del DNP. |
| 8   | Incorporar y desagregar los recursos del bienio del Sistema General de Regalías en los presupuestos de funcionamiento y del Sistema de Seguimiento Evaluación y Control, asignados al Departamento Nacional de Planeación.   | X                |  |  | 5934 Informe de la Ejecución Presupuestal de los recursos asignados a la SGSGR   |

Fuente: Plan de Acción 2023 – SF, Decreto 1893 de 2021

Verificada la alineación de las funciones asignadas a la Dirección Corporativa, frente al Plan de Acción Institucional de la vigencia 2023, se observa que los siguientes productos 5627, 5628 y 5934 se encuentran definidos en los procedimientos del proceso de Gestión Financiera: Pagos (5627 y 5934) y Análisis, elaboración y presentación de estados contables (5628), no obstante, el diseño de los procedimientos no asigna a la Dirección Corporativa responsabilidades frente a la ejecución de los productos, así mismo, en el plan de acción la responsabilidad de los productos esta a cargo de un profesional contratista de la Subdirección Financiera.

Lo anterior evidencia debilidad en el diseño de control de los procedimientos para el cumplimiento de las funciones asignadas en el Decreto 1893 de 2021 en los artículos 74 y 78. (Ver No Conformidad No 02).

**Prueba realizada:** Verificar si el proceso ha sufrido cambios que afecten el Sistema Integrado de Gestión, en el marco de los procedimientos objeto de la auditoría.

**Resultado:** Se observó que la SF identificó el cambio del “Ciclo Presupuestal”, para lo cual ha realizado las siguientes actividades:

- Reunión del 14 de diciembre de 2022, entre la SF, OAP y SF-SGR de asunto “Gestión del cambio ciclo presupuestal”.
- Correo del 05 de mayo de 2023, con observaciones del “Manual de Trámites Presupuestales”, código M-PG-01 y el procedimiento “Ciclo Presupuestal”, código PT-PG-02.



- Control de asistencia del 02 de junio de 2023, de asunto “REVISION MANUAL Y PROCEDIMIENTO CICLO PRESUPUESTAL”, realizada entre la SF y la OAP.

- Así mismo, registró el 02-01-2023 en el formato “Matriz de Gestión de Cambios”, código F-PG-24 del 31-05-2023, la identificación del cambio: “Asignación de responsables de acuerdo con la funciones del Decreto 1893 frente a las actividades del presupuesto de funcionamiento PGN y SGR” y el resultado esperado es: “Definir los responsables de las actividades para la gestión del presupuesto de funcionamiento del PGN y SGR en cumplimiento del Decreto 1893” con fecha de implementación del 31-07-2023; no obstante, no se planificaron los cambios que inciden en los procedimientos de Pagos y Análisis, elaboración y presentación de estados contables que surtieron modificaciones a la luz del Decreto 1893 de 2021 en los artículos 74 y 78. (Ver No Conformidad No. 02).

Se recomienda, atender dichos cambios de acuerdo con el numeral 18. Gestión de Cambios del Manual del SIG, código MC, versión 13 y el Procedimiento de Planeación y Mantenimiento del Modelo de Operación por Procesos, código PT-PG-04, versión 3 y gestionarlos en conjunto con la Dirección Corporativa en lo pertinente.

**Prueba realizada:** Identificar los factores internos y externos del Contexto de la Entidad relacionados con los procedimientos.

**Resultado:** De acuerdo con el Anexo 6 “Contexto” del “MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN”, código MC, versión 13, numeral 1. “CONTEXTO DE LA ENTIDAD”, se identificaron los siguientes factores internos y externos, así:

| PROCESO            | PROCEDIMIENTO   | TIPO DE FACTOR | FACTOR  | DESCRIPCIÓN   |
|--------------------|---|----------------|---|---|
| Gestión Financiera | Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04),<br>Pagos (PT-FN-03)<br>Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) (PT-FN-01) | Legal          | Alto volumen y permanentes cambios normativos, así como los vacíos en este ámbito, imponen retos a la gestión y pueden dar lugar a la libre interpretación generando riesgo de actuaciones erradas. | Las disposiciones legales para el proceso de Gestión Financiera son expedidas principalmente por Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banca Multilateral, los Gobiernos y Organismos Multilaterales, la DIAN y las autoridades y entes de control, para lo cual requiere permanente actualización y capacitación en temas contables, presupuestales y financieros.<br><br>Como mecanismo de control para mitigar la materialización de posibles riesgos legales, la SF definió los siguientes controles, los cuales se encuentran registrados en la matriz integral de riesgos:<br><br><ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión normativa y consulta a entes reguladores (133,2)</li> <li>Asignación de pares en la dependencia para la ejecución de actividades y transferencia del conocimiento (133,3).</li> </ul> |
|                    |   | Tecnológico    | Actualización tecnológica, disponibilidad de los sistemas de información que apoyan la operación de la entidad.   | Los procedimientos apoyan sus actividades en herramientas tecnológicas internas como SISGESTION y el Sistema de Gestión Documental ORFEO y las herramientas externas como el CHIP de la Contaduría General de la Nación, SIIF Nación y SPGR, para las cuales se establecieron los siguientes controles para la trazabilidad e integridad de la información:<br><br><ul style="list-style-type: none"> <li>Validadores y control de registros en los aplicativos SIIF Nación y/o SPGR. (135,3).</li> <li>Uso del sistema SISGESTIÓN para solicitud del CDP, control de viáticos, tramite y confirmación de pagos. (134,3).</li> </ul>  |

Fuente: Elaboración de la OCI a partir del Anexo 6. Contexto del DNP.

De acuerdo con lo anterior, se observó que para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad y del proceso, se identificaron los eventos internos y externos de conformidad con el cambio del contexto a fin de controlar la posible materialización de riesgos legales y tecnológicos que pudiesen impactar la operación y el logro de los propósitos institucionales.



## Auditoría Integral al proceso: GESTIÓN FINANCIERA

Fecha: 06/12/2023

**Prueba Realizada:** Verificar la identificación y alineación de las partes interesadas con el desarrollo de las actividades del proceso y procedimientos objeto de auditoría.

**Resultado:** En la caracterización del proceso de Gestión Financiera se identifican, entre otros aspectos: los proveedores y clientes internos y externos, observando conformidad frente a la identificación de las partes interesadas, como lo indica el “MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN” en el numeral 9. PARTES INTERESADAS. Así mismo, se concluye alineación de las partes interesadas y los grupos de valor relacionados con los procedimientos: Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04), Pagos (PT-FN-03) y Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) (PT-FN- 01).

A partir de la revisión de estos documentos, se identificaron los siguientes grupos de valor:

| Proceso            | Dependencia             | Procedimiento  | Grupos de valor |          |   |
|--------------------|-------------------------|--|-----------------|----------|---|
| Gestión Financiera | Subdirección Financiera | Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) (PT-FN-01)                 | Proveedores     | Internos | Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Subdirección Administrativa, Grupo de planeación y Dependencias. |
|                    |                         |  | Clientes        | Internos | Todos los procesos y/o todas las dependencias   |
|                    |                         | Pagos (PT-FN-03)   | Proveedores     | Externos | Autoridades y Entes de Control, DIAN, Banca Multilateral, Gobiernos y Organismos Multilaterales.                          |
|                    |                         |  |                 | Internos | Todos los procesos y/o todas las dependencias   |
|                    |                         |  | Clientes        | Externos | Proveedores y Contratistas.   |
|                    |                         |  |                 | Internos | Todos los procesos y/o todas las dependencias y Funcionarios.   |
|                    |                         | Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04) | Proveedores     | Internos | Supervisores de contratos, Coordinadores de Grupos y Dependencias.  |
|                    |                         |  |                 | Externos | Contraloría General de la Nación  |
|                    |                         |  | Clientes        | Internos | Comité Institucional - Directivos   |
|                    |                         |  |                 | Externos | Contaduría General de la Nación, DIAN y Entes de Control.   |

Fuente: Caracterización del Proceso, Manual del SIG

**Prueba realizada:** Verificar la identificación y el diseño de los riesgos del proceso y procedimientos objeto de auditoría.

**Resultado:** Al revisar la matriz de riesgo institucional del DNP de 2023, se identificaron los siguientes riesgos asociados a los procedimientos auditados:

| PROCESO            | PROCEDIMIENTO  | RIESGOS  | TIPO       | CONTROLES  | RESPONSABLE DEL CONTROL  |
|--------------------|--|--|------------|--|--|
| Gestión Financiera | Pagos (PT-FN-03)   | No registrar / o no garantizar coherencia en las operaciones presupuestales, contables o de tesorería de la Entidad (133)  | Operativo  | Revisar y validar la información de las conciliaciones (133,1)<br>Revisión normativa y consulta a entes reguladores (133,2)<br>Asignación de pares en la dependencia para la ejecución de actividades y transferencia del conocimiento (133,3).  | * Funcionarios y contratistas de la Subdirección Financiera.   |
|                    | Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04) | Deficiencia en el control a las operaciones presupuestales, contables o de tesorería (134)   | Operativo  | Revisar y validar la información de las conciliaciones, revisión normativa y consulta a entes reguladores. (134,2)<br>Uso del sistema SIGGESTIÓN para solicitud del CDP, control de viáticos, trámite y confirmación de pagos. (134,3)   | Subdirección Financiera  |
|                    | Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) (PT-FN-01)                 | Possibilidad de recibir o solicitar cualquier dativa o beneficio a nombre propio o de terceros para la inclusión de gastos (pagos, transferencias de recursos) no autorizados. (135) | Corrupción | Aplicar los puntos de control establecidos en el procedimiento de pagos. (135,1).<br>Validadores y control de registros en los aplicativos SIIF Nación y/o SPGR. (135,3)<br>Aplicar los controles del programa de integridad y legalidad del componente de transparencia e integridad. Conflicto de intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad. (135,4). | Subdirectora Financiera<br>NO REGISTRA RESPONSABLE EN LA MATRIZ DE RIESGOS DEL DNP<br>Subdirector (a) de Gestión del Talento Humano. |

Fuente: Matriz Integral de Riesgos del DNP, Manual del SIG



De acuerdo con lo anterior, se observó que el proceso de "Gestión Financiera" tiene asociados tres (3) riesgos de los cuales dos (2) son de nivel de aplicación operativo y uno (1) de corrupción. Se observó que los tres (3) riesgos identificados (133, 134 y 135) tienen asociados ocho (8) controles, de los cuales cinco (5) cumplen con los criterios de descripción y valoración definidos (133.1, 133.2, 134.1, 134.2 y 134.3) y tres (3) presentan información parcial o sin información en los criterios "Documentación soporte y ubicación" (133.3, 135.1 y 135.3) y un (1) control no presenta la descripción de la frecuencia y no registra responsable (135.3).

De acuerdo con lo anterior se evidencia debilidad en la descripción de los criterios de los controles de los riesgos asociados a los procedimientos de la SF, incumpliendo lo establecido en el numeral 16.1 POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, del Manual del SIG (Versión 13), las instrucciones de la hoja "Inicio- instrucciones" de la MATRIZ INTEGRAL DE RIESGO del DNP y la actividad No. 1 del Procedimiento "GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS", Versión 13. Teniendo en cuenta que producto de la auditoría al Proceso de Planeación y Gestión Institucional Orientada a Resultados, se formuló la APCM 23-094 se recomienda efectuar el análisis de causas y formular las acciones pertinentes en dicha APCM.

Así mismo, se recomienda la pertinencia de involucrar como responsables de la aplicación de los controles de los riesgos definidos para la SF, a las dependencias que suministran información contable, toda vez que dicha información debe asegurar la oportunidad, consistencia y claridad para la generación de estados contables razonables; lo anterior con sustento en las situaciones observadas en auditoría a la SARC realizada en la presente vigencia, en la cual se identificaron tres (03) no conformidades relacionadas con debilidades en la calidad de la información reportada en las conciliaciones al área contable y la generación de posible incertidumbre de los saldos revelados en los estados financieros. APCM 23-034 (NC-02), 23-035 (NC 03) y 23-036 (NC – 04).

De otra parte, se recomienda revisar la pertinencia de identificar e incluir en la matriz integral de riesgos del DNP, riesgos relacionados con los aspectos fiscales y de soborno, en cumplimiento del Procedimiento Gestión Integral de Riesgos PT-PG-01 versión 13 y de acuerdo con lo establecido en la Guía de administración de riesgos V6 de 2022 numeral 3.2.2.3 Análisis y evaluación de los controles.

**Prueba Realizada:** Verificar la formulación de los productos asociados al proceso Gestión Financiera y los procedimientos: Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04), Pagos (PT-FN-03) y Programa Anual Mensualizado de Caja (PT-FN- 01).

**Resultados:** Verificado el Plan de Acción del DNP 2023 con corte a septiembre de 2023, se observó la siguiente planificación:

**Procedimiento:** Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04)

| Producto | Nombre del Producto   | Entregable | Nombre del Entregable   |
|----------|---|------------|---|
| 5628     | Reporte contable a la Subdirección Financiera, de los recursos asignados a la SGSGR para la consolidación de los Estados Financieros del DNP. | 15092      | Reporte contable a la Subdirección Financiera, de los recursos asignados a la SGSGR para la consolidación de los Estados Financieros del DNP. |
| 5892     | Estados Financieros DNP   | 15981      | Estados Financieros DNP   |
| 5895     | Depuración cuentas recíprocas   | 15984      | Depuración cuentas recíprocas   |
| 5898     | Estados Financieros de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional   | 15990      | Estados Financieros de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional   |
| 5900     | Informes de Auditoría Banca Multilateral (Revisión y Validación)  | 15997      | Informes de Auditoría Banca Multilateral (Revisión y Validación)  |

Fuente: Plan de Acción 2023 corte septiembre 2023 – DNP

\*Productos cuyo responsable es la Dirección Corporativa en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1893 de 2021, artículo 74.

**Procedimiento:** Pagos (PT-FN-03)

| Producto | Nombre del Producto   | Entregable | Nombre del Entregable   |
|----------|---|------------|---|
| * 5627   | Atención de solicitudes de expedición de CDP y RP de los recursos asignados a la SGSGR. | 15091      | Atención de solicitudes de expedición de CDP y RP de los recursos asignados a la SGSGR. |
| 5679     | Informes de Ejecución Presupuestal  | 15235      | Informes de Ejecución Presupuestal  |
| 5869     | Requerimientos de Apoyo a la gestión institucional prestado                             | 15909      | Requerimientos de Apoyo a la gestión institucional prestado                             |
| * 5934   | Informe de la Ejecución Presupuestal de los recursos asignados a la SGSGR               | 16099      | Informe de la Ejecución Presupuestal de los recursos asignados a la SGSGR               |

Fuente: Plan de Acción 2023 corte septiembre 2023 – DNP

\*Productos cuyo responsable es la Dirección Corporativa en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1893 de 2021, artículo 74.

**Procedimiento:** Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) (PT-FN-01)

| Producto | Nombre del Producto                 | Entregable | Nombre del Entregable               |
|----------|-------------------------------------|------------|-------------------------------------|
| 5902     | Programa Anual mensualizado de Caja | 16002      | Programa Anual mensualizado de Caja |

Fuente: Plan de Acción 2023 corte septiembre 2023 – DNP

En conclusión, para los procedimientos auditados se programaron diez (10) productos y diez (10) entregables en el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2023. Una vez verificadas las salidas del procedimiento de Pagos (PT-FN-03) se identificó que los siguientes registros: Beneficiario de cuenta creado, Cuenta por pagar Documentación requerida para el pago revisada, Comprobante de Registro Presupuestal de Obligación del SIIF Nación y/o SPGR Recibido y soportes de pago y Comprobante de Orden de Pago Presupuestal del SIIF Nación y/o SPGR, no cuentan en el Plan de Acción con los respectivos entregables incumpliendo lo establecido en el Manual para la Formulación de la Planeación Institucional, código M-PG-02, Versión 12, numeral 5.1.1. “Los entregables a programar corresponden a las salidas marcadas como registros (R) en los procedimientos seleccionados y son obligatorios en la programación del plan de acción, a excepción de aquellos productos que pueden traspasar la vigencia”, por lo cual se genera la No Conformidad No 01 (SF y OAP).

A continuación, se detallan lo descrito anteriormente:

| Procedimiento  | Salidas (R)  | Código del Entregable | Nombre del entregable   |
|--|--|-----------------------|---|
| Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04) | <ul style="list-style-type: none"> <li>Estados Financieros en el sistema</li> <li>Estados Contables</li> </ul>   | 15981                 | Estados Financieros DNP.  |
| Pagos (PT-FN-03)   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de Disponibilidad Presupuestal.</li> <li>Registro Presupuestal.</li> </ul>  | 5627                  | Atención de solicitudes de expedición de CDP y RP de los recursos asignados a la SGSGR. |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Beneficiario de cuenta creado.</li> <li>Cuenta por pagar Documentación requerida para el pago revisada.</li> <li>Comprobante de Registro Presupuestal de Obligación del SIIF Nación y/o SPGR Recibido y soportes de pago.</li> <li>Comprobante de Orden de Pago Presupuestal del SIIF Nación y/o SPGR.</li> </ul> |                       | No tienen entregable en Plan de Acción.   |
| Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) (PT-FN-01)                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>PAC ajustado</li> </ul>   | 16002                 | Programa Anual mensualizado de Caja.  |

Fuente: Plan de Acción 2023 – DNP, Procedimientos auditados y Manual para la Formulación de la Planeación Institucional, código M-PG 02, Versión 12

**Prueba Realizada:** Verificar los mecanismos de medición y seguimiento a los procedimientos auditados.

**Resultados:** Se identificó que la SF tiene como mecanismo de medición y seguimiento los resultados del cumplimiento de los productos formulados en el Plan de Acción producto del proceso de Planeación y Gestión Institucional Orientada a Resultados (eficacia y de producto), no obstante, no se encuentra documentada en la medición del desempeño del proceso, indicadores de eficiencia y efectividad, según lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en su versión 5, numeral 2.2 Política de Planeación Institucional que señala: “...es recomendable contar con un grupo de indicadores que permita conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados y sus efectos en la ciudadanía...”.

**POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO****ISO 9001:2015: 7.1****Prueba Realizada:** Verificar la planificación de las necesidades de recursos humanos y financieros para el desarrollo de los procedimientos objeto de auditoría, de la vigencia 2023.

**Resultado:** La SF programó la financiación de los recursos para la ejecución de las actividades en el plan de acción con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) y del Sistema General de Regalías (SGR); presentando una apropiación vigente del PGN por valor de \$ 8.776.146.860 (70%) y del presupuesto del SGR por valor de \$ 3.826.723.831 (30%).

En cuanto a la programación del Plan Anual de Adquisiciones 2023, la SF gestionó los recursos para atender veintiún (21) necesidades contractuales por valor de \$1.322.211.210, suscritas en un 100%, de las cuales a septiembre se ha ejecutado el 69% correspondiente a \$918.567.238, como se describe a continuación:



| No | PROCEDIMIENTO  | CONTRATO                     | Valor Inicial           | Valor Ejecutado a Septiembre de 2023 |
|----|--|------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| 1  | TRANSVERSAL  | DNP-178-2023 - DNP-1518-2023 | \$ 112.933.340          | \$ 74.213.340                        |
| 1  | TRANSVERSAL - SISGESTIÓN   | DNP-009-2023                 | \$ 47.208.000           | \$ 47.208.000                        |
| 1  | Pagos (PT-FN-03)   | DNP-1796-2023                | \$ 22.951.509           | \$ -                                 |
| 2  |  | DNP-014-2023 - DNP-1473-2023 | \$ 27.293.342           | \$ 18.093.342                        |
| 3  |  | DNP-032-2023 - DNP-1476-2023 | \$ 56.070.000           | \$ 41.895.000                        |
| 4  |  | DNP-031-2023 - DNP-1479-2023 | \$ 56.070.000           | \$ 41.895.000                        |
| 5  |  | DNP-1602-2023                | \$ 30.333.330           | \$ 1.633.331                         |
| 6  |  | DNP-818-2023 - DNP-1757-2023 | \$ 41.580.000           | \$ 25.200.000                        |
| 7  |  | SGR-019-2023                 | \$ 13.800.000           | \$ 13.800.000                        |
| 1  | Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04) | DNP-033-2023 - DNP-1471-2023 | \$ 79.981.342           | \$ 59.761.342                        |
| 2  |  | DNP-161-2023 - DNP-1481-2023 | \$ 78.633.340           | \$ 58.413.340                        |
| 3  |  | DNP-176-2023 - DNP-1480-2023 | \$ 78.633.340           | \$ 51.448.673                        |
| 4  |  | DNP-177-2023 - DNP-1468-2023 | \$ 68.658.340           | \$ 45.118.340                        |
| 5  |  | DNP-OR-005-2023              | \$ 158.865.000          | \$ 118.702.500                       |
| 6  |  | DNP-OR-006-2023              | \$ 132.958.168          | \$ 99.345.148                        |
| 1  | Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) (PT-FN-01)                 | DNP-034-2023 - DNP-1475-2023 | \$ 99.680.000           | \$ 74.480.000                        |
| 2  |  | DNP-035-2023 - DNP-1472-2023 | \$ 77.489.342           | \$ 57.899.342                        |
| 3  |  | DNP-1601-2013                | \$ 17.612.800           | \$ 5.091.200                         |
| 4  |  | DNP-179-2023 - DNP-1516-2023 | \$ 76.183.340           | \$ 56.593.340                        |
| 5  |  | DNP-1603-2023                | \$ 4.676.677            | \$ 2.576.000                         |
| 6  |  | DNP-827-2023 - DNP-1779-2023 | \$ 40.600.000           | \$ 25.200.000                        |
| 21 | <b>VALOR DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS</b>                              |                              | <b>\$ 1.322.211.210</b> | <b>\$ 918.567.238</b>                |

INFORME EJECUCIÓN PPTAL A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - SF

Teniendo en cuenta los procedimientos auditados, los contratos de prestación de servicios personales se suscribieron de la siguiente manera: para atender aspectos transversales de la SF, dos (2) contratos por \$160.141.340; para el desarrollo del procedimiento de "Pagos (PT-FN-03)", siete (7) contratos por \$248.098.181; para el desarrollo del procedimiento "Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04)" seis (6) contratos por \$ 597.729.530 y para el procedimiento "Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) (PT-FN-01)", seis (6) contratos por \$316.242.159.

## NO CONFORMIDADES

### 2a. DIMENSIÓN MIPG: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN (P)

#### No. 01

**TÍTULO:** Formulación de los productos del plan de acción institucional

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** SF

**TEMÁTICA:** Debilidad en la aplicación del control para la formulación de los productos, toda vez que no se formularon todos los entregables de conformidad con el Manual para la Formulación de la Planeación Institucional numeral 5.1.1.

#### DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD:

En la verificación de la formulación de los productos para el procedimiento Pagos PT-FN-03, se evidenció que no se programaron todos los entregables para cada una de las salidas marcadas como registros R así:

| Procedimiento  | Salidas (R)  |
|----------------|--|
| Pagos PT-FN-03 | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Beneficiario de cuenta creado.</li> <li>• Cuenta por pagar Documentación requerida para el pago revisada.</li> <li>• Comprobante de Registro Presupuestal de Obligación del SIF Nación y/o SPGR Recibido y soportes de pago.</li> <li>•Comprobante de Orden de Pago Presupuestal del SIF Nación y/o SPGR.</li> </ul> |



Lo anterior incumpliendo con:

**Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 5;** 2ª. Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación 2.2.1 Política de Planeación institucional;

**7ª Dimensión MIPG** – Actividades de Control

**NTC-ISO 9001: 2015, 8.1 PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL** “La organización debe planificar, implementar y controlar los procesos (véase 4.4) necesarios para cumplir los requisitos para la provisión de productos y servicios, y para implementar las acciones determinadas en el capítulo 6, mediante: a) la determinación de los requisitos para los productos y servicios”.

**Manual para la Formulación de la Planeación Institucional numeral 5.1.1:** “Los entregables a programar corresponden a las salidas marcadas como registros (R.) en los procedimientos seleccionados y son obligatorios en la programación del plan de acción”

| MIPG         |                                      |                          | NORMAS TÉCNICAS   |                | CRITERIOS LEGALES | REQUISITOS INTERNOS   |
|--------------|--------------------------------------|--------------------------|-------------------|----------------|-------------------|---|
| DIMENSIÓN    | POLÍTICA                             | COMPONENTE 7ª. DIMENSIÓN | ISO               | NUMERAL        |                   |   |
| 2a Dimensión | Política de Planeación institucional | Actividades de Control   | NTC-ISO 9001:2015 | 8.1, literal a | No aplica         | Manual para la Formulación de la Planeación Institucional numeral 5.1.1 |

### CONCLUSIONES

Se observó conformidad respecto a la alineación de la plataforma estratégica del DNP con la Misión, Objetivos Estratégicos, los grupos de valor con los proveedores y clientes; en cuanto a las funciones, se determinó que la Subdirección Financiera desarrolla las funciones asignadas a la Dirección Corporativa de la Subdirección General del Sistema General de Regalías mediante el Artículo 74 del Decreto 1893 de 2021, lo cual generó la No Conformidad No 02.

En la matriz de riesgo institucional del DNP, se identificaron dos riesgos de nivel de aplicación operativo (133 y 134) y un riesgo de corrupción (135), los cuales cuentan con ocho controles (133,1, 133,2, 133,3, 134,2, 134,3,135,1, 135,3 y 135,4).

Se observó que los tres (3) riesgos identificados tienen asociados 8 controles, de los cuales 5 cumplen con los criterios de descripción y valoración definidos, 3 presentan información parcial o sin información en los criterios “Documentación soporte y ubicación” y 1 control no presenta la descripción de la frecuencia y no registra responsable.

Para la vigencia 2023, se formularon diez (10) productos y diez (10) entregables, de los cuales cinco (5) corresponden al procedimiento Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (5628, 5892, 5895, 5898 y 5900), cuatro (4) al procedimiento Pagos (5627, 5679, 5869 y 5934) y uno (1) al procedimiento Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) (5902), conforme a lo señalado en el Manual para la Formulación de la Planeación Institucional CODIGO M-PG-02 V12, así mismo, se identificaron salidas (R ) del procedimiento de Pagos que no cuentan con la formulación de entregables en el Plan de Acción de SF. (Ver No Conformidad No. 01).

Frente a la programación de los recursos para la vigencia 2023, la SF financió la ejecución de sus actividades programadas en el plan de acción con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) y del Sistema General de Regalías (SGR), presentando una apropiación vigente del PGN por valor de \$ 8.776.146.860 (70%) y del presupuesto del SGR por valor de \$ 3.826.723.831 (30%); frente a la gestión contractual se ejecutaron (21) necesidades por un valor de \$918.567.238 correspondientes al 69% de las necesidades programadas.

### RECOMENDACIONES

Considerar la gestión de cambios normativos que impactan el proceso financiero ocasionados por las funciones asignadas en el Decreto 1893 de 2021, en los artículos 74 (Subdirección Financiera) y 78 (Dirección Corporativa) y Resolución 2992 de 2021. (Ver No Conformidad No.02).

Revisar la conveniencia de formular indicadores que midan el desempeño y generen cambios y retos estratégicos, en cumplimiento de los objetivos de los procedimientos de la Subdirección Financiera y sus grupos internos de trabajo.



En cuanto a los riesgos identificados en la matriz del DNP, analizar la pertinencia de asignar responsabilidades en la aplicación de los controles a las dependencias que suministran información contable en aras de generar estados financieros razonables.

Fortalecer el diseño en los riesgos y controles definidos por la SF en cumplimiento del numeral 16.1 POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, del Manual del SIG (Versión 13), las instrucciones de la hoja "Inicio- instrucciones" de la MATRIZ INTEGRAL DE RIESGO del DNP y la actividad No. 1 del Procedimiento "GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS".

Revisar la pertinencia en la identificación de posibles riesgos de soborno en el marco de la norma ISO 37001:2016, inherentes a los procedimientos objeto de auditoría y frente a las conductas que se pueden considerar como actos de soborno, toda vez, que se tiene identificado el riesgo de corrupción 135 "Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de apropiarse de bienes de la entidad".

Analizar la pertinencia de identificar e incluir en la matriz integral de riesgos del DNP, riesgos relacionados con los aspectos fiscales y de soborno, con el fin de disminuir la probabilidad de materialización, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Gestión de Riesgos y la Guía de administración de riesgos V6 de 2022 numeral 3.2.2.3 Análisis y evaluación de los controles.



### 3a. DIMENSIÓN MIPG: GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS (GVR)

ISO 9001:2015: Numerales 7.1- 7.1.5.1- 8.2.1- 8.3

ISO 27001:2013: 6.1.-6.2-7.2-7.2-7.3

*El propósito de esta dimensión es permitirle a la Entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público*

#### Procedimiento: Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04)

Con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo del procedimiento "Reflejar los hechos económicos y financieros por medio del análisis, clasificación, registro y control de las operaciones para la generación de los Estados Contables", se verificó la trazabilidad, adherencia y desempeño de las (8) actividades que desarrolla el procedimiento.

La evaluación incluyó la revisión del reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos del DNP en los estados financieros y las notas, su conformidad con respecto al marco normativo aplicable y las políticas contables definidas, concluyendo sobre la razonabilidad de los saldos con corte a 30 de junio de 2023, de acuerdo con la muestra seleccionada; adicionalmente, se verificó el cumplimiento de las funciones establecidas para la Subdirección Financiera en el Decreto 1893 del 2021.

#### Actividad No 1. Elaborar cronograma de solicitud de información

El Grupo de Contabilidad – GC, elaboró el cronograma anual de cierre contable para la vigencia 2023, denominado "CALENDARIO CRONOGRAMAS GRUPO DE CONTABILIDAD 2023", el cual detalla las fechas límites mensuales para la presentación de información, definidas tanto por la Contaduría General de la Nación – CGN, como por el GC; así mismo, comunicó a las dependencias las fechas límite para recepción de la información insumo para el proceso contable a través del memorando 20236820038363 del 07/03/2023, como se muestra a continuación:

| Mes        | Fecha límite para recepción de información |
|------------|--|
| Enero      | 13 de febrero de 2023                      |
| Febrero    | 13 de marzo de 2023                        |
| Marzo      | 11 de abril de 2023                        |
| Abril      | 10 de mayo de 2023                         |
| Mayo       | 09 de junio de 2023                        |
| Junio      | 11 de julio de 2023                        |
| Julio      | 10 de agosto de 2023                       |
| Agosto     | 11 de septiembre de 2023                   |
| Septiembre | 13 de octubre de 2023                      |
| Octubre    | 10 de noviembre de 2023                    |
| Noviembre  | 7 de diciembre de 2023                     |
| Diciembre  | 15 de enero de 2024                        |

Fuente: Memorando GC - 20236820038363 del 07/03/2023

Se concluye, que el GC elaboró el cronograma de cierre para el registro de operaciones en SIF y SPGR de conformidad con los plazos establecidos por la CGN para la vigencia 2023 y a su vez fue socializado a las dependencias para el suministro oportuno de la información.

#### Actividad No 2. Enviar cronograma

Se observaron los siguientes correos electrónicos remitidos desde la coordinación del Grupo de contabilidad a las dependencias, con la solicitud de información requerida para el registro contable en el SIF Nación y SPGR, previo a la fecha de cierre establecida por la CGN para la vigencia 2023, así:



| MES DE CIERRE | FECHA DE ENVÍO DE CRONOGRAMA MENSUAL | FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS | PLAZO LIMITE PARA EL REGISTRO DE OPERACIONES |            |
|---------------|--------------------------------------|--|--|------------|
|               |                                      |  | SIIF   | SPGR       |
| Enero         | 01-02-2023                           | 13-02-2023                                       | 27-03-2023                                   | 22-03-2023 |
| Febrero       | 28-02-2023                           | 13-03-2023                                       | 17-04-2023                                   | 12-04-2023 |
| Marzo         | 11-04-2023                           | 17-04-2023                                       | 27-04-2023                                   | 22-04-2023 |
| Abril         | 03-05-2023                           | 10-05-2023                                       | 23-05-2023                                   | 17-05-2023 |
| Mayo          | 01-06-2023                           | 09-06-2023                                       | 22-06-2023                                   | 16-06-2023 |
| Junio         | 05-07-2023                           | 11-07-2023                                       | 27-07-2023                                   | 27-07-2023 |
| Julio         | 02-08-2023                           | 10-08-2023                                       | 24-08-2023                                   | 18-08-2023 |
| Agosto        | 01-09-2023                           | 11-09-2023                                       | 25-09-2023                                   | 20-09-2023 |
| Septiembre    | 02-10-2023                           | 13-10-2023                                       | 27-10-2023                                   | 23-10-2023 |

*Fuente: Correos electrónicos remitidos por el GC con "Cronograma cierre contable mensual".*

Se observa que una vez el GC elabora el cronograma de cierre contable para el registro de información, mensualmente envía un correo electrónico a los responsables, quienes deben cargar lo pertinente en el Sistema de Gestión Documental Orfeo, para ser registrada en la contabilidad del DNP, en el correo se establece la fecha límite del envío de acuerdo con las definidas por la CGN para efectuar registros en el SIIF y SPGR durante la vigencia 2023, así como el detalle de los informes requeridos.

Se concluye que el GC diseñó el control para el registro, reporte, elaboración y publicación de los estados financieros a través del envío del cronograma mensual; no obstante, se observó que los plazos de publicación trimestral de los estados financieros en la página web [Rendición de cuentas Contaduría General de la Nación \(dnp.gov.co\)](http://Rendición de cuentas Contaduría General de la Nación (dnp.gov.co)), no cumplen los términos establecidos en la Resolución CGN 356 de 2023, como se detalla en la Actividad No 8.

De otra parte, se identificó que el GC no ha requerido la información pertinente a la Dirección Corporativa toda vez que esta se incorpora en la contabilidad por el GC tomando los saldos registrados en el SPGR; sin embargo, dicha función corresponde a la Dirección Corporativa de acuerdo con el artículo 74 del Decreto 1893 de 2021 y Resolución No. 2992 de 2021, así: "Llevar en contabilidad separada de la del Departamento Nacional de Planeación, la contabilidad y cuentas a cargo de la Subdirección General del Sistema General de Regalías y remitirla a la Subdirección Financiera para su consolidación, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto defina el Departamento". (Subrayado fuera de texto). Esta situación incide en la generación de la No Conformidad No. 02.

### Actividad No 3. Consolidar la información

En la Política de Control Interno Contable del "Manual de Políticas Contables del DNP", versión 6, código MN FN 01, en el numeral 4°, se tienen definidas las siguientes conciliaciones periódicas:

| CONCILIACIÓN   | PERIODICIDAD |
|--|--------------|
| Bancarias  | Mensual      |
| Bienes del DNP   | Mensual      |
| Procesos Judiciales  | Trimestral   |
| Conceptos de nómina: Aportes seguridad social, prestaciones sociales, etc, y cálculo actuarial que se lleva a cabo con el informe entregado por el actuario. | Mensual      |
| Recursos administrados por otras Entidades como Enterritorio, ICETEX y PNUD  | Mensual      |
| Presupuestales   | Trimestral   |
| Recíprocas   | Trimestral   |

*Fuente: Manual de Políticas Contables del DNP", versión 6*



A continuación, se presenta las conciliaciones realizadas con corte a 30 de junio de 2023 y el detalle de lo observado:

| TIPO DE CONCILIACIÓN  | EXPEDIENTE ORFEO    | OBSERVADO  |
|---|---------------------|--|
| Bancarias   | 202368238299800003E | Se da cumplimiento a las conciliaciones mensuales de las siguientes cuentas bancarias:<br>1. Gastos generales Davivienda - CTA - 010-99205-5<br>2. Transferencias - Banco Popular - CTA - 150 - 00060-2<br>3. Inversión - Banco Davivienda - CTA - 010-99204-8<br>4. Servicios personales - Banco Popular - CTA - 15 - 00002-4<br>Adicionalmente, se evidenció que el Grupo de Tesorería realiza la conciliación mensual de la cuenta bancaria del SGR, Banco Popular -CTA 150-21660-4, actividad que se encuentra definida en las funciones de la Dirección Corporativa en el artículo 74 del Decreto 1893 de 2021 numeral 3. Planificar, dirigir y coordinar los procesos de presupuesto, contabilidad, tesorería, administración de bienes y servicios, y de gestión documental de la Subdirección General del Sistema General de Regalías, en cumplimiento de la normativa vigente. (Subrayado fuera de texto). (No Conformidad 02). |
| Bienes del DNP  | 202368238299800009E | Al verificar en el expediente, no se evidenciaron las conciliaciones mensuales de los bienes del DNP, situación que fue confirmada con el GC.<br>Por lo anterior, se concluye que no se documentan las conciliaciones y los análisis a las cifras generadas del aplicativo SEVEN vs SIFF, con el objetivo de identificar diferencias o inconsistencias en la información mensual de los bienes del DNP. (Ver No Conformidad No. 03).   |
| Procesos Judiciales   | 202368238299800001E | Se evidenciaron las conciliaciones trimestrales de los procesos judiciales a favor y en contra del DNP de los periodos: enero – marzo y abril - junio de 2023. La verificación de la consistencia de la información se detalla en la actividad No 4 de este informe en las cuentas 138490 "Otras cuentas por cobrar" y 270103 "Provisiones Administrativas".   |
| Conceptos de nómina: Aportes seguridad social, prestaciones sociales, etc., y cálculo actuarial | 202368238299800004E | Se observaron las conciliaciones mensuales de nómina firmadas por el responsable a excepción de la conciliación de marzo que se encuentra en Word y sin firma.   |
| Recursos administrados por otras Entidades como Enterritorio, ICETEX y PNUD                     | 202368238299800008E | Se observó la ejecución de las conciliaciones mensuales de los Convenio 012F86 ICETEX, DNP OR 060 / ENTERRITORIO 060 2015 y PNUD 73393, las cuales fueron elaboradas por el Grupo de Contabilidad y se encuentran soportadas en los informes mensuales de los convenios y los saldos contables a la fecha de corte, de conformidad con la política contable definida.  |
| Presupuestales  | 202368238299800007E | Al verificar el expediente, no se evidenciaron las conciliaciones presupuestales trimestrales, situación que fue confirmada con el GC, por lo cual se concluye incumplimiento en la elaboración de estas conciliaciones. (Ver No Conformidad No. 3).   |
| Recíprocas (Interinstitucionales)   | 202368238299800005E | De acuerdo con el Manual de Políticas Contables del DNP, versión 6, código MN FN 01, numeral 4°, las conciliaciones de operaciones recíprocas se realizarán de manera trimestral, no obstante, se evidenció en el expediente asignado, que estas se están realizando mensualmente con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.   |

Fuente: Elaboración OCI a partir de expedientes ORFEO

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que las conciliaciones bancarias, por conceptos de nómina, recursos entregados en administración, procesos judiciales y operaciones recíprocas, se vienen realizando con el intervalo definido en el numeral 4 de la "Política de Control Interno Contable del DNP", las conciliaciones y los documentos soportes reposan en los respectivos expedientes del SGD – ORFEO; no obstante el GC no ha elaborado las conciliaciones de Bienes del DNP y Presupuestales, incumpliendo la Política, que establece: "Se debe elaborar el documento soporte (Conciliación) que se archiva en el Sistema de Gestión Documental ORFEO (...)", por lo anterior se genera la No Conformidad No 03.

Así mismo, se observó que la actividad No 3 de este procedimiento no es concordante con la Política Contable en lo relacionado con el archivo de las conciliaciones periódicas que realiza el GC ya que la Política establece: "Se debe elaborar el documento soporte (Conciliación) que se archiva en el Sistema de Gestión Documental ORFEO (...)" y el procedimiento define: "Las conciliaciones son publicadas mensualmente en el disco "S" o en el ORFEO", lo que podría impactar en la gestión de las conciliaciones, por lo cual se recomienda analizar la pertinencia de armonizar el procedimiento y la Política definida.

En cuanto a la oportunidad de la información requerida a las áreas para consolidar los estados contables, el GC tiene establecidas fechas anticipadas que permiten solventar cualquier situación de entrega extemporánea de información por parte de las áreas, es así como se observó que la SGTH (Grupo de Administración de Salarios – GAS) remitió cuatro (04) reportes en el primer semestre por fuera del calendario sin que esto hubiera impactado el análisis y presentación de los estados contables.

Así mismo, se evidenció que el GC, aplica el control de validación y verificaciones previas a la presentación de los estados contables por parte del Coordinador del Grupo de Contabilidad (Contador), lo cual se evidenció en la información relacionada con los proyectos de cooperación internacional (Banca).



Ahora bien, es importante tener en cuenta que, en auditoría realizada a la Subdirección Administrativa, se identificó la No Conformidad No 2 relacionada con la calidad de la información reportada en las conciliaciones de bienes al área contable, lo cual genera posible incertidumbre de los saldos revelados en los estados financieros y tiene posibles connotaciones fiscales; esta situación está siendo tratada por la SARC en la APCM 23-034.

Las situaciones identificadas que generaron la No Conformidad No. 03, denotan debilidad en la aplicación de los controles definidos en la Matriz de Riesgos del DNP, así:

Control: 133.1 Revisar y validar la información de las conciliaciones, que mitiga el riesgo 133. No registrar / o no garantizar coherencia en las operaciones presupuestales, contables o de tesorería de la Entidad.

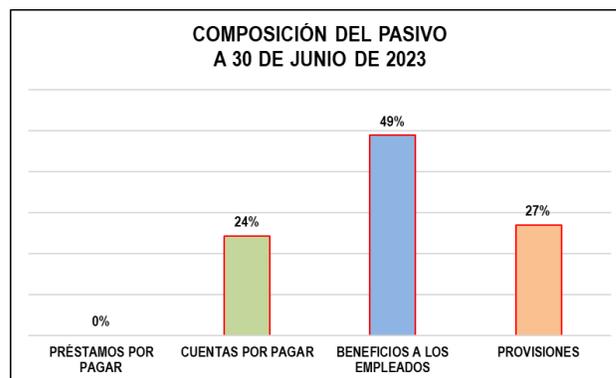
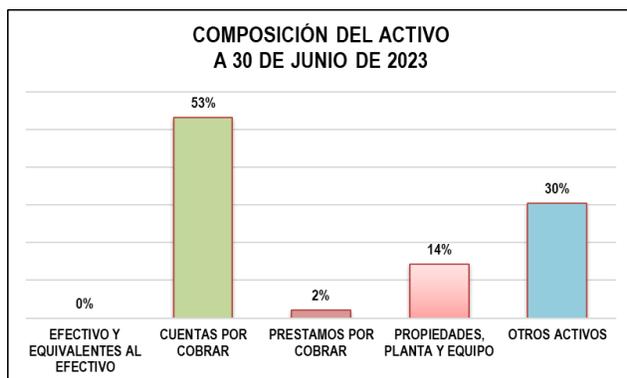
Control: 134.2 Revisar y validar la información de las conciliaciones, revisión normativa y consulta a antes reguladores, que mitiga el riesgo 134. Deficiencia en el control a las operaciones presupuestales, contables o de tesorería.

### Actividad No 4. Clasificación y registro

De acuerdo con el "Estado de Situación Financiera" y el "Estado de Resultados" con corte a 30 de junio de 2023, a continuación, se presentan los saldos del activo, pasivo, cuentas de orden, ingresos y gastos:

| ACTIVO       |                                       |                    |
|--------------|---------------------------------------|--------------------|
| CUENTA       | DETALLE                               | SALDO              |
| 11           | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | \$ 200             |
| 13           | CUENTAS POR COBRAR                    | \$ 232.919.526.871 |
| 14           | PRESTAMOS POR COBRAR                  | \$ 9.335.758.902   |
| 16           | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO          | \$ 62.522.117.661  |
| 19           | OTROS ACTIVOS                         | \$ 133.466.448.022 |
| TOTAL ACTIVO |                                       | \$ 438.243.851.657 |

| PASIVO       |                            |                   |
|--------------|----------------------------|-------------------|
| CUENTA       | DETALLE                    | SALDO             |
| 23           | PRÉSTAMOS POR PAGAR        | \$ -              |
| 24           | CUENTAS POR PAGAR          | \$ 10.877.694.776 |
| 25           | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | \$ 21.848.348.228 |
| 27           | PROVISIONES                | \$ 12.039.773.341 |
| TOTAL PASIVO |                            | \$ 44.765.816.346 |



Fuente: Elaboración OCI a partir de los Estados Financieros a junio de 2023

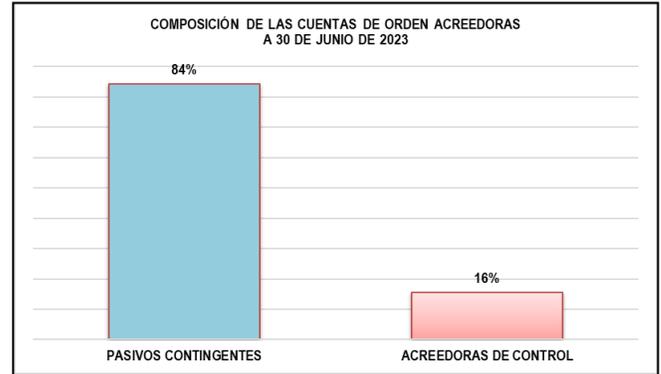
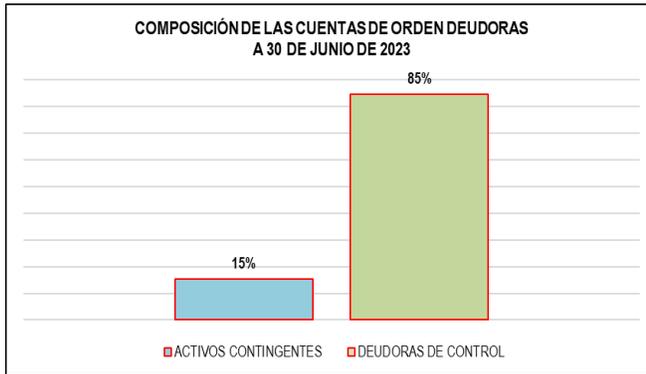
Del total del activo por \$438.243.851.657, se observa que las cuentas más representativas corresponden a las cuentas por cobrar en el 53% con un saldo de \$ 232.919.526.871 y la cuenta 19 - Otros activos representan el 30% del total del activo con un saldo \$133.466.448.022.

El pasivo total corresponde a \$44.765.816.346 de los cuales las cuentas más representativas son, los beneficios a empleados que representan el 49% con saldo de \$ 21.848.348.228 y las provisiones, el 27% con un saldo de \$12.039.773.341.



| CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS              |                      |           |                        |
|--|----------------------|-----------|------------------------|
| 81                                     | ACTIVOS CONTINGENTES | \$        | 59.657.868.848         |
| 83                                     | DEUDORAS DE CONTROL  | \$        | 330.396.964.903        |
| <b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b> |                      | <b>\$</b> | <b>390.054.833.752</b> |

| CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS              |                       |           |                          |
|--|-----------------------|-----------|--------------------------|
| 91                                       | PASIVOS CONTINGENTES  | \$        | 6.455.195.830.989        |
| 93                                       | ACREEDORAS DE CONTROL | \$        | 1.198.373.418.460        |
| <b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b> |                       | <b>\$</b> | <b>7.653.569.249.449</b> |

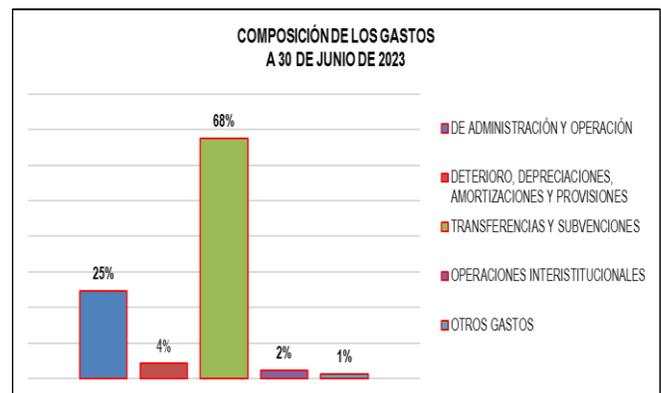
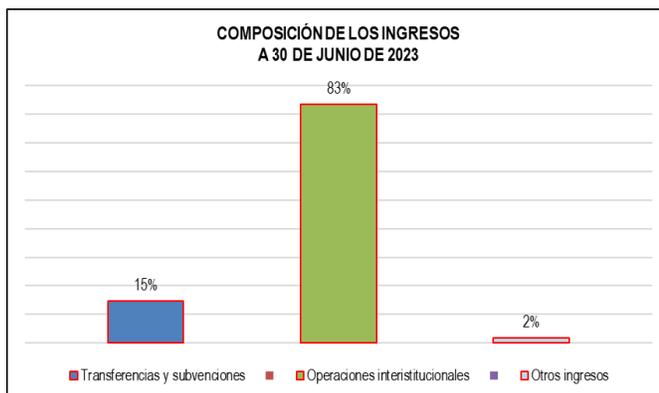


Fuente: Elaboración OCI a partir de los Estados Financieros a junio de 2023

En cuanto a las cuentas de orden, las cuentas deudoras presentan un saldo de \$390.054.833.752 del cual el 85% se encuentra concentrado en las cuentas de control con un saldo de \$330.396.964.903 y las cuentas acreedoras \$7.653.569.249.449 en donde el 84% corresponde a los pasivos contingentes con un saldo de \$6.455.195.830.989.

| INGRESOS              |                                  |                           |
|-----------------------|----------------------------------|---------------------------|
| CUENTA                | DETALLE                          | SALDO                     |
| 44                    | Transferencias y subvenciones    | \$ 77.595.941.186         |
| 47                    | Operaciones interinstitucionales | \$ 440.718.352.761        |
| 48                    | Otros ingresos                   | \$ 9.795.146.294          |
| <b>TOTAL INGRESOS</b> |                                  | <b>\$ 528.109.440.240</b> |

| GASTOS              |   |                           |
|---------------------|---|---------------------------|
| CUENTA              | DETALLE                                 | SALDO                     |
| 51                  | DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN           | \$ 107.493.847.136        |
| 53                  | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACION | \$ 18.581.804.267         |
| 54                  | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES           | \$ 295.780.024.249        |
| 57                  | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES        | \$ 10.480.267.570         |
| 58                  | OTROS GASTOS                            | \$ 5.570.135.004          |
| <b>TOTAL GASTOS</b> |   | <b>\$ 437.906.078.226</b> |



Fuente: Elaboración OCI a partir de los Estados Financieros a junio de 2023

Los ingresos tuvieron un saldo de \$528.109.440.240, de los cuales los más representativos son los ingresos operacionales institucionales con un saldo de \$440.718.352.761, correspondientes al 83% y el 15% corresponde a las transferencias y subvenciones por \$77.595.941.186.



Los gastos tuvieron un saldo de \$437.906.078.226 de los cuales las transferencias y subvenciones representan el 68% con \$295.780.024.249 y los gastos de administración y de operación representan el 25% con \$107.493.847.136.

A partir de las cifras presentadas, se determinó la siguiente muestra con corte a 30 de junio de 2023, de la cual se verificó la conformidad en la aplicación del Marco normativo para entidades de gobierno y las políticas contables definidas por la entidad en el Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6:

| GRUPO                               | SUBCUENTAS  |
|-------------------------------------|---|
| <b>ACTIVO</b>                       |   |
| 13 CUENTAS POR COBRAR               | 133702 Sistema general de regalías, 138490 Otras cuentas por cobrar   |
| 19 OTROS ACTIVOS                    | 190801 En administración, 197008 Softwares  |
| <b>PASIVO</b>                       |   |
| 24 CUENTAS POR PAGAR                | 240102 Proyectos de inversión, 240315 Otras transferencias  |
| 27 PROVISIONES                      | 240790 Otros recursos a favor de terceros, 249053 Comisiones<br>249054 Honorarios, 249055 Servicios, 270103 Administrativas |
| <b>INGRESOS</b>                     |   |
| 44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES    | 441308 Para monitoreo, seguimiento, control y evaluación del SGR  |
| 47 Operaciones interinstitucionales | 441309 - Para funcionamiento del SGR  |
| <b>GASTOS</b>                       |   |
| 54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES    | 542302 Para proyectos de inversión  |
| <b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>    |   |
| 83 DEUDORAS DE CONTROL              | 835511 Gastos   |
| <b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>  |   |
| 91 PASIVOS CONTINGENTES             | 912004 Administrativos  |

Fuente: Elaboración OCI a partir de los Estados Financieros a junio de 2023

A continuación, se presenta el desarrollo de la verificación a las cuentas seleccionadas:

### ACTIVO

**Cuenta 13 – Cuentas por Cobrar**

**Subcuenta 133702 - Transferencias SGR**

**Contraparte:** 441308 – Para monitoreo, seguimiento, control y evaluación del SGR y 441309 - Para funcionamiento del SGR.

**Nombre o razón social:** Sistema General de Regalías

**Cifra verificada:** \$77.595.941.185,89

**Prueba:** Determinar la razonabilidad de las cifras presentadas de la subcuenta 133702 – Transferencias SGR con corte a junio de 2023, a través de la verificación de los documentos soporte o fuente, el cumplimiento de la normatividad aplicable y las incluidas en el Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6, en cada etapa del ciclo contable.

### FLUJO DEL PROCESO CONTABLE

**Marco normativo para entidades de gobierno – 2. Relativa a las cuentas por cobrar**

**Política contable del DNP 5 - Cuentas por cobrar**

#### ETAPA DE RECONOCIMIENTO

##### Identificación:

Se observó que la entidad identifica el derecho proveniente del Sistema General de Regalías para cubrir gastos de funcionamiento y de seguimiento y evaluación, los cuales son asignados directamente por el MHCP en el sistema SPGR, (Ley 2056-2020 Art. 27 Giro de regalías), de conformidad con la función asignada al Departamento Nacional de Planeación mediante Ley 2056 de 2020, Art. 9, numeral 4, que indica: "Administrar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías" y artículo 12 - Administración del Sistema General de Regalías.

Las partidas registradas en las cuentas contables corresponden con el reporte de recaudo que refleja el SICODIS <https://sicodis.dnp.gov.co/ReportesFuncionamiento/ResumenDistribucionAvanceTableroIntegrado.aspx> a 30 de junio por \$77.474.735.919,00, aunado a la instrucción de abono por \$117.088,957, incorporados en la disponibilidad inicial del bienio 2023-2024 como recursos del Sistema para la Administración del SGR, dentro de los que se encuentran los del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control, según artículo 4 del Decreto 0363 de 2023 y el reporte de ingresos del SGR del primer semestre, en el cual se evidencia partida por \$4.116.308, por concepto de Instrucción abono a cuenta por multas - Art. 5 Decreto 0363 MHCPM art 14 Ley 2279 de 2022; para un total de \$77.595.941.185,89.



**Auditoría Integral al proceso: GESTIÓN FINANCIERA**

**Fecha: 06/12/2023**

**Clasificación:**

La asignación de ingresos al DNP provenientes del SGR por valor de \$77.595.941.185,89, fueron registrados en el SGPR y en la contabilidad de la entidad de acuerdo con las partidas definidas en el marco normativo, sin observarse diferencias.

**Medición inicial:**

Los valores registrados en la cuenta 133702 y su contraparte 441308 y 441309 se encuentran soportados en la asignación mensual a junio de 2023 proveniente del SGR, cargada en el SPGR por el MHCP.

**Registro:**

Los registros contables fueron realizados de conformidad con la dinámica del Catálogo General de Cuentas (Resolución 165-2023) para las Transferencias por cobrar – Sistema General de Regalías y Transferencias y Subvenciones – Sistema General de Regalías.

**Conclusión de la etapa:**

La entidad reconoce, identifica, clasifica, mide y registra las operaciones por concepto de las asignaciones del SGR realizadas por el MHCP en el sistema SPGR, con ocasión del cumplimiento de las funciones asignadas al DNP mediante la Ley 2056 de 2020 y de conformidad con las normas contables para entidades de gobierno y las políticas contables establecidas por la entidad.

**ETAPA DE MEDICIÓN POSTERIOR**

**Valuación:**

De acuerdo con la naturaleza de la cuenta por cobrar que corresponde a la distribución de los recursos de regalías por parte del MHCP de conformidad del procedimiento contable establecido por la CGN, a esta cuenta no aplica el cálculo de deterioro.

**ETAPA DE REVELACIÓN**

**Presentación de estados financieros:**

Se observó que el Estado de situación financiera a junio de 2023 revela en el Activo, el derecho adquirido establecido en la Ley 2056-2020 Art. 27 - Giro de regalías, proveniente de los recursos del SGR.

**Presentación de notas a los estados financieros:**

Las notas a los estados financieros con corte a junio de 2023 explican el hecho generador de la subcuenta 133702 – Transferencias y Subvenciones, Sistema general de regalías, relativa al valor en libros, e indican la razón de la no determinación de indicios de deterioro. Asimismo, se revela la información relativa al valor en libros de las subcuentas 441308 - Para monitoreo seguimiento, control y evaluación del SGR y 441309 - Para funcionamiento del SGR.

**Conclusión de la etapa:**

La entidad presentó en los estados financieros a junio de 2023 y reveló en la nota a los Estados Financieros No. 7.2 – 1337 – Transferencias por Cobrar, la información relativa al saldo en los libros de las subcuentas 1330702 – Transferencias SGR, 441308 – Para Monitoreo Seguimiento, Control y Evaluación del SGR y 441309 – Para Funcionamiento del SGR.

**CONCLUSIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS A JUNIO DE 2023:**

El saldo a junio 2023 de la cuenta 133702 y su contrapartida 441308 y 441309 por \$77.595.941.185,89 corresponde a las asignaciones e instrucción de abono a cuenta provenientes del SGR, de acuerdo con el artículo 4 y 5 del título V del Decreto 0363 de 2023 "Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2021-2022 y se adiciona el presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías (SGR) incorporando la Disponibilidad Inicial 2023-2024, los reintegros realizados a la Cuenta Única del SGR y la distribución de los ingresos por medidas sancionatorias de multas".

Se evidencia razonabilidad en el saldo de la cuenta 133702 - Transferencias SGR por \$77.595.941.185,89, cifra registrada en las cuentas por cobrar y de ingresos, representada por derechos identificados, reconocidos y revelados de conformidad con la normatividad y Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6.

**ACTIVO**

**Cuenta 13 – Cuentas por Cobrar**

**Subcuenta 138490 – Otras cuentas por cobrar**

**Contraparte:** 580423 – Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar

**Contraparte:** 572080 - Recaudos

**Subunidad/Nombre o razón social:** SUBUNIDAD 050 DNP EJECUCIÓN FONDO NACIONAL DE REGALIAS EN LIQUIDACIÓN

**Cifra verificada:** \$ 50.061.739.443,17

**Prueba:** Determinar la razonabilidad de las cifras presentadas de la subcuenta 138490 – Otras cuentas por cobrar con corte a junio de 2023, a través de la verificación de los documentos soporte o fuente, el cumplimiento de la normatividad aplicable y las incluidas en el Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6, en cada etapa del ciclo contable.



## FLUJO DEL PROCESO CONTABLE

### Marco normativo para entidades de gobierno – 2. Relativa a las cuentas por cobrar

#### Política contable del DNP 5 - Cuentas por cobrar

#### ETAPA DE RECONOCIMIENTO

##### Identificación:

En la contabilidad del DNP, en la cuenta 138490 Otras cuentas por cobrar, se encuentran registrados e identificados los procesos coactivos a favor de la entidad, provenientes del extinto Fondo Nacional de Regalías en Liquidación – FNR-L, los cuales fueron actualizados según el “reporte de coactivos activos” remitido por la OAJ mediante radicado 20233240109763 del 11 de julio de 2023, frente al cual se observaron las siguientes diferencias entre el reporte y lo registrado contablemente:

1. Municipio de Canalete: Menor valor en la contabilidad por \$508.947 (Res. 648/2017 y 056/2018).
3. Municipio de Santa Marta - Magdalena: Diferencia por \$726.612.418,79 registrados en la contabilidad y no reportado por la OAJ.

El Grupo de contabilidad, presentó aclaración de las diferencias observadas; no obstante, en la conciliación de los procesos judiciales con corte a junio de 2023 registrada en el expediente 20236823829980001E, no se observan dichas diferencias.

De otra parte, se evidenció que el DNP expidió la Resolución 1430 del 30/06/2023, “Por la cual se declaran unas obligaciones como de imposible recaudo y se ordena su depuración” para dar de baja las siguientes cuentas:

| Código del proyecto | Tercero                         | Saldo depurado          |
|---------------------|---------------------------------|-------------------------|
| CV-000059-00        | Cormagdalena                    | \$115.308.000           |
| FNR 33473           | San José De Guaviare            | \$1.071.185             |
| FNR 33592           | Municipio De Calamar            | \$1.022.185             |
| FNR 10822           | Municipio San José Del Guaviare | \$119.615.825,72        |
| <b>Total</b>        |                                 | <b>\$237.017.195.72</b> |

Se observó el acta del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del DNP, No. 001 de 2023 (27 de junio), mediante la cual consta la falta del acto administrativo que soporte los registros contables para atender las recomendaciones del Comité de Cartera y de Sostenibilidad Contable de septiembre de 2021 y febrero de 2022.

Es de precisar que mediante Acta No. 1 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 13 de septiembre de 2021, se aprobó la depuración de la cuenta por cobrar a nombre de CORMAGDALENA por \$115.308.000 y mediante Acta No. 1 de Comité de Cartera, del 25 de febrero de 2022 y Acta No. 1 de 2022 de Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del DNP, de la misma fecha, fue aprobada la depuración de los estados financieros de la entidad, de las acreencias provenientes del extinto FNR-L, correspondientes a los proyectos:

Por causal de prescripción:

Proyecto 33592 - Municipio de calamar, por \$1.022.185.

Proyecto 10822 - Municipio de San José del Guaviare, por \$119.615.825,72.

Por causal relación costo beneficio. Art 59 numeral 9, parágrafo:

Proyecto 33473 - Energuaviare, por \$1.071.185.

Es así, como en Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del DNP, del 27 de junio de 2023, se solicitó al Coordinador del Grupo de Asuntos Judiciales (delegado de la Oficina Asesora Jurídica), "presentar el proyecto de acto administrativo en la fecha de hoy, junio 27 de 2023, dado que debe estar firmado y registrado contablemente al cierre semestral del 30 de junio de 2023".

De acuerdo con lo anterior, fue expedida la Resolución 1430 del 30/06/2023, "Por la cual se declaran unas obligaciones como de imposible recaudo y se ordena su depuración", que soporta los registros contables de las cuentas 138490 Otras cuentas por cobrar y 580423 Pérdida por baja en cuentas, para los registros contables por las causales determinadas.

También forma parte de la cifra analizada, un registro al crédito por \$1.924.566, que corresponde a abono de tercero con acuerdo de pago, de lo cual se evidenció el comprobante para recaudos empresariales No. 01217891 del Banco Popular a nombre del Tesoro Nacional, del 10/05/2023 por dicho valor que soporta el registro en las cuentas 138490 Otras cuentas por cobrar y 572080 – Recaudos.



**Auditoría Integral al proceso: GESTIÓN FINANCIERA**

**Fecha: 06/12/2023**

**Clasificación:**

Se observó que se determinó el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, según el marco normativo aplicable a la entidad y los dispuesto en el Manual de Políticas Contables del DNP.

**Medición inicial:**

Las operaciones registradas en las cuentas 138490 - Otras cuentas por cobrar, 580423 - Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar y 572080 – Recaudos, fueron reconocidas por el valor de su transacción, la actualización de procesos coactivos a favor de la entidad suministrado por la OAJ con corte a junio 2023 y los abonos realizados a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN.

**Registro:**

Las partidas fueron registradas en la contabilidad mediante comprobantes contables en las cuentas del Catálogo General de Cuentas vigente (Resolución 165-2023) para Otras cuentas por cobrar, Otros gastos – Financieros y Operaciones de enlace – Recaudos.

**Conclusión de la etapa:**

La entidad reconoce, identifica, clasifica, mide y registra las operaciones por baja de las cuentas por cobrar y de los derechos adquiridos, de conformidad con las normas contables para entidades de gobierno y el Manual de Políticas Contables del DNP.

Se observaron debilidades en la conciliación de los saldos de las cuentas por cobrar registradas en la cuenta 133702 subunidad 050-FNR, de acuerdo con lo reportado por la OAJ y lo registrado en la contabilidad, por lo que se recomienda al Grupo de Asuntos Judiciales - GAJ, revisar la consistencia del reporte de las cuentas por cobrar del DNP a favor del extinto FNR-L, frente a las diferencias observadas, a fin de presentar información consistente a la SF y al Grupo de Contabilidad – GC fortalecer el ejercicio de conciliación de los procesos judiciales que se encuentran en cobro coactivo registrados en la contabilidad, provenientes del extinto FNR-L.

**ETAPA DE MEDICIÓN POSTERIOR**

**Baja en cuentas:**

Se evidenció conformidad en el registro de la baja de las cuentas por cobrar, según con lo establecido en el marco normativo y en la Política 5.1.4 del Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6, que define: “En las cuentas por cobrar del DNP, se dará de baja cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo (...) Le corresponde al Comité de Cartera del DNP, estudiar y evaluar las cuentas por cobrar de imposible recaudo, susceptibles a dar de baja, que posteriormente se someterán a aprobación ante el Comité de Sostenibilidad Contable, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública establecido por la CGN”.

**ETAPA DE REVELACIÓN**

**Presentación de estados financieros:**

El Estado de situación financiera a junio de 2023, presenta en el Activo, el derecho adquirido derivado de la liquidación del FNR-L y en el Gasto la depuración de la cartera de imposible recaudo.

**Presentación de notas a los estados financieros:**

Las Normas Versión 2015.10 establece para las Cuentas por cobrar en el numeral 2.6 Revelaciones, lo siguiente:

“Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas”.

Se evidenció en las notas a los estados financieros con corte a junio de 2023, que en la cuenta 580423 – Pérdida por Baja en Cuentas de Cuentas por Cobrar, se reveló la pérdida por baja en cuentas por cobrar por los \$237.017.195,72 según la Resolución 1430 del 30/06/2023; no obstante, no se revelan las razones de su baja, como lo indica la norma. Al respecto se observó que en el Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6, no se definen criterios de revelación de la baja en cuentas; por lo que se recomienda alinear la política de revelaciones de las cuentas por cobrar con la norma aplicable.

**Conclusión de la etapa:**

Las notas a los estados financieros con corte a junio de 2023 explican el hecho generador de las cuentas por cobrar registradas en la Subunidad 050 DNP Ejecución Fondo Nacional de Regalías en Liquidación relativa al valor en libros y revela el saldo por tercero de la cuenta; sin embargo, las revelaciones de la baja en cuenta no dan las razones de su baja como lo indica la normatividad vigente.

**CONCLUSIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS A JUNIO DE 2023:**

Se evidencia razonabilidad en saldo de la cifra registrada en la cuenta 138490 - Otras cuentas por cobrar, por \$ 50.061.739.443,17 representada por derechos y expiración de estos derechos identificados, reconocidos, clasificados, registrados y valorados de conformidad con la normatividad contable y Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6, observando la necesidad de fortalecer este Manual, para la revelación de la baja en cuentas por cobrar y la conciliación de los procesos coactivos del DNP registrados en la Subunidad 050 Fondo Nacional de Regalías en liquidación.



**Activos**

**Cuenta:** 19 Otros Activos

**Subcuenta:** 1908 Recursos Entregados en Administración - 190801 En Administración

**Contrapartidas:** 13849001 – Otras Cuentas por Cobrar, 240790001 – Otros Recursos a Favor de Terceros

**Convenios evaluados:**

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – Enterritorio – Convenio: DNP OR 060/ ENTERRITORIO 060 2015

Cifra verificada: \$12.141.420.429,29

PNUD – Regalías Programas de la Naciones Unidas – Convenio 73393

**Cifra verificada:** \$480.979.006,14

**Prueba:** Determinar la razonabilidad de los saldos con corte a junio de 2023, de los convenios suscritos con Enterritorio – DNP OR 060 / ENTERRITORIO 060 2015 y PNUD – 73393 registrados en la subcuenta 190801001 - Recursos Entregados en Administración, a través de la verificación de los documentos soporte o fuente, el cumplimiento de la normatividad aplicable y el Manual de Políticas Contables del DNP, en cada etapa del ciclo contable

**FLUJO DEL PROCESO CONTABLE**

**Marco normativo para entidades de gobierno – Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración - Resolución 064-2022**

**Política contable DNP 9 - Relativa a los Recursos Entregados en Administración**

**ETAPA DE RECONOCIMIENTO**

**Identificación:**

Se observó que la entidad registró los hechos económicos derivados de los convenios objeto de revisión, atendiendo lo establecido “Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración - Resolución 064-2022”, las condiciones administrativas y financieras definidas en los Manuales Operativos de los Convenios, los informes mensuales de ejecución financiera y el Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6.

El Convenio DNP OR 060 / ENTERRITORIO 060 2015, fue suscrito el 12 de noviembre de 2015 por un valor inicial de US\$67.500.000; para el manejo de los recursos se constituyó una cuenta bancaria en el Banco de Bogotá, así mismo, en virtud de las responsabilidades administrativas y financieras del Manual Operativo, la contabilidad del Convenio (activos, pasivos, ingresos y gastos) se lleva de manera separa en el aplicativo SEVEN y es incorporada en el SIIF una vez se realizan las respectivas conciliaciones a partir del Estado de la Situación Financiera de Enterritorio.

El Convenio PNUD 73393 “CONTROL, VIGILANCIA, Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LAS REGALÍAS”, fue suscrito el 06 de enero de 2010 y financiado en un 1% IAF Regalías Directas y 4% por Proyectos FNR; dicho convenio estuvo vigente hasta el 30 de septiembre de 2022; la contabilidad del Convenio se lleva de manera separa en el aplicativo SEVEN y se incorporan en el SIIF los saldos existentes.

**Clasificación:**

Los convenios DNP OR 060 / ENTERRITORIO 060 2015 y PNUD – Regalías Programas de las Naciones Unidas - Convenio 73393, fueron registrados en los activos corrientes del Estado de la Situación Financiera del DNP, atendiendo la Política 9.1.3 del Manual de Políticas contables del DNP, código M-FN-01, versión 6.

**Medición inicial:**

Durante el primer semestre de la vigencia 2023, se realizaron giros al convenio DNP OR 060 / ENTERRITORIO 060 -2015 por valor de \$9.241.285.696,00, los cuales fueron registrados en la cuenta 190801 - En Administración, cumpliendo con la Política de Medición Inicial 9.1.4.1. del Manual de Políticas contables del DNP, código M-FN-01, versión 6.

Respecto al convenio PNUD – Regalías Programas de las Naciones Unidas - 73393, los registros contables corresponden al saldo reportado por del convenio al 30 de septiembre de 2022.

**Registro:**

Se observó que los registros de los activos y pasivos del convenio DNP OR 060 / ENTERRITORIO 060 2015, son concordantes con las cifras del Balance General de Enterritorio y cumplen la dinámica definida en el Catálogo General de Cuentas vigente (Resolución 165-2023) para los Recursos Entregados en Administración y el Manual de Políticas contables del DNP, código M-FN-01, versión 6.

A continuación, se presentan los balances del DNP y Enterritorio a junio 30 de 2023:



**Auditoría Integral al proceso: GESTIÓN FINANCIERA**

**Fecha: 06/12/2023**

**BALANCE GENERAL ENTERRITORIO  
a 30-06-2023**

| CÓDIGO | CUENTA CONTABLE                             | SALDO                |
|--------|---|----------------------|
| 1110   | Bancos                                      | \$ 12.141.420.429,29 |
| 1470   | Otros deudores                              | \$ 8.325,00          |
| 2425   | Acreedores                                  | \$ 0,30              |
| 2436   | Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre | \$ 33.829.852,00     |
| 2490   | Otras Cuentas por Pagar                     | \$ 119.734.377,00    |
| 2902   | Recursos Recibidos en Administración        | \$ 11.987.864.525,26 |

**ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA - DNP  
a 30-06-2023**

| CÓDIGO                               | CUENTA CONTABLE                       | SALDO                       |
|--------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|
| 1908                                 | Recursos entregados en Administración | \$ 12.141.420.429,29        |
| 1384                                 | Otras cuentas por Cobrar              | \$ 8.325,00                 |
| 2407                                 | Recursos a favor de terceros          | \$ 153.564.229,03           |
| <b>VALOR DISPONIBLE DEL PROYECTO</b> |                                       | <b>\$ 11.987.864.525,26</b> |

En cuanto al Convenio PNUD – Regalías Programas de las Naciones Unidas - 73393, el saldo por \$ 480.979.006,14, se encuentra registrado en la cuenta 190801001 – Recursos Entregados en Administración del DNP y PNUD, cumpliendo con la dinámica definida en el Catálogo General de Cuentas vigente (Resolución 165-2023) para los Recursos Entregados en Administración y el Manual de Políticas contables del DNP, código M-FN-01, versión 6.

**Conclusión de la etapa:**

Los convenios DNP OR 060 / ENTERRITORIO 060 2015 y PNUD – Regalías Programas de las Naciones Unidas - Convenio 73393 fueron reconocidos, identificados, clasificados, medidos y registrados conforme a lo establecido en las Resoluciones 386 de 2018 y 090 de 2020 de la CGN y las políticas contables establecidas por el DNP para los Recursos Entregados en Administración, así mismo, atienden las responsabilidades administrativas y financieras del Manual Operativo de dichos convenios.

**ETAPA DE MEDICIÓN POSTERIOR**

**Valuación:**

De conformidad con el procedimiento contable de la CGN, a los Recursos Entregados en Administración no aplica el cálculo de deterioro.

**ETAPA DE REVELACIÓN**

**Presentación de estados financieros:**

Se observó que el Estado de Situación Financiera a junio de 2023, revela los activos, pasivos, ingresos y gastos del convenio DNP OR 060 / ENTERRITORIO 060 2015, así mismo, para el convenio PNUD – Regalías Programas de las Naciones Unidas - Convenio 73393, se evidenciaron los registros del activo y el patrimonio correspondientes a los saldos existentes a 30 de septiembre de 2022.

**Presentación de notas a los estados financieros:**

Se reveló en las Notas a los Estados Financieros del DNP, la información relevante del convenio DNP OR 060 / ENTERRITORIO 060 2015 (valor desembolsado, valor ejecutado, devolución de recursos no ejecutados, recursos pendientes por legalizar); en la Nota No 1. Lo correspondiente a la cuenta 138490 – Otras cuentas por cobrar, en la Nota 14.3 lo relativo a los Recursos Entregados en Administración y en la Nota 21.3. lo pertinente a la cuenta 2407 - Recursos a Favor de Terceros.

En cuanto al convenio PNUD, en la Nota 14.3 y las notas explicativas del Convenio se reveló que este se encuentra en liquidación.

**CONCLUSIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS A JUNIO DE 2023:**

El saldo a junio 30 de 2023, correspondiente al convenio suscrito con la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – Enterritorio – Convenio: DNP OR 060 / ENTERRITORIO 060 2015 por \$12.141.420.429,29, registrado en la cuenta 138490001 – Otras cuentas por cobrar es concordante con el Balance General de Enterritorio y las correspondientes notas; se observaron los balances mensuales generados en el aplicativo SEVEN y en SIIF nación y la aplicación de los puntos de control relacionados con las conciliaciones mensuales de las cuentas que intervienen en las operaciones del convenio; Así mismo, en las notas a los Estados Contables del DNP, fue revelada la información de los saldos que componen los movimientos del convenio ( Nota 1. 138490 – Otras cuentas por cobrar, Nota 14.3 Recursos Entregados en Administración y 2407 Recursos a Favor de Terceros).

Respecto al convenio con el PNUD – Regalías Programas de las Naciones Unidas – Convenio 73393 por \$480.979.006,14, mediante el memorando 20236820111243 del 12 de julio de 2023, la SF solicitó a la Dirección Corporativa – DC indicar el estado de liquidación del proyecto, para lo cual la DC remitió el memorando 20234700116013 del 21 de julio de 2023, informando que se continua con el seguimiento a la respuesta por parte del PNUD sobre la liquidación de los rendimientos financieros generados durante la vigencia 2022 y lo corrido del 2023, con el fin de adelantar el trámite de reintegro de los recursos no utilizados.

Por lo anterior, se evidencia razonabilidad en el saldo de los convenios evaluados, toda vez que se reconocen, se miden y se revelan conforme a la normatividad aplicable a los Recursos Entregados en Administración, al Manual de Políticas contables del DNP, código M-FN-01, versión 6 y se atienden las condiciones administrativas y financieras definidas en los Manuales Operativos de los Convenios, así mismo, se aplican controles detectivos mediante las conciliaciones de los diferentes aspectos que inciden en los convenios (activos, pasivos, ingresos y gastos).



**Auditoría Integral al proceso: GESTIÓN FINANCIERA**

**Fecha: 06/12/2023**

## ACTIVO

**Cuenta: 19 – Otros Activos**

**Cuenta: 1970 – Activos Intangibles**

**Subcuenta: 197008 – Software**

**Contrapartida: 240102 - Proyectos de Inversión**

**Cifra verificada: \$22.181.574.815,75**

**Prueba:** Determinar la razonabilidad del saldo de la cuenta 197008 - Software con corte a junio 30 de 2023, a través de la verificación de los documentos soporte o fuente, cumplimiento de la normatividad aplicable y el Manual de Políticas Contables del DNP, en cada etapa del ciclo contable.

## FLUJO DEL PROCESO CONTABLE

**Marco normativo para entidades de gobierno – 15. Relativa a los Activos Intangibles**

**Política contable del DNP 8 - Activos Intangibles**

### ETAPA DE RECONOCIMIENTO

#### Identificación:

Se observó que el Grupo de Adquisiciones y Suministros de la Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía, registró en el Sistema de Control de Activos del DNP – SEVEN, en el grupo 225, el software sobre el cual la entidad tiene control; dicho registro corresponde a 86 elementos, detallados así:

| AÑO DE ADQUISICIÓN | CANTIDAD  | VALOR ADQUISICION       | VALOR ADICIONES          | VALOR AJUSTADO           | DEPRECIACIÓN ACUM. SALDO ANTERIOR | DEPRECIACIÓN DEL MES EN CIERRE | DEPRECIACIÓN ACUMULADA JUNIO | VLR. LIBROS              |
|--------------------|-----------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|--------------------------|
| 2010               | 2         | \$ 53.415.998           | \$ 871.276.602           | \$ 924.692.600           | \$ 354.806.319                    | \$ -                           | \$ 354.806.319               | \$ 569.886.281           |
| 2011               | 4         | \$ 255.589.483          | \$ 164.057.371           | \$ 419.646.854           | \$ 326.264.375                    | \$ -                           | \$ 326.264.375               | \$ 93.382.479            |
| 2012               | 1         | \$ 10.766.644           | \$ 10.766.644            | \$ 10.766.645            | \$ -                              | \$ -                           | \$ -                         | \$ 10.766.645            |
| 2013               | 3         | \$ 229.521.423          | \$ 1.530.394.795         | \$ 1.759.916.218         | \$ 653.875.461                    | \$ -                           | \$ 653.875.461               | \$ 1.106.040.757         |
| 2015               | 2         | \$ 90.239.308           | \$ 575.384.808           | \$ 665.624.116           | \$ 299.775.695                    | \$ -                           | \$ 299.775.695               | \$ 365.848.421           |
| 2016               | 10        | \$ 243.910.190          | \$ 163.563.198           | \$ 407.473.388           | \$ 241.682.956                    | \$ -                           | \$ 241.682.956               | \$ 165.790.432           |
| 2017               | 33        | \$ 3.362.316.446        | \$ 9.555.610.756         | \$ 12.917.927.202        | \$ 3.290.369.840                  | \$ -                           | \$ 3.290.369.840             | \$ 9.627.557.362         |
| 2018               | 7         | \$ 288.684.133          | \$ 234.544.125           | \$ 523.228.258           | \$ 130.937.183                    | \$ -                           | \$ 130.937.183               | \$ 392.291.075           |
| 2019               | 18        | \$ 1.830.925.311        | \$ 1.004.662.381         | \$ 2.835.587.692         | \$ 454.246.521                    | \$ -                           | \$ 454.246.521               | \$ 2.381.341.171         |
| 2020               | 4         | \$ 751.540.831          | \$ 844.737.569           | \$ 1.596.278.400         | \$ 56.797.709                     | \$ -                           | \$ 56.797.709                | \$ 1.539.480.691         |
| 2021               | 1         | \$ 33.333.447           | \$ -                     | \$ 33.333.447            | \$ -                              | \$ -                           | \$ -                         | \$ 33.333.447            |
| 2022               | 1         | \$ 87.100.000           | \$ -                     | \$ 87.100.000            | \$ -                              | \$ -                           | \$ -                         | \$ 87.100.000            |
| <b>TOTALES</b>     | <b>86</b> | <b>\$ 7.226.576.571</b> | <b>\$ 14.954.998.250</b> | <b>\$ 22.181.574.821</b> | <b>\$ 5.808.756.059</b>           | <b>\$ -</b>                    | <b>\$ 5.808.756.059</b>      | <b>\$ 16.372.818.761</b> |

Lo anterior, atendiendo las políticas para los Activos Intangibles establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (política No 15.1) y el Manual de Políticas Contables del DNP, código M – FN -01, versión 6.

#### Clasificación:

De acuerdo con los conceptos emitidos por la OTSI, los 86 elementos registrados en el aplicativo SEVEN en el grupo 225, corresponden a software y licencias a perpetuidad, por lo cual se contabilizaron como Activos Intangibles en la cuenta 197008 – Software atendiendo la Política 8.1.3 del Manual de Políticas contables del DNP, código M-FN-01, versión 6.

#### Medición inicial:

El software adquirido por la entidad fue medido por el costo de adquisición, el cual registra en el aplicativo SEVEN un valor de \$7.226.576.571, mas las adiciones por \$ 14.954.998.250, para un valor ajustado de \$ 22.181.574.821; contablemente, el saldo ajustado se encuentra registrado en la cuenta 197008001 – software, cumpliendo con la Política de Medición Inicial 8.1.4.1. del Manual de Políticas contables del DNP, código M-FN-01, versión 6.

#### Medición Posterior:

Atendiendo las instrucciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (DNP) en sesión del 09 de diciembre de 2021 (acta No 2), a partir de la vigencia 2020 el software registrado por el Grupo de Adquisiciones y Suministros no se ha amortizado, debido a la definición de la vida útil a perpetuidad; esta política fue actualizada en la versión 7 del Manual de Políticas contables del DNP, indicando lo siguiente: “Los derechos a perpetuidad de uso del software sin tiempo de caducidad tecnológico establecido, se contabilizan por el costo de adquisición más el soporte, mantenimiento y actualización, y no serán objeto de amortización durante su vida útil”.

#### Registro:

Los registros contables fueron realizados de conformidad con la dinámica del Catálogo General de Cuentas vigente (Resolución 165-2023) para los Activos Intangibles; durante enero a junio de 2023, la cuenta 197008001 – software no presentó movimiento contable.



### Conclusión de la etapa:

A 30 de junio de 2023, se registraron 86 elementos en el aplicativo SEVEN, los cuales fueron definidos como software y licencias a perpetuidad siendo contabilizados como Activos Intangibles en la cuenta 197008 y medidos por el costo de adquisición con saldo ajustado de \$ 22.181.574.821, se dio cumplimiento a la Política de Medición Posterior que establece que no se realizará amortización al software por tener vida útil a perpetuidad, así mismo, se realizaron los registros contables de acuerdo con Catálogo General de Cuentas vigente .

### ETAPA DE REVELACIÓN

#### Presentación de notas a los estados financieros:

Se verificó la nota 14.5 Activos Intangibles, cuenta 197008 Software con saldo de \$22.181.574.815,75 evidenciando que no se revelan las vidas útiles (la tabla presentada corresponde a la vida útil determinada para la propiedad, planta y equipo) o tasas de amortización de los 80 softwares adquiridos en el periodo 2010 a 2019; así mismo, no se presenta la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado las adiciones realizadas y amortizaciones; lo anterior, incumple los requisitos establecidos en el numeral 15.5, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, para las revelaciones de los Activos Intangibles y el numeral 8.1.5 sobre Revelaciones del Manual de Políticas contables del DNP, versión 6.

#### CONCLUSIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS A JUNIO DE 2023:

Durante el periodo de enero a junio de 2023, el DNP no adquirió software, por lo cual el saldo de la cuenta corresponde a las adquisiciones de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; los registros fueron realizados por el Grupo de Adquisiciones y Suministros de la Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía, en el Sistema de Control de Activos del DNP – SEVEN, en el grupo 225, atendiendo la política para el reconocimiento de los Activos Intangibles establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (política No 15) y el Manual de Políticas Contables del DNP, código M – FN -01, versión 6; así mismo, se dio cumplimiento a las etapas de clasificación, medición inicial y medición posterior definidas en la Política 8.1.3 del Manual de Políticas contables del DNP y Política de Medición Inicial 8.1.4.1. del Manual de Políticas contables del DNP, código M-FN-01, versión 6.

En cuanto a las notas a los estados contables, se evidenció debilidad en la revelación de la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado las adiciones realizadas y amortizaciones. Teniendo en cuenta que producto de la auditoría realizada a la SF en la vigencia 2022, se formuló la APCM 23-004 se recomienda efectuar el análisis de causas y formular las acciones pertinentes en dicha APCM.

### PASIVO

**Cuenta:** 24 Cuentas por Pagar

**Subcuenta 249053** – Otras cuentas por pagar - Comisiones

**Contraparte:** 580237 – Comisiones sobre recursos entregados en administración.

**Subunidad/Nombre o razón social:** Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior – ICETEX.

**Cifra verificada:** \$39.423.656,13

**Prueba:** Determinar la razonabilidad de las cifras de la subcuenta 249053 – con corte a junio de 2023, a través de la verificación de los documentos soporte o fuente, el cumplimiento de la normatividad aplicable y el Manual de Políticas Contables del DNP, en cada etapa del ciclo contable.

### FLUJO DEL PROCESO CONTABLE

**Marco normativo para entidades de gobierno – Relativa a las Cuentas por pagar, a las de Otros gastos y al Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración - Resolución 064-2022**

**Política contable DNP 6.2.1 Ejecución del Fondo 120676 DNP-FONADE-ICETEX, 9 – Recursos entregados en administración y 11. Cuentas por Pagar**

### ETAPA DE RECONOCIMIENTO

#### Identificación:

Se evidenció que en la cuenta 249053 – Otras cuentas por pagar, que se reconoce el valor de la obligación a cargo del DNP, derivada de las comisiones, que según Modificación (Registro del 30 de sept de 1997) al Convenio interadministrativo 012F86 suscrito el 4 de agosto de 1986 entre el Departamento Nacional de Planeación y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE- y el Instituto Colombiano de Crédito educativo y estudios técnicos en el exterior "Mariano Ospina Pérez" – Icetex, en el artículo primero establece: "Modificar la cláusula octava del convenio celebrado entre las partes el 4 de agosto de 1986 de la siguiente forma:

Octava. Costos de Administración: Por la administración del Fondo, el DNP y el FONADE pagarán al ICETEX:

"b) El diez por ciento (10%) sobre el monto de los dineros efectivamente recaudados por el ICETEX, por concepto de recuperación de cartera.



PARAGRAFO: Los porcentajes indicados en la presente cláusula los liquidará y tomará el ICETEX directamente de los dineros del Fondo”.

Se observaron en el Expediente del SGD Orfeo 202368238299800008E, los Informes del Convenio de enero a junio de 2023, en los cuales se reportó el recaudo mensual de la cartera, por tercero y totalizado, que fueron la base para identificar y registrar las partidas en la contabilidad, así:

| Mes   | Recaudo mensual de cartera | Comisión sobre recaudo de cartera (10%) |
|---|----------------------------|---|
| Saldo final a diciembre de 2022   | \$843.353.380,90           | \$84.335.338,09                         |
| Enero   | \$ 54.547.979,36           | \$ 5.454.797,94                         |
| Febrero   | \$ 26.250.854,00           | \$ 2.625.085,4                          |
| Marzo   | \$ 29.133.258,00           | \$ 2.913.325,8                          |
| Abril   | \$ 50.237.846,00           | \$ 5.023.784,6                          |
| Mayo  | \$ 148.747.539,00          | \$ 14.874.753,9                         |
| Junio   | \$ 85.319.084,85           | \$ 8.531.908,49                         |
| <b>Total recaudo de enero a junio de 2023</b>                             | <b>\$394.236.561,21</b>    | <b>\$ 39.423.656,13</b>                 |
| <b>Total recaudo saldo a diciembre de 2022 y de enero a junio de 2023</b> | <b>\$1.237.589.942,20</b>  | <b>\$123.758.994,22</b>                 |

Fuente: Elaboración OCI a partir de informes mensuales del convenio 12076

El saldo registrado a junio de 2023 de la cuenta 249053 – Otras cuentas por pagar por \$123.758.994,22, corresponde a las comisiones por recaudo de cartera causadas a ese corte que no han sido cobradas por el Icetex; al respecto el GC realizó la solicitud mediante correo electrónico del 28 de junio de 2023 dirigido al ICETEX para que se adelanten los tramites correspondientes para su abono. Como se indica en el Parágrafo de la cláusula octava, las comisiones se liquidarán y tomarán por el ICETEX directamente del Fondo.

De acuerdo con lo anterior, la entidad reconoce la obligación en la cuenta 249053 – Otras cuentas por pagar y en el gasto en la cuenta 580237 – Comisiones sobre recursos entregados en administración, según las condiciones pactadas en el convenio, de conformidad con el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración - Marco Normativo para entidades de gobierno. Numeral 3.4 Comisiones y el Numeral 6.2.1.1.12 del Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6, para el reconocimiento de los recursos entregados en administración.

### Clasificación:

Se observó que el DNP, como entidad que controla los recursos del Convenio 12076, registra los pasivos y gastos asociados a dichos recursos por concepto de comisiones, con base en la información que suministra la entidad que los administra, para este caso el Icetex, cumpliendo con lo establecido en el Marco normativo aplicable y las políticas contables.

### Medición inicial:

Se evidenció que las partidas registradas en la cuenta 249053 Otras cuentas por pagar – Comisiones y 580237 Comisiones sobre recursos entregados en administración, se miden de acuerdo con las condiciones de pago pactadas en el convenio de conformidad con el Marco normativo y el Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6.

### Registro:

Las partidas se registraron en las cuentas del Catálogo General de Cuentas (Resolución 165-2023) para Otras cuentas por pagar - Comisiones y Otros gastos – Comisiones y el Procedimiento contable para el registro de recursos entregados en administración del Marco Normativo para entidades de gobierno y el Numeral 6.2.1.1.12 del Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6.

### Conclusión de la etapa:

La entidad reconoce, identifica, clasifica, mide y registra las operaciones por concepto de las comisiones ocasionadas por la administración del convenio 12076, en los porcentajes establecidos, de conformidad con la normatividad contable, el Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6 y el procedimiento de la CGN.

### ETAPA DE MEDICIÓN POSTERIOR

Se evidenció que la cuenta por pagar registrada en la cuenta 249053 – Otras cuentas por pagar, por las comisiones por recaudo de cartera del Convenio 12076, se mantiene por el valor de la transacción y se realiza con base en el informe de ejecución financiera mensual recibido del administrador de recursos (Icetex) en la cuenta del gasto respectivo, aplicando los porcentajes establecidos y de conformidad con el Marco normativo y las políticas contables definidas.

### ETAPA DE REVELACIÓN

#### Presentación de estados financieros:

El Estado de situación financiera de la entidad con corte a junio de 2023 presenta la cuenta por pagar en el Pasivo Corriente, de conformidad con lo establecido en el Marco Normativo y el Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6.



**Presentación de notas a los estados financieros:**

Mediante las Notas a los estados financieros del DNP a junio de 2023, se reveló el nombre de las entidades ejecutoras, el nombre del convenio y el saldo pendiente por pagar registrado en la cuenta 249053 – Otras cuentas por Pagar – Comisiones, lo cual se ajusta al Marco normativo para Entidades de Gobierno y al Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6 para la revelación de las cuentas por pagar; no obstante, con el fin de revelar la información relevante del saldo, se recomienda presentar las condiciones del Convenio 12076 establecidas en la cláusula 8ª para el cobro de los costos de administración, así: Por la administración del Fondo, el DNP y el FONADE pagarán al ICETEX:

“b) El diez por ciento (10%) sobre el monto de los dineros efectivamente recaudados por el ICETEX, por concepto de recuperación de cartera.  
PARAGRAFO: Los porcentajes indicados en la presente cláusula los liquidará y tomará el ICETEX directamente de los dineros del Fondo”.

**Conclusión de la etapa:**

Se presenta y revela la obligación del DNP con ocasión de las comisiones sobre el recaudo de cartera realizado en el marco de la ejecución del Convenio 12076 – ICETEX, de conformidad con el Marco normativo y las políticas contables para las cuentas por pagar.

**CONCLUSIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS A JUNIO DE 2023:**

Se evidencia razonabilidad del saldo presentado en la cuenta por pagar 249053 - Comisiones y en el gasto en la cuenta contable 580237001 – Comisiones sobre Recursos Entregados en Administración, representada por obligaciones derivadas del convenio 12076 - Becas Icetex, de acuerdo con lo pactado como gastos de administración (10% sobre el recaudo de cartera y 5% sobre los giros), dando cumplimiento al marco normativo aplicable a la entidad y el Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6 para los Recursos Entregados en Administración y las Cuentas por Pagar.

Se recomienda fortalecer la revelación de la información relativa al saldo de la cuenta 249053 - Otras cuentas por pagar – Comisiones, en cuanto a las condiciones del Convenio 1206 (cláusula 8ª. Costos de Administración).

**PASIVO**

**Cuenta: 24 – Cuentas por Pagar**

**Subcuenta 249054 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR– Honorarios**

**Contraparte: 511179001 – GASTOS GENERALES - Honorarios**

**Subunidad/Nombre o razón social: DNP GESTION GENERAL**

**Cifra verificada: \$101.339.162,00**

**Prueba:** Determinar la razonabilidad de las cifras de la subcuenta 249054 – Otras cuentas por pagar - Honorarios con corte a junio de 2023, a través de la verificación de los documentos soporte o fuente y el cumplimiento de la normatividad aplicable y de las políticas contables, en cada etapa del ciclo contable.

**FLUJO DEL PROCESO CONTABLE**

**Marco normativo para entidades de gobierno – 3. Relativa a las cuentas por pagar**

**Política contable DNP 11 – Cuentas por pagar**

**ETAPA DE RECONOCIMIENTO**

**Identificación:**

Se verificó la causación de cuatro (4) obligaciones registradas en la cuenta 249054 - Otras cuentas por pagar – Honorarios, así:

| Tercero | Contrato     | Responsable IVA | Pago | Periodo               | Valor      | Expediente SGD Orfeo |
|---------|--------------|-----------------|------|-----------------------|------------|----------------------|
| No.1    | DNP-109-2023 | SI              | No.3 | 01/03/2023-31/03/2023 | 11.651.850 | 202364001402600189E  |
|         |              |                 | No.5 | 01/05/2023-31/05/2023 | 11.651.850 |                      |
| No. 2   | DNP-319-2023 | NO              | No.3 | 01/03/2023-31/03/2023 | 6.990.900  | 202364001402600271E  |
|         |              |                 | No.5 | 01/05/2023-31/05/2023 | 6.990.900  |                      |

*Fuente: Elaboración OCI a partir de auxiliares contables SIIF Nación*

De la información anterior fueron validados en el expediente del SGD Orfeo los documentos que soportan la obligación: Forma de pago del contrato, Informe de supervisión, Factura de venta, pago de seguridad social y solicitud de disminución de la base de retención en la fuente por aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social.

Se evidenció que los informes de supervisión se encuentran debidamente suscritos y corresponden con el periodo correspondiente, asimismo, fueron presentadas las facturas electrónicas de venta (aplican al tercero No. 1), cumpliendo lo establecido en el artículo 6 de la



Resolución No. 0042 de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", que establece que los responsables del impuesto sobre las ventas – IVA son sujetos obligados de expedirla.

Respecto al pago de seguridad social y la solicitud de disminución de la base de retención en la fuente, se observó que es conforme con el IBC de los meses de cobro; asimismo, es conforme frente a la presentación de la solicitud de disminución de la base de retención en la fuente por aportes obligatorios al SGSS, los cuales se realizaron sobre los ingresos percibidos del DNP, mes vencido. Lo anterior de conformidad con el artículo 89 de la Ley 2277 de 2022, artículo 89, que establece:

"Los trabajadores independientes con ingresos netos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del cuarenta por ciento (40 %) del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del impuesto sobre las ventas –IVA–.

Cuando las personas objeto de la aplicación de la presente ley perciban ingresos de forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable".

De acuerdo con la forma de pago del contrato establecida y los soportes evidenciados, se observaron los comprobantes de Obligación presupuestal mensual, mediante los cuales se afecta contablemente la cuenta 249054 - Honorarios y 511179 – Honorarios.

Se concluye conformidad frente al reconocimiento en la cuenta 249054, la cual se encuentran soportada en los documentos idóneos, de acuerdo con lo establecido para el pago de seguridad social y la forma de pago del contrato, de acuerdo con el Marco normativo y las Políticas Generales 11.1.2 del Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6 para las cuentas por pagar.

### **Clasificación:**

De acuerdo con las características del hecho económico, se determinó el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, según el Marco normativo y las Políticas Generales 11.1.3 del Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6 para las cuentas por pagar.

### **Medición inicial:**

Las cuentas por pagar por honorarios se miden por el valor de la transacción, el cual se encuentra establecido en la forma de pago de los contratos celebrados siendo conforme con el Marco normativo y las Políticas Generales 11.1.4.1 del Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6 para las cuentas por pagar.

### **Registro:**

Las partidas de las obligaciones por honorarios se realizan en las cuentas 2490 - Otras cuentas por pagar y 5111 - Gastos generales, de conformidad con la normatividad aplicable y el Catálogo General de Cuentas vigente; sin embargo, no se definen lineamientos en la Política Operativa para las cuentas por pagar en el Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6 relacionadas con las Otras Cuentas por Pagar – código 249054 – Honorarios.

### **Conclusión de la etapa:**

La entidad reconoce, identifica, clasifica, mide y registra las operaciones de las obligaciones con terceros originadas en la celebración de contratos de acuerdo con la forma de pago establecida y de conformidad con el Marco normativo contable y las Políticas Generales para las Cuentas por Pagar, sin embargo, no se definen lineamientos en la Política Operativa para las cuentas por pagar en el Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6, relacionadas con las Otras Cuentas por Pagar – código 249054 – Honorarios.

### **ETAPA DE MEDICIÓN POSTERIOR**

Las cuentas por pagar registradas en la cuenta 249054 – Honorarios, corresponden al cumplimiento de actividades definidas en la celebración de contratos y se mantiene por el valor y condiciones establecidas en la forma de pago.

### **ETAPA DE REVELACIÓN**

#### **Presentación de estados financieros:**

Los estados financieros de la entidad presentan la cuenta por pagar en el Pasivo Corriente, de conformidad con lo establecido en el Marco Normativo para la presentación de estados financieros.

#### **Presentación de notas a los estados financieros:**

En la nota 21.6. 2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR: \$3.535.651.872,73, subcuenta 249054 Honorarios \$192.974.292,00, se revela su conformación con 16 terceros. Se observa en el auxiliar contable de la subcuenta, que los 16 terceros corresponden a la Subunidad Gestión general y no se hace referencia a los terceros de la subunidad DNP Sistema general de regalías.



**Conclusión de la etapa:**

Se observó que la entidad reveló en las notas a los estados financieros a junio de 2023, la información relativa al valor en libros del saldo de la cuenta por pagar, no obstante, sólo se hizo referencia a la totalidad de los terceros que conforman dicho saldo en la Subunidad Gestión General y no se reveló información de la Subunidad Sistema general de regalías; por lo cual se recomienda incluir en las notas a los estados financieros la información relativa a la totalidad del saldo en libros al corte presentado.

**CONCLUSIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS A JUNIO DE 2023:**

Se concluye que la cifra registrada por \$101.339.162 en la cuenta contable 249054 Otras cuentas por pagar - Honorarios y su contraparte 511170 – Gastos generales – Honorarios, presenta razonabilidad, por cuanto se reconocieron los hechos económicos soportados en documentos idóneos, se clasificó, midió y registró en la contabilidad de conformidad con el marco normativo aplicable a la entidad y las Políticas Generales para las Cuentas por Pagar, sin embargo, no se definen lineamientos en la Política Operativa para las cuentas por pagar en el Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6, relacionadas con las Otras Cuentas por Pagar – código 249054 – Honorarios, por lo anterior se recomienda incorporar en las Políticas Operativas lineamientos que permitan definir los mecanismos para el registro de las Otras Cuentas Por pagar, código 249054 – Honorarios.

Respecto a la revelación en las notas a los estados financieros se observó que no se revela la totalidad de los terceros que componen el saldo de la cuenta. Teniendo en cuenta que producto de la auditoría realizada a la SF en la vigencia 2022, se formuló la APCM 23-004 se recomienda efectuar el análisis de causas y formular las acciones pertinentes en dicha APCM.

**PASIVOS**

**Cuenta: 24 – Cuentas por Pagar**

**Subcuenta 249055 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR– Servicios**

**Contraparte: 511123 – Comunicaciones y transporte; 511180 - Servicios**

**Subunidad/Nombre o razón social: DNP-SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**

**Cifra verificada: \$ 180.434.366**

**Prueba:** Determinar la razonabilidad de las cifras de la subcuenta 249055 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR– Servicios con corte a junio de 2023, a través de la verificación de los documentos soporte o fuente y el cumplimiento de la normatividad aplicable y de las políticas contables, en cada etapa del ciclo contable.

**FLUJO DEL PROCESO CONTABLE**

**Marco normativo para entidades de gobierno – 3. Relativa a las cuentas por pagar**

**Política contable DNP 11 – Cuentas por pagar**

**ETAPA DE RECONOCIMIENTO**

**Identificación:**

Se verificó la causación de dos (2) obligaciones registradas en la cuenta 249055 - Otras cuentas por pagar – Servicios, así:

| Contrato          | Responsable IVA | Pago | Periodo               | Valor DNP       | Valor SGR       | Expediente SGD Orfeo |
|-------------------|-----------------|------|-----------------------|-----------------|-----------------|----------------------|
| DNP-987 / SGR-083 | SI              | No.3 | 01/02/2023-28/02/2023 | \$68.806.798,00 | \$37.720.978,00 | 202264001402900009E  |

*Fuente: Elaboración OCI a partir de auxiliares contables SIF Nación*

De la información anterior fueron validados en el expediente del SGD Orfeo los documentos que soportan la obligación: Forma de pago del contrato, Informe de ejecución y supervisión contractual, Factura de venta y certificación del pago de seguridad social y aportes parafiscales.

Se evidenció que el informe de ejecución y supervisión contractual se encuentra debidamente suscrito y corresponde con el periodo correspondiente, asimismo, fue presentada la factura electrónica de venta, cumpliendo lo establecido en el artículo 6 de la Resolución No. 0042 de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”, que establece los responsables.

Igualmente, fue evidenciada la certificación por revisor fiscal emitida el 08/03/2023, del cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social por concepto de riesgos laborales, pensión y salud, y de los aportes parafiscales, por concepto de Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar durante los últimos seis



(6) meses calendario, contados hasta el 28 de febrero de 2023.

De acuerdo con la forma de pago del contrato establecida y los requisitos definidos, se observaron los comprobantes de Obligación presupuestal del DNP y SGR, mediante los cuales se afecta contablemente la cuenta 249055 – Servicios, 511123 - Comunicaciones y transporte y 511180 – Servicios. Respecto a la descripción de los comprobantes, se recomienda detallar el número de facturas obligadas, teniendo en cuenta que en el comprobante de pago presupuestal SGR No. 53923 del 24/03/2023 por \$37.720.978,00, no fueron relacionadas.

Se concluye conformidad frente al reconocimiento en la cuenta 249055, la cual se encuentran soportada en los documentos idóneos, de acuerdo con lo establecido para el pago de seguridad social y la forma de pago del contrato, de acuerdo con el Marco normativo y las Políticas Generales 11.1.2 del Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6 para las cuentas por pagar.

### Clasificación:

De acuerdo con las características del hecho económico, se determinó el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, según el Marco normativo y las Políticas Generales 11.1.3 del Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6 para las cuentas por pagar.

### Medición inicial:

Las cuentas por pagar por servicios se miden por el valor de la transacción, la cual corresponde a los servicios efectivamente prestados cumpliendo lo establecido en la forma de pago de los contratos celebrados siendo conforme con el Marco normativo y las Políticas Generales 11.1.4.1 del Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6 para las cuentas por pagar.

### Registro:

Las partidas de las obligaciones por servicios se realizan en las cuentas 2490 - Otras cuentas por pagar y 5111 - Gastos generales, de conformidad con la normatividad aplicable y el Catálogo General de Cuentas vigente; sin embargo, no se definen lineamientos en la Política Operativa para las cuentas por pagar en el Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6 relacionadas con las Otras Cuentas por Pagar – código 249055 – Servicios.

### Conclusión de la etapa:

La entidad reconoce, identifica, clasifica, mide y registra las operaciones de las obligaciones con terceros originadas en la celebración de contratos de acuerdo con la forma de pago establecida y de conformidad con el Marco normativo contable y las Políticas Generales para las Cuentas por Pagar, sin embargo, no se definen lineamientos en la Política Operativa para las cuentas por pagar en el Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6, relacionadas con las Otras Cuentas por Pagar – código 249055 – Servicios.

## ETAPA DE MEDICIÓN POSTERIOR

Las obligaciones registradas en la cuenta 249055 – Otras cuentas por pagar - Servicios, se mantienen por el valor de la transacción, soportada en el cumplimiento de los requisitos del contrato, de conformidad con el Marco normativo y el Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6.

## ETAPA DE REVELACIÓN

### Presentación de estados financieros:

Los estados financieros de la entidad presentan la cuenta por pagar en el Pasivo Corriente, de conformidad con el Marco Normativo.

### Presentación de notas a los estados financieros:

Se evidenció que fue revelada información relativa al valor en libros de la cuenta 249055 – Otras cuentas por pagar – Servicios, en relación con su conformación y mayor representación. Esto es conforme con el Marco normativo y el Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6.

### Conclusión de la etapa:

Se observó que la entidad reveló en las notas a los estados financieros a junio de 2023, la información relativa al valor en libros del saldo de la cuenta por pagar conforme con el Marco normativo y el Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6.

## CONCLUSIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS A JUNIO DE 2023:

Se concluye que el saldo del tercero evaluado registrado en la cuenta contable 249055 – Servicios por \$180.434.366 y su contraparte 511123 – Comunicaciones y Transporte y 511180 – Servicios, presentan razonabilidad por cuanto se reconocieron los hechos económicos soportados en documentos idóneos, se clasificó, midió y registró en la contabilidad de conformidad con el marco normativo aplicable a la entidad y se reveló en las notas a los estados financieros la información relativa al saldo presentado; sin embargo, no se definen lineamientos en la Política Operativa para las cuentas por pagar en el Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6, relacionadas con las Otras Cuentas por Pagar – código 249055 – Servicios, por lo anterior se recomienda incorporar en las Políticas Operativas lineamientos que permitan definir los mecanismos para el registro de las Otras Cuentas Por pagar, código 249055 – Servicios.



**PASIVO**

**Cuenta: 27 - Provisiones**

**Subcuenta 270103 – Provisiones – Administrativas**

**Contrapartida: 536803 – Provisión Litigios y demandas Administrativas.**

**Saldo de la cuenta: \$12.039.773.341,20**

**Terceros que componen la cuenta:**

|   |                   |
|---|-------------------|
| Luz Stella Núñez Vásquez                                  | 401.714.814,00    |
| Soc. Adm. de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S A | 2.041.423,00      |
| Yesenia Judith Barandica Angulo                           | 20.549.810,71     |
| Orlando Ortiz Lugo  | 231.193.169,00    |
| José German Lozano Lara                                   | 128.441.925,00    |
| Josefina Volverás   | 11.255.832.199,49 |

**Prueba:** Determinar la razonabilidad de las cifras de la subcuenta 270103 – Provisiones Administrativas con corte a junio de 2023, a través de la verificación de los documentos soporte o fuente y el cumplimiento de la normatividad aplicable y de las políticas contables, en cada etapa del ciclo contable.

**FLUJO DEL PROCESO CONTABLE**

**Marco normativo para entidades de gobierno – Relativa a las Provisiones**

**Política contable DNP 13 – Provisiones**

**ETAPA DE RECONOCIMIENTO**

**Identificación:**

Se observó que el saldo con corte a junio de 2023 de la cuenta 270103 – Provisiones Administrativas, corresponde con la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica – OAJ - en la herramienta Excel "Cuadro procesos OAJ" remitido a la SF mediante radicado 20233240119333, el 27/07/2023. En este fueron identificados los seis (6) terceros registrados en la cuenta contable, observando que el valor de la provisión contable del cuadro de procesos corresponde al saldo en la contabilidad por un valor total de \$12.039.773.341,2.

De otra parte, el Manual de política contables M-FN-01 numeral 3.7 Sistemas de información, define: De conformidad con el párrafo único del artículo 2.9.1.1.6, para aquellas transacciones que no tienen relación directa con la ejecución presupuestal de ingresos y de gastos, tales como el manejo de propiedad, planta y equipo, liquidación de nómina y prestaciones sociales de funcionarios, manejo de proyectos de inversión financiados con recursos de Banca Multilateral, Sentencias y Conciliaciones, el DNP cuenta con aplicativos complementarios de información. (Subrayado fuera de texto).

De acuerdo con lo anterior se verificaron los reportes del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano – Ekogui - generados el 5/09/2023 y 24/10/2023 con el fin de confrontar la información registrada, evidenciando lo siguiente:

Los procesos cuya contraparte son José Germán Lozano Lara, Luz Stella Núñez Vásquez y Sociedad Administradora de fondos de pensiones y cesantías Porvenir corresponden con lo reportado con corte a junio de 2023 por la OAJ.

Por su parte, el valor de la provisión contable de la contraparte Josefina Volverás registrado en la contabilidad con corte a junio de 2023 por \$11.255.832.199,49 no fue observada en el Ekogui a la fecha del reporte, lo cual tuvo aclaración por parte del Coordinador del Grupo de Asuntos Judiciales – GAJ, en que el proceso surtió cambios a partir de la revisión y calificación del abogado apoderado el 11/09/2023, evidenciándose en dicho reporte que en la calificación del riesgo, la “Probabilidad de perder el caso” fue de “MEDIA” y el “Tipo de registro contable sugerido” fue “Cuentas de Orden”; así las cosas, se observó a 30/09/2023 el registro en la contabilidad de la cancelación de dicha provisión en la cuenta 270103 – Provisiones Administrativas; asimismo, se evidenció que se registró en la cuenta de orden 912004 – Litios y mecanismos alternativos de solución de conflictos - un valor ajustado de la pretensión por \$12.455.531.516,48, de acuerdo con el reporte de la OAJ con corte a septiembre de 2023 con Radicado 20233240159763.

Los otros dos (2) procesos también presentaron ajustes al mes de septiembre, pasando de \$231.193.169 a \$228.701.052 y de \$20.549.810,71 a \$25.229.860.

Es importante mencionar que el Manual de Políticas Contables del DNP M-FN-01 Versión 6 numeral 13.1.2. Reconocimiento, indica: “El DNP, adoptó la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones



extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad, de acuerdo con la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”, información que es suministrada por parte del área jurídica al área de contabilidad.

En conclusión, el Sistema Ekogui no genera reportes históricos, por lo cual no fue posible comparar las cifras registradas con corte a junio de 2023. No obstante, de acuerdo con lo informado por el Coordinador del GAJ, el reporte mensual y trimestral remitido al GC se genera del Ekogui a la fecha de corte; asimismo, aclaró que el valor de la provisión fluctúa según las actualizaciones realizadas por cada apoderado y el cálculo automático que realiza el sistema, razón por la cual los reportes Ekogui verificados presentan diferencias frente a los registros contables a junio de 2023.

Se concluye que la entidad reconoce la provisión contable de los procesos donde es demandado, de acuerdo con las actualizaciones registradas por la OAJ en el Sistema Ekogui y la liquidación automática del mismo, del reporte del sistema a una fecha de corte y el informe mensual y trimestral que se realiza al Grupo de Contabilidad; informes que fueron evidenciados en el expediente del SGD Orfeo 202368238299800001E - CONCILIACIONES PROCESOS JUDICIALES; lo cual es conforme con lo establecido en el Marco normativo y el Manual de políticas contables del DNP.

### Clasificación:

Se evidenció que las partidas registradas en la contabilidad como provisión para contingencias con corte a junio de 2023, representan el saldo estimado de los procesos jurídicos en los que la entidad es demandado por personas naturales y/o jurídicas y corresponden con las cuantías reportadas por la OAJ como el "Valor de la provisión contable", lo cual es conforme con el Marco normativo y las políticas contables del DNP.

### Medición inicial:

Se observó el Cuadro de procesos judiciales de la OAJ a junio de 2023 en el cual se define el registro contable de las obligaciones teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso una vez efectuada la calificación del riesgo procesal. Se define en las políticas contables de la entidad para Provisiones, que el DNP adoptó la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad, de acuerdo con la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, información que es suministrada por parte del apoderado al GC, conforme con las políticas contables definidas.

### Registro:

Las partidas fueron registradas en la contabilidad en las cuentas del Catálogo General de Cuentas vigente (Resolución 165-2023) para 2701 - Litigios y demandas y 5368 - Provisión litigios y demandas y el Manual de Políticas Contables del DNP M-FN-01 versión 6.

### Conclusión de la etapa:

La provisión contable de los procesos en contra de la entidad es reconocida en aplicación a la Resolución 353 de 2016, cuya valoración es dada y actualizada por la OAJ y la calificación automática del Sistema Ekogui, en el cual se cataloga la provisión contable según la medición del riesgo. El reconocimiento contable se basa en los informes mensuales y trimestrales que reporta la OAJ al GC mediante la herramienta Cuadro de procesos judiciales activos.

Lo anterior es conforme con lo establecido en el Marco normativo y el Manual de Políticas Contables del DNP.

### ETAPA DE MEDICIÓN POSTERIOR

Se evidenció que el registro de la provisión contable se actualiza mensual y trimestralmente de acuerdo con el informe remitido por la OAJ mediante la herramienta Cuadro de procesos judiciales activos, saldos que son conciliados con el GC para el registro contable. Se observaron en el expediente del SG Orfeo 202368238299800001E - CONCILIACIONES PROCESOS JUDICIALES, las conciliaciones con corte a marzo y junio de 2023; en ésta última no se presentaron diferencias entre lo reportado por la OAJ y los registros contables.

### ETAPA DE REVELACIÓN

#### Presentación de estados financieros:

El importe correspondiente a Provisiones se presenta en el estado de situación Financiera en el Pasivo corriente de forma desglosada como Provisiones por litigios y demandas, de conformidad con las Normas para la presentación de estados financieros.

#### Presentación de notas a los estados financieros:

En la Nota a los Estados Financieros con corte a junio de 2023, 23.1 – 2701 Litigios y demandas, no se observa revelación de la información que indica el Marco normativo y la Política contable numeral 13.1.5. respecto a la información a revelar de las provisiones en el literal b. “Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo, nuevos reconocimientos, cambios en la medición, ajustes financieros, valores cargados contra la provisión durante el periodo y valores que hayan sido objeto de reversión en el periodo”. Teniendo en cuenta que producto de la auditoría realizada a la SF en la vigencia 2022, se formuló la APCM 23-004 se recomienda efectuar el análisis de causas y formular las acciones pertinentes en dicha APCM.

#### Conclusión de la etapa:

Se reveló para cada tipo de provisión, información tal como: naturaleza del hecho que la origina, la descripción de la naturaleza de la obligación, valor y criterios considerados para la estimación; sin embargo, no se revela el tipo de información que indica el Marco Normativo



para entidades de gobierno, para revelaciones de las provisiones, en el numeral 6.4 Revelaciones, literal b), así como en el Manual de Políticas Contables del DNP M-FN-01 numeral 13.1.5. Revelaciones.

**CONCLUSIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS A JUNIO DE 2023:**

Se evidencia razonabilidad de la cifra registrada de \$12.039.773.341,2 en la cuenta por pagar 270103 - Provisiones Administrativas y su contraparte, por el gasto en la cuenta contable 536803- Provisión litigios y demandas administrativas, ya que se encuentra representada en procesos judiciales en donde la entidad es demandada, soportada en la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad, de acuerdo con la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, información suministrada por parte de la Oficina Asesora Jurídica al Grupo de Contabilidad del DNP; no obstante se evidenciaron debilidades en las revelaciones en las notas a los estados financieros. Teniendo en cuenta que producto de la auditoría realizada a la SF en la vigencia 2022, se formuló la APCM 23-004 se recomienda efectuar el análisis de causas y formular las acciones pertinentes en dicha APCM.

**INGRESOS**

**Cuenta: 47 – Operaciones Interinstitucionales**

**Subcuenta 4705 – Fondos Recibidos, 4720 Operaciones de Enlace, 4722 Operaciones sin flujo de Efectivo**

**Cifra verificada: \$440.718.352.761**

**Contraparte: 24 – Cuentas por pagar**

**Subcuenta: 240102 – Proyectos de Inversión**

**Cifra verificada: \$1.048.577.575**

**Subcuenta: 240315 – Otras Transferencias**

**Cifra verificada: \$251.187.706,62**

**Prueba:** Determinar la razonabilidad del saldo de las cuentas 47 – Operaciones Interinstitucionales, 240102 – Proyectos de Inversión y 240315 - Otras Transferencias, con corte a junio de 2023, a través de la verificación de los documentos soporte o fuente y el cumplimiento de la normatividad aplicable y de las políticas contables, en cada etapa del ciclo contable.

**FLUJO DEL PROCESO CONTABLE**

**Marco Normativo para Entidades de Gobierno – 1. Ingresos de Transacciones sin Contraprestación y 3. Cuentas por Pagar**

**Política contable DNP – 16. Ingresos**

**ETAPA DE RECONOCIMIENTO**

**Identificación:**

Los ingresos registrados en la cuenta 47 - Operaciones Interinstitucionales, fueron reconocidos de acuerdo con las Políticas Contables para Entidades de Gobierno relacionadas con los ingresos y en concordancia con la Política Contable del DNP 16.1.3.1 - Ingresos de Transacciones sin Contraprestación – Operaciones Interinstitucionales que establece que corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, incorporar los recursos monetarios para las operaciones del DNP, conforme a la solicitud de PAC realizada por la Entidad para sufragar gastos de personal, gastos generales, transferencias e inversión, funcionamiento e inversión y la cuota de fiscalización y auditaje; las operaciones contables se realizan en el aplicativo SIIF.

Así las cosas, de acuerdo con el PAC mensual, el situado de fondos realizado por la Dirección del Tesoro Nacional al DNP por \$440.718.352.761, fue registrado en las siguientes cuentas:

| 47   | OPERACIONES INTERSTITUCIONALES    | \$ 440.718.352.761 |
|------|-----------------------------------|--------------------|
| 4705 | Fondos Recibidos                  | \$ 435.816.400.963 |
| 4720 | OPERACIONES DE ENLACE             | \$ 20.650.858      |
| 4722 | OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO | \$ 4.881.300.940   |

Fuente: Consulta Saldos y Movimientos por ECP a Junio de 2023 – SIIF

En cuanto a las cuentas por pagar sufragadas con los Ingresos Operaciones Interinstitucionales, se verificaron los terceros (UT ECONOMIA URBANA - SEI DNP-CM-008-2022, INDRA COLOMBIA S.A.S y PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD), de la cuenta 240102 – Proyectos de Inversión y dos Entes Territoriales (MUNICIPIO DE AGUAZUL, y MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION) de la cuenta 240315 – Otras Transferencias, observando que las obligaciones fueron reconocidas por el valor de las transacciones, atendiendo lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en su política 3.1 y en el Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6, política 3.4.2 Pasivo, así mismo, se evidenciaron los documentos idóneos que soportan las transacciones.

**Clasificación:**

Se observó que se determinaron los elementos de los estados financieros relativos a los ingresos por Operaciones Interinstitucionales y las cuentas por pagar por concepto de Proyectos de Inversión y Otras Transferencias, clasificando las partidas específicas a afectar, según el marco normativo aplicable a la entidad.

**Medición inicial:**

Las Operaciones Interinstitucionales registradas en la cuenta 47 – fueron medidas conforme a las instrucciones emanadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en materia de recursos monetarios asignados a través del PAC.

Las obligaciones adquiridas por bienes y servicios recibidos que se registraron en la cuenta 240315 y los valores comprometidos y no ejecutados de las asignaciones del bienio 2019-2020 para el Fortalecimiento de las Secretarías de Planeación Municipales o quien haga sus veces, y de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Departamentales, y de las Corporaciones Autónomas Regionales registradas en la cuenta 240315, fueron medidas por el valor de las transacciones realizadas.

Lo anterior, de conformidad con el Marco normativo para Entidades de Gobierno y el Manual de Políticas Contables del DNP, versión 6.

**Registro:**

Los Ingresos por Operaciones Interinstitucionales por \$440.718.352.760,58 a junio 30 de 2023, fueron distribuidos y registrados de la siguiente manera:

En la cuenta 4705 – Fondos Recibos, el saldo de \$435.816.400.963, fue asignado a los siguientes rubros:

| Cuenta                                       | Nombre         | Saldo                     |
|--|----------------|---------------------------|
| 470508                                       | Funcionamiento | \$ 35.993.558.328         |
| 470510                                       | Inversión      | \$ 399.822.842.634        |
| <b>Total, cuenta 4705 - Fondos Recibidos</b> |                | <b>\$ 435.816.400.963</b> |

En cuanto a los Fondos Recibidos destinados a sufragar los gastos de funcionamiento, a junio 30 de 2023 la cuenta 470508 presenta un saldo de \$35.993.558.328, destinados a los gastos de personal, bienes y servicios, impuestos y multas, gastos generales, mesadas pensionales, Transferencias Corrientes y Gastos de Comercialización de la Nación, conforme a los requerimientos de PAC.

Los ingresos por el componente de inversión están destinados a realizar el pago de los compromisos con contratistas y proveedores de este componente, así mismo, a sufragar las destinaciones específicas que se encuentran pactadas en los contratos de los convenios registrados en la cuenta 1908 - Recursos Entregados en Administración, como son los giros para el desarrollo de los objetos de los proyectos y el pago de proveedores y contratistas; para este rubro se realizaron solicitudes de PAC por \$399.822.842.634, girados para los pagos:

| CONCEPTO  | DETALLE                                 | VALOR                     |
|---|---|---------------------------|
| RUBRO DE INVERSIÓN  | PARA PAGO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS | \$386.729.913.267         |
| CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DNP-OR-060-2015/FONADE                                 | GIRO PARA EL PROYECTO                   | \$ 9.241.285.696          |
| PROYECTO CATASTRO MULTIPROPOSITO  |   | \$ 1.747.848.780          |
| PROYECTO NUEVA POLÍTICA DE LOGÍSTICA NACIONAL                                       |   | \$ 821.675.693            |
| PROYECTO CONSOLIDACIÓN DE ESQUEMAS DE PARTICIPACION PRIVADA (CEPP)                  | PARA PAGO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS | \$ 1.282.119.198          |
| <b>TOTAL GIROS REGISTRADOS EN LA CUENTA 470510 -INVERSIÓN A 30 DE JUNIO DE 2023</b> |   | <b>\$ 399.822.842.634</b> |

De los giros relacionados, se confirmó en la evaluación a la cuenta 1908 - Recursos Entregados en Administración, que para el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DNP- OR-060-2015/FONADE, se giraron en mayo de la actual vigencia \$9.241.285.696, como consta en los balances mensuales del aplicativo SEVEN, los generados de SIIF nación, los extractos bancarios y las conciliaciones del proyecto realizadas con ENTERRITORIO.

Los pagos a proveedores y contratistas son registrados en la cuenta 240102 – Proyectos de Inversión; esta cuenta tiene 316 terceros por valor total de \$2.632.564.484,53, de los cuales el 40% del saldo se concentra en tres (3) terceros por \$1.048.577.575, así:

| IDENTIFICACIÓN | NOMBRE  | SALDO                   | %          |
|----------------|---|-------------------------|------------|
| TER 901664353  | UT ECONOMIA URBANA - SEI [DNP-CM-008-2022]              | \$ 204.748.456          | 8%         |
| TER 830013774  | INDRA COLOMBIA S.A.S.                                   | \$ 253.811.985          | 10%        |
| TER 800091076  | PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD | \$ 590.017.134          | 22%        |
| <b>TOTALES</b> |   | <b>\$ 1.048.577.575</b> | <b>40%</b> |



**Auditoría Integral al proceso: GESTIÓN FINANCIERA**

**Fecha: 06/12/2023**

De los anteriores terceros se observó que, a septiembre de 2023, se han realizado pagos a INDRA COLOMBIA S.A.S., por \$286.835.938,00, correspondientes a las facturas 59418773- 59418757 del 13/12/2022; a UT ECONOMIA URBANA - SEI (DNP-CM-008-2022) pagos por \$660.235.000 correspondientes a las facturas de la vigencia 2022 FVUT1 - 28/12/2022 por \$300.820.00, FVUT2 - 14/06/2022 por \$225.615.000 y FVUT3 29/12/2022 por \$133.800.000.

En la cuenta 240315 – Otras Transferencias, se registraron los valores comprometidos no ejecutados de las asignaciones del bienio 2019-2020 de 178 entes territoriales por valor total de \$1.552.309.778,06 de los cuales se observó, que se espera depurar en el segundo semestre de la vigencia 2023 la suma de \$100.149.470 atendiendo lo establecido en la Resolución 2972 del 24/12/2021 del DNP, la cual indica que se deben aplicar reducciones a las entidades territoriales de acuerdo con el marco establecido en el artículo 2.1.1.5.4 del DUR 1821 de 2020, y de conformidad con lo indicado por la Secretaria Técnica de la Comisión Rectora del SGR.

En cuanto a los Ingresos por Operaciones de Enlace de la cuenta 4720, el saldo por \$20.650.858,00, corresponde a los reintegros de las incapacidades de los funcionarios del DNP, los cuales son controlados y gestionados por la Subdirección de Gestión de Talento Humano.

El saldo de la cuenta de las Operaciones sin Flujo de Efectivo – código 472201, fue de \$4.881.300.940 correspondiente a las compensaciones de la DIAN por concepto de retenciones en la fuente.

Los ingresos por concepto de Operaciones Interinstitucionales fueron registrados en la contabilidad conforme a la política 16.2.2. del Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6; en referencia a las cuentas por pagar correspondientes a los Proyectos de Inversión (240102) y Otras Transferencias (240315), no se observa en el Manual de políticas Contables del DNP, versión 6, lineamientos para el tratamiento contable de estas cuentas, por lo cual se recomienda incorporar políticas que permitan definir los mecanismos para el reconocimiento, identificación, clasificación, medición, registro y revelación para las cuentas en mención.

#### **Conclusión de la etapa:**

La entidad reconoce, identifica, clasifica, mide y registra los ingresos por concepto de Operaciones Interinstitucionales de conformidad con el Marco normativo para Entidades de Gobierno y el Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6, para las cuentas por pagar correspondientes a los Proyectos de Inversión y Otras Transferencias, se observó el cumplimiento del Marco normativo para Entidades de Gobierno, sin embargo, en el Manual de Políticas Contables del DNP, no se incorporaron lineamientos para estas cuentas, por lo que se recomienda realizar lo pertinente con el fin de servir de criterio para el tratamiento contable.

#### **ETAPA DE MEDICIÓN POSTERIOR**

El saldo de las cuentas por pagar correspondientes a los Proyectos de Inversión (240102) y Otras Transferencias (240315), deben conservar el valor de las transacciones, condición que presenta cumplimiento con las facturas del proveedor UT ECONOMIA URBANA - SEI (DNP-CM-008-2022) que presentaron facturas de la vigencia 2022 y se pagaron durante la vigencia 2023.

A los Ingresos por Operaciones Interinstitucionales no les aplica el cálculo de deterioro.

#### **ETAPA DE REVELACIÓN**

##### **Presentación de estados financieros:**

Los Ingresos por Operaciones Interinstitucionales fueron presentados de manera separada por los componentes de funcionamiento e inversiones y detallado cada uno de los rubros; las cuentas por pagar correspondientes a los Proyectos de Inversión (240102) y Otras Transferencias (240315) se revelaron de acuerdo con el valor en libros.

Lo anterior de conformidad con las Normas para la presentación de estados financieros del Marco normativo aplicable.

##### **Presentación de notas a los estados financieros:**

Las notas a los estados financieros a junio de 2023 revelan los Ingresos por Operaciones Interinstitucionales y las cuentas por pagar por los compromisos derivados de los Proyectos de Inversión y las Otras Transferencias conforme a lo requerido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y al Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6.

#### **CONCLUSIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS A JUNIO DE 2023:**

Se concluye que los saldos de la muestra seleccionada que fueron registrados en las cuentas de los Ingresos por Operaciones Interinstitucionales y las cuentas por pagar por los compromisos derivados de los Proyectos de Inversión y las Otras Transferencias, presentan razonabilidad, por cuanto se reconocieron los hechos económicos, fueron soportados en documentos idóneos, se clasificó, midió y registró en la contabilidad de conformidad con el marco normativo aplicable a la entidad y el Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6 (para los Ingresos por Operaciones Interinstitucionales) y fueron presentadas las explicaciones de los saldos en las notas a los estados financieros del DNP a 30 de junio de 2023; no obstante en la cuenta 240102 - Proyectos de Inversión se revela que los terceros que componen la cuenta son 315 y el auxiliar reporta 316. Teniendo en cuenta que producto de la auditoría realizada a la SF en la vigencia 2022, se formuló la APCM 23-004 se recomienda efectuar el análisis de causas y formular las acciones pertinentes en dicha APCM. Se recomienda incorporar en el Manual de Políticas Contables del DNP, lineamientos para el tratamiento de las cuentas 240102 - Proyectos de Inversión y 240315 - Otras Transferencias.



**Auditoría Integral al proceso: GESTIÓN FINANCIERA**

**Fecha: 06/12/2023**

## GASTOS

**Cuenta: 54 - Transferencias y Subvenciones**

**Subcuenta 542302 – Transferencias y Subvenciones – Para proyectos de inversión**

**Contraparte: 190801 – Recursos entregados en administración**

**Subunidad/Nombre o razón social: Convenio DNP-877 ENTERRITORIO 221009**

**Cifra verificada: \$ 294.579.423.332,76**

**Prueba:** Determinar la razonabilidad de las cifras de la subcuenta 542302 – Transferencias y Subvenciones para proyectos de inversión - con corte a junio de 2023, a través de la verificación de los documentos soporte o fuente y el cumplimiento de la normatividad aplicable y de las políticas contables, en cada etapa del ciclo contable.

## FLUJO DEL PROCESO CONTABLE

**Marco normativo para entidades de gobierno – 4. Relativa a los gastos de transferencias y subvenciones**

**Política contable DNP 9 - Recursos entregados en administración**

### ETAPA DE RECONOCIMIENTO

#### Identificación:

Se observó el Clausulado del Contrato Interadministrativo de Mandato suscrito entre el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio No. DNP-877-2021 / ENT 221009, que tiene por objeto: "DNP confiere mandato a ENTerritorio para realizar la administración y operación del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales con los recursos que ingresen a este y los demás que le sean transferidos", en el cual se establece:

Cláusula Segunda - Obligaciones del mandatario: 24 - "Presentar de forma mensual el informe de ejecución financiera a la Subdirección Financiera del DNP con copia al Supervisor del contrato designado por el DNP, donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del contrato, con el fin de que el DNP realice los correspondientes registros contables, el cual será elaborado de acuerdo con el modelo diseñado por ENTerritorio para tal fin, aprobado por el DNP, y será entregado dentro de los primeros veinte (20) días hábiles del mes siguiente".

Cláusula tercera - Obligaciones del mandante: 1 - "Ejecutar los trámites presupuestales y financieros para realizar la transferencia al mandatario de los recursos que integren el Fondo Regional para los Contratos Plan/Pactos Territoriales y su respectiva ejecución mediante los contratos específicos" (...) "9 - Realizar el desembolso de los recursos de este contrato en oportunidad y responder por la ejecución de los trámites, soportes presupuestales y contables de ley necesarios para la vinculación y entrega de los recursos del contrato, una vez ENTerritorio realice la verificación de la viabilidad jurídica, financiera y técnica del proyecto de inversión, de conformidad con la documentación aportada por las entidades ejecutoras".

"Cláusula séptima - Valor del contrato (Cuota de administración) y forma de pago: Parágrafo 3: Los pagos se efectuarán en la cuenta señalada por el mandatario al DNP, previa certificación por parte del supervisor del contrato designado por el DNP, del cumplimiento de la entrega y aprobación de los informes de administración de los recursos en los plazos señalados y con la presentación de la respectiva cuenta de cobro. En la cuenta de cobro deberán discriminarse los recursos que son solicitados como desembolso para su administración y los que son requeridos como pago por la cuota de administración".

De acuerdo con lo anterior, se verificó en el expediente Orfeo 202164001402900006E, los informes mensuales de ejecución del Contrato, con el fin de validar el reconocimiento de las cifras registradas, observando la siguiente información referente a los pagos generados por ENTerritorio a los entes territoriales (fecha, beneficiario, No. de contrato y valor total de la factura) en cumplimiento del objeto contractual, registrados en la cuenta del gasto 542302 - Transferencias y Subvenciones – Para proyectos de inversión:

| Mes     | No. Radicado/Fecha        | No. Informe/Periodo   | Valor ejecutado      |
|---------|---------------------------|---|----------------------|
| Enero   | 20236630128972 17/02/2023 | Informe ejecución financiera pagos No. 15 del 01-01-2023 al 31-01-2023    | \$2.911.200.723,30   |
| Febrero | 20236630212392 15/03/2023 | Informe ejecución financiera pagos No. 16 del 01-02-2023 al 28-02-2023    | \$72.673.962.598,72  |
| Marzo*  | 20236630288272 17/04/2023 | Informe ejecución financiera pagos No. 17 del 01-03-2023 al 31-03-2023    | \$80.944.770.088,11  |
| Abril*  | 20236630393882 16/05/2023 | Informe ejecución financiera pagos No. 18 del 01-04-2023 al 30-04-2023    | \$27.451.018.803,6   |
| Mayo    | 20236630504602 21/06/2023 | Informe ejecución financiera pagos No. 19 del 01-05-2023 al 31-05-2023    | \$110.615.169.293,65 |
| Junio   | 20236630585832 17/07/2023 | Informe de ejecución financiera pagos No. 20 del 01-06-2023 al 30-06-2023 | \$0                  |



\*Se observó que en la cuenta 542302, de acuerdo con el informe de ejecución No. 17, en el mes de marzo se registró un crédito por \$16.623.307,11 por concepto de Reintegro de recursos no ejecutados del contrato específico No. 2191867 con el Dpto. de Santander.

De igual manera de acuerdo con el informe de ejecución No. 18, en el mes de abril se registró un crédito por \$74.867,51 por concepto de consignación del Municipio de el Dorado por reintegro de recursos no ejecutados del CTO 2192524. Asimismo, se observó que ENTerritorio realizó devolución al Tesoro Nacional por recursos no ejecutados del Contrato específico 2191868 suscrito con el Departamento de Santander por \$190.979.742,40, razón por la cual este valor no forma parte del ejecutado en el mes.

De otra parte, según informe de ejecución financiera pagos No. 20, durante el periodo del 01-06-2023 al 30-06-2023 no se presentó ejecución del Convenio, por lo cual no hubo registro contable ese mes.

En conclusión, se observaron los documentos idóneos para el registro de la ejecución del Convenio 877-2021, que corresponden a los informes mensuales de los pagos realizados por el mandatario a los entes territoriales y los reintegros, de conformidad con el Marco Normativo y la Política 9.1.2 del Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6.

### Clasificación:

Se observó que se determinó el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, según el marco normativo aplicable a la entidad.

### Medición inicial:

Las Otras transferencias registradas en la cuenta 542302 se miden de acuerdo con lo establecido en el Contrato, por el valor de la obligación que surge en la ejecución de este, de conformidad con el Marco normativo y la Política 9. Recursos Entregados en Administración del Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6.

### Registro:

Las partidas fueron registradas en la contabilidad en las cuentas definidas según el Catálogo General de Cuentas vigente (Resolución 165-2023) para 5423 - OTRAS TRANSFERENCIAS y 1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN.

### Conclusión de la etapa:

La entidad reconoce, identifica, clasifica, mide y registra las operaciones de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 877-2021, de conformidad con el Marco normativo, las condiciones definidas y la forma de pago del Convenio y la Política 9 del Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6; no obstante, el Manual no cuenta con Políticas Operativas para los registros de la ejecución de pagos que se realizan en la cuenta 542302 - Transferencias y Subvenciones - Para proyectos de inversión.

### ETAPA DE MEDICIÓN POSTERIOR

Los registros de la cuenta 542302 - Gastos de Transferencias y Subvenciones - Para proyectos de inversión, se mide por los valores mensuales reportados por ENTerritorio de acuerdo con la ejecución del convenio 877-2021, de conformidad con lo definido en la normatividad y el Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6.

### ETAPA DE REVELACIÓN

#### Presentación de estados financieros:

Las Otras transferencias se presentan en el Estado de Resultado desglosado en el gasto operacional, de conformidad con las Normas para la presentación de estados financieros del Marco normativo aplicable.

#### Presentación de notas a los estados financieros:

En la Nota 29.3 - 54 Transferencias y Subvenciones a junio de 2023, se revela el número del convenio y el valor ejecutado de acuerdo con el saldo en libros a ese corte.

#### Conclusión de la etapa:

Se presenta y revela la naturaleza e importe de la cuenta 542302 - Gastos de Transferencias y Subvenciones de acuerdo con el valor ejecutado del Convenio 877-2021 a la fecha de corte conforme con lo definido en el Marco normativo para la revelación de los gastos por transferencias y la Política General 9.1.5 Revelaciones del Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6.

### CONCLUSIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS A JUNIO DE 2023:

Se concluye que la cifra registrada en la cuenta contable 542302 - Gastos de Transferencias y Subvenciones - Para proyectos de inversión y su contraparte 190801 - Recursos entregados en administración, presentan razonabilidad por cuanto se reconocieron los hechos económicos soportados en documentos idóneos, se clasificó, midió y registró en la contabilidad de conformidad con el marco normativo aplicable a la entidad y fue presentada la explicación de los saldos en las notas a los estados financieros conforme al Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6; no obstante, el Manual no cuenta con Políticas Operativas para los registros de la ejecución de pagos que se realizan en la cuenta 542302 - Transferencias y Subvenciones - Para proyectos de inversión.

Se recomienda incorporar en el Manual de Políticas Contables del DNP, lineamientos para el tratamiento de la cuenta 542302 - Gastos de Transferencias y Subvenciones.



**Auditoría Integral al proceso: GESTIÓN FINANCIERA**

**Fecha: 06/12/2023**

## CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

**Cuenta: 83 – Deudoras de Control**

**Subcuenta 835511 – Gastos**

**Contraparte: 891516 - Deudoras de Control por Contra (CR)**

**Cifra verificada: \$ 150.734.412.533**

**Prueba:** Determinar la razonabilidad de las cifras de la subcuenta 835511 – Gastos, con corte a junio de 2023, a través de la verificación de los documentos soporte o fuente y el cumplimiento de la normatividad aplicable y de las políticas contables, en cada etapa del ciclo contable.

### FLUJO DEL PROCESO CONTABLE

**Marco normativo para entidades de gobierno – Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración - Resolución 064-2022**

**Política contable del DNP 17 – Proyectos de Inversión Financiados con Recursos de Banca Multilateral**

#### ETAPA DE RECONOCIMIENTO

##### Identificación:

El DNP reconoce los créditos y donaciones de los proyectos de inversión, conforme con los convenios de crédito o donación y sus anexos aprobados, los cuales especifican que las actividades serán ejecutadas por la entidad o entidades.

Para el control de administrativo y financiero de los proyectos de inversión, los recursos son controlados a través de cuentas independientes del Banco de la República en la moneda local, es decir, en pesos colombianos; así mismo, cada proyecto lleva su contabilidad independiente y separada por activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y genera sus propios estados financieros que deben ser incorporados por en la contabilidad del DNP; los proyectos de inversión se encuentran sujetos a las cláusulas y anexos establecidos en cada proyecto.

En conclusión, se observó que el DNP identificó los gastos de los Proyectos de Inversión Financiados con recursos de la Banca Multilateral, conforme a lo establecido en la Política 17. Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6.

##### Clasificación:

Los gastos de los Proyectos de Inversión Financiados con recursos de la Banca Multilateral son clasificados por componentes y su control se realiza a través del extracto bancario de cada proyecto.

##### Medición inicial:

Los gastos de los Proyectos de Inversión Financiados con recursos de la Banca Multilateral se miden por el valor efectivamente pagado y se reportan en el estado de inversión acumulada de acuerdo con la Política 17.1.3.1 Medición Inicial, del Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, código M-FN-01, versión 6.

##### Registro:

La cuenta 835511 – Gastos, presenta un saldo a 30 de junio de 2023 de \$323.520.276.159,05, de los cuales se identificó el registro del control de los gastos acumulados (del 2015 a junio de 2023) del Proyecto de Inversión “ACUERDO DE PRÉSTAMO BIRF 8320-CO - CONVENIO DNP-OR-060-2015 - FONADE 215082” por los siguientes componentes:

| NOMBRE DEL COMPONENTE  | SALDO                     |
|--|---------------------------|
| Estructuración de proyectos de impacto regional y herramientas para la planeación estratégica territorial de largo plazo | \$ 77.105.931.494         |
| Acompañamiento y asistencia técnica a entidades territoriales  | \$ 50.774.144.729         |
| Fortalecer el control y monitoreo de la gestión territorial  | \$ 193.813.132            |
| Apoyo a gerencia y administración del proyecto   | \$ 22.660.523.177         |
| <b>SALDO ACUMULADO DE LOS COMPONENTES</b>  | <b>\$ 150.734.412.533</b> |

Se concluye que los gastos del Proyecto de Inversión “ACUERDO DE PRÉSTAMO BIRF 8320-CO - CONVENIO DNP-OR-060-2015 - FONADE 215082” fueron registrados en la contabilidad conforme a los reportes de ejecución y en la cuenta definida según el Catálogo General de Cuentas vigente (Resolución 165-2023) para las cuentas de orden deudoras de control – 835511 – Gastos.

##### Conclusión de la etapa:

La entidad reconoce, identifica, clasifica, mide y registra las operaciones de la ejecución del Convenio “ACUERDO DE PRÉSTAMO BIRF 8320-CO - CONVENIO DNP-OR-060-2015 - FONADE 215082” de conformidad con el Marco normativo y el del Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, código M-FN-01, versión 6.



**Auditoría Integral al proceso: GESTIÓN FINANCIERA**

**Fecha: 06/12/2023**

## ETAPA DE MEDICIÓN POSTERIOR

Los gastos del Convenio "ACUERDO DE PRÉSTAMO BIRF 8320-CO - CONVENIO DNP-OR-060-2015 - FONADE 215082", fueron medidos a la tasa representativa del mercado de la fecha efectiva de pago, de conformidad con lo definido en el numeral 17.1.3.2 del Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, código M-FN-01, versión 6.

## ETAPA DE REVELACIÓN

### Presentación de estados financieros:

Fueron revelados los gastos causados de los Proyectos de Inversión registrados en las Subunidades: 041 DNP ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA, 042 DNP FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES, 044 DNP PROGRAMA DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN PRIVADA, 046 DNP MAPA INVERSIONES, 048 DNP CAPACIDADES TERRITORIALES PARA LA CONSTRUCCION, 052 DNP CAF ADECUACION DE TIERRAS, 054 DNP CATASTRO MULTIPROPOSITO, 055 DNP NUEVA POLÍTICA DE LOGÍSTICA NACIONAL y 056 DNP CONSOLIDACIÓN DE ESQUEMAS DE PARTICIPACION PRIVADA (CEPP), de la misma manera se desagregaron por los componentes: Estructuración de proyectos de impacto regional y herramientas para la planeación estratégica territorial de largo plazo, incentivos a la gerencia territorial, acompañamiento y asistencia técnica a entidades territoriales, Fortalecer el control y monitoreo de la gestión territorial y Apoyo a gerencia y administración del proyecto; así mismo, se realizaron las notas a los Estados Financieros por cada uno de los proyectos, las cuales fueron incorporadas en la Notas a los Estados Contables del DNP con corte a junio 30 de 2023, de conformidad con la Política 17.1.4. Revelaciones, del Manual de Políticas Contables del DNP.

### Presentación de notas a los estados financieros:

Las notas a los Estados Contables del DNP, revelan de manera general los gastos de los Proyectos de Inversión de las Subunidades (041, 042, 044, 046, 048, 052, 054, 055 y 056) y de manera detallada en las Notas a los Estados Financieros de cada proyecto.

### Conclusión de la etapa:

Se presentó y reveló el saldo de los gastos acumulados a junio de 2023 de los Proyectos de Inversión Financiados con recursos de la Banca Multilateral de conformidad con el Marco normativo y la política 17.1.4 del Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, código M-FN-01, versión 6.

## CONCLUSIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS A JUNIO DE 2023:

Se concluye que las cifras registradas en la cuenta contable 835511 – Gastos, presentan razonabilidad por cuanto se reconocieron los hechos económicos soportados en documentos idóneos como los informes financieros del Proyecto de Inversión "ACUERDO DE PRÉSTAMO BIRF 8320-CO - CONVENIO DNP-OR-060-2015 - FONADE 215082", se clasificó, midió y registró en la contabilidad de conformidad con el marco normativo aplicable a la entidad y la política No 17. Proyectos de Inversión Financiados con Recursos de Banca Multilateral" del Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6.

## CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

**Cuenta:** 91 – Pasivos Contingentes

**Subcuenta** – 9120 – LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

**Contraparte:** 990505 - Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos (DB) - Otros derechos contingentes.

**Cifra verificada:** \$6.455.195.263.382,67

**Prueba:** Determinar la razonabilidad de las cifras de la subcuenta 9120 – LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, con corte a junio de 2023, a través de la verificación de los documentos soporte o fuente y el cumplimiento de la normatividad aplicable y de las políticas contables, en cada etapa del ciclo contable.

## FLUJO DEL PROCESO CONTABLE

**Marco Normativo para Entidades de Gobierno –6. Relativa a las Provisiones – Resolución 353 del 01 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**

**Política contable del DNP 13 – Provisiones**

## ETAPA DE RECONOCIMIENTO

### Identificación:

El DNP identifica los Pasivos Contingentes relativos a los Litigios y Mecanismos Alternativos de solución de conflictos una vez el apoderado de la entidad aplica a los procesos judiciales, la metodología definida para el cálculo de la provisión contable en el Artículo 3° de la Resolución 353 del 01 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado que consiste en determinar el valor de las pretensiones, ajustar dicho valor, calcular el riesgo de condena y registrar el valor de las pretensiones.

En cuanto a los lineamientos definidos en el Manual de Políticas Contables del DNP, versión 6, se observó que los pasivos contingentes corresponden a aquellos cuya probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida (Política 13.1.2 Literal C).

**Clasificación:**

El Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6, en la política 13.1.3. establece que la Provisión para Contingencias son los pasivos a cargo del Departamento Nacional de Planeación que representa el saldo estimado de los procesos jurídicos en los que el es demandado por personas naturales y/o jurídicas, cuyo fallo en primera instancia fue desfavorable para la entidad.

**Medición inicial:**

Se realiza de acuerdo con la calificación del riesgo procesal y la probabilidad de pérdida de los procesos aplicando la herramienta "Cuadro de Procesos Judiciales Activos" y teniendo en cuenta el siguiente factor:

Se revelará un pasivo contingente con base en la pretensión estimada ajustada para cada proceso individual, cuando el análisis a cargo de los abogados de la Oficina Asesora Jurídica establezca que la probabilidad de éxito del proceso en contra del DNP es inferior al 50% e igual o superior al 10%.

Los anteriores lineamientos se encuentran establecidos en el Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6, en la Política 13.1.4.1 y en el Artículo 7° Registro del valor de las pretensiones de la Resolución 353 del 01 de noviembre de 2016.

**Registro:**

La cuenta – 9120 – LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, presenta un saldo a 30 de junio de 2023 de \$6.455.195.263.382,67, los cuales corresponden al valor reportado por la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando 20233240109763 del 11 de julio de 2023 y a la conciliación realizada por la SF en donde no se reflejan diferencias entre la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica y los registros en SIIF de la cuenta 9120.

Se concluye que los procesos judiciales calificados con probabilidad de pérdida media y baja, fueron registrados en la contabilidad conforme a los reportes de la Oficina Asesora Jurídica y en la cuenta definida según el Catálogo General de Cuentas vigente (Resolución 165-2023) para las cuentas de orden acreedoras – 912004 – Administrativos; así mismo, se cumplió con la política 13.2.1.7 Si la obligación se evalúa como posible del Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6.

**Conclusión de la etapa:**

La Entidad reconoce, identifica, clasifica, mide y registra los Pasivos Contingentes de conformidad con el Marco normativo, la Resolución 353 del 01 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el del Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, código M-FN-01, versión 6.

**ETAPA DE MEDICIÓN POSTERIOR**

Los procesos judiciales calificados con probabilidad de pérdida media y baja se monitorean permanentemente para evaluar si se han presentado cambios en el estado y de ser así, realizar los ajustes contables pertinentes; el control corresponde a la Oficina Asesora Jurídica y se realiza de manera mensual y trimestral, lo cual se pudo observar en el expediente 20236823829980001E.

Lo anterior de conformidad con lo definido en el del Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, código M-FN-01, versión 6, en la Política 13.1.4.2 del Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, código M-FN-01, versión 6.

**ETAPA DE REVELACIÓN****Presentación de estados financieros:**

En los estados financieros del DNP con corte a 30 de junio de 2023, se presentó el saldo del total de los procesos judiciales calificados con probabilidad de pérdida media y baja, registrados en las cuentas de orden acreedoras código 9120 – LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS por \$6.455.195.263.382,67.

**Presentación de notas a los estados financieros:**

Las notas a los Estados Contables del DNP a junio de 2023, revelan la naturaleza de los procesos judiciales en contra de la Entidad, calificados con probabilidad de pérdida media y baja, la cantidad de procesos que componen el saldo de la cuenta 9120 que corresponden a 213 y los procesos, los más representativos correspondientes a dos personas naturales con saldo de \$2.336.520.000.000; no obstante se recomienda revelar información adicional que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo como lo establece el literal b) de la política 13.1.5 Revelaciones del Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6.

**Conclusión de la etapa:**

Se presentó y reveló el saldo de los pasivos contingentes por concepto de Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos a junio de 2023, de acuerdo con lo establecido en la política 13.1.5 Revelaciones del Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6; sin embargo, se requiere revelar el valor en libros al inicio y al final del periodo como lo establece el literal b) de la mencionada política.



**CONCLUSIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS A JUNIO DE 2023:**

Se concluye que las cifras registradas en la cuenta contable 9120 – LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, presentan razonabilidad por cuanto se reconocieron los procesos judiciales en contra de la Entidad, calificados por los apoderados con probabilidad de pérdida media y baja y fueron objeto de conciliación por parte de la SF, se clasificó, midió y registró en la contabilidad de conformidad con el marco normativo aplicable a la entidad, la Resolución 353 del 01 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la política No 13. Provisiones del Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6. no obstante se recomienda revelar información adicional que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo como lo establece el literal b) de la política 13.1.5 Revelaciones del Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, Versión 6. Teniendo en cuenta que producto de la auditoría realizada a la SF en la vigencia 2022, se formuló la APCM 23-004 se recomienda efectuar el análisis de causas y formular las acciones pertinentes en dicha APCM.

Se observó que una vez registrada la información en el SIF Nación, se verifica el balance de prueba consolidado con el fin de revisar la consistencia de las cifras y hacer los ajustes requeridos previamente al cierre definitivo. Al respecto se evidenciaron correos electrónicos de visto bueno de revisión para al cierre de los meses de febrero, marzo y junio, por parte del Contador de la entidad, con el fin de proceder a la elaboración del archivo plano para la transmisión a la CGN y la elaboración de los estados financieros. También se observó el archivo del balance de prueba "Preliminar saldos y movimientos a marzo 2023" y "Preliminar saldos y movimientos a jun 2023" con las validaciones realizadas.

En cuanto a la elaboración de las notas, se asigna a diferentes profesionales del GC la revisión y ajustes con el fin de consolidar y elaborar el documento final; Las Notas a los Estados Financieros fueron elaborados con corte a junio de 2023 y para mitigar el riesgo de inconsistencias se aplica la herramienta chek list (Hoja en excel) implementada por el GC, se revisa y valida la información por pares de la SF y el coordinador del GC.

**Actividad No 5, 6 y 7. Elaborar informes contables, Elaborar informe CHIP y Trasmistir informe CHIP**

De acuerdo con el Manual de Informes Contables, código M-FN-04, versión 09, se definen las actividades para la elaboración de los siguientes informes contables:

1. INFORME SALDOS Y MOVIMIENTOS, OPERACIONES RECIPROCAS Y VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS.
2. RENDICIÓN DE CUENTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.
3. DIAN- INFORME DE PAGO REALIZADOS POR LOS ADMINISTRADORES DE RECURSOS.

Adicionalmente, el artículo 7º de Resolución 706 de 2016 define los formularios que deben reportarse de manera trimestral a la Contaduría General de la Nación que hacen parte del INFORME SALDOS Y MOVIMIENTOS, OPERACIONES RECIPROCAS Y VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS, así:

- CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA
- CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECÍPROCAS\_CONVERGENCIA
- CGN2016C01\_VARIACIONES\_TRIMESTRALES\_SIGNIFICATIVAS"

Frente al informe de SALDOS Y MOVIMIENTOS, OPERACIONES RECIPROCAS Y VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS, se observó mediante registro en ORFEO en expediente 202368200309000001E la elaboración y soporte de la transmisión del reporte de la información contable pública a la Contaduría General de la Nación, la cual se realizó de acuerdo con los plazos establecidos en la Resolución 706 de 2016 "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación" y el instructivo 002 de 2022 "Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 - 2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable", como se muestra a continuación:

| INFORME CONTABLE  | CATEGORIA DEL INFORME                       | FORMULARIOS DE LA CATEGORÍA DEL INFORME – CHIP   | TRANSMISIÓN CHIP | PERIODO 2023    |
|---|---|--|------------------|-----------------|
| INFORME SALDOS Y MOVIMIENTOS, OPERACIONES RECIPROCAS Y VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS. | Información Contable Pública – Convergencia | CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA<br>CGN2015_002_OPERACIONES_RECÍPROCAS_CONVERGENCIA<br>CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS | 28-04-2023       | Enero a Marzo – |
|   |   |  | 31-07-2023       | Abril – Junio   |



Respecto a la “RENDICIÓN DE CUENTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA”, se observó que el GC, realizó el reporte para la rendición de la cuenta anual de la vigencia 2022 a la CGR, la cual, de acuerdo con acuse de aceptación de rendición de la CGR, se transmitió por la Oficina Asesora de Planeación el 28 de febrero de 2023, conforme a lo establecido en el “Manual Informes Contables”, código M-FN-04, numeral 3.2. Rendición de cuenta a la Contraloría General de la República.

En cuanto al INFORME DE PAGO REALIZADOS POR LOS ADMINISTRADORES DE RECURSOS, requerido por la DIAN, se observó que en virtud de la Resolución No 00124 del 28 de octubre de 2021 “Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, por el año gravable 2022, se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega”, se realizó la presentación oportuna del archivo Dmuisca\_020115910202300000005.xml del 18 de mayo de 2023, cumpliendo con los plazos establecidos en la Resolución.

En conclusión, el grupo de contabilidad prepara y reporta los informes requeridos por los entes de control – CGN, CGR y DIAN de acuerdo con los plazos y los lineamientos impartidos.

### Actividad No 8. Elaborar los Estados Contables

De acuerdo con la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 “Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”, que establece 1. INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A PUBLICAR: “Los informes financieros y contables que deban preparar, presentar y publicar las entidades públicas corresponderán a los siguientes: a) un estado de situación financiera; b) un estado de resultados, un estado de resultado integral o un estado de resultado de la gestión de liquidación, dependiendo del marco normativo que aplique para la elaboración del juego completo de estados financieros; y c) las notas a los informes financieros y contables”, se observó la elaboración y publicación mensual de los siguientes informes contables:

| NOMBRE                                   | PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB  | EXPEDIENTE ORFEO                        | RUTA DISCO S   |
|--|--|---|--|
| Estado de situación financiera           | https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/rendicion-de-cuentas-contaduria-general-de-la-nacion.aspx | Expediente Orfeo<br>202368237000100001E | S:\2150 SF Subdirección<br>Financiera\2153 GC Grupo<br>de Contabilidad\4.<br>ESTADOS<br>FINACIEROS\DNP -<br>CONSOLIDADO\2023 |
| Estado de resultados                     |  |   |  |
| Estado de cambios en el patrimonio       |  |   |  |
| Certificación de los estados financieros |  |   |  |
| Acta de publicación                      |  |   |  |
| Notas a los estados financieros          | https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/07%20Estados%20Financieros%20DNP%202023-06%20en%20pesos%20firmados.pdf                                   |   |  |

Fuente: Página web DNP, Sistema Documental ORFEO, Disco S – Subdirección Financiera

Ahora bien, teniendo en cuenta que la misma Resolución establece en el artículo 6° los plazos para publicar los estados contables trimestrales, se evidenció lo siguiente:

| Corte mes de publicación | Fecha máxima de publicación Res. 356 2022 | Fecha Acta de publicación en la web | Cumple | Revisión con GC  | Fecha cierre cronograma CGN |
|--------------------------|---|-------------------------------------|--------|--|-----------------------------|
| 31/01/2023               | 30/04/2023                                | 13/04/2023                          | SI     | No aplica  | 27-abr-23                   |
| 28/02/2023               | 30/04/2023                                | 20/04/2023                          | SI     | No aplica  | 27-abr-23                   |
| 31/03/2023               | 30/04/2023                                | 4/05/2023                           | NO     | La fecha de presentación establecida por la CGN es el 30 de abril, tiempo en el cual se realiza el proceso de cargue y envío a través de CHIP, para posteriormente elaborar los estados financieros para firma del contador y director de la entidad, la publicación se realiza posterior a la recepción de los estados financieros firmados por la dirección. | 27-abr-23                   |
| 30/04/2023               | 31/07/2023                                | 30/05/2023                          | SI     | No aplica  | 27-jul                      |
| 31/05/2023               | 31/07/2023                                | 29/06/2023                          | SI     | No aplica  | 27-jul                      |
| 30/06/2023               | 31/07/2023                                | 3/08/2023                           | NO     | La fecha de presentación establecida por la CGN es el 31 de julio, tiempo en el cual se realiza el proceso de cargue y envío a través de CHIP, para posteriormente elaborar los estados financieros para firma del contador y director de la entidad, la publicación se realiza posterior a la recepción de los estados financieros firmados por la dirección. | 27-jul                      |

Fuente: Elaboración OCI a partir de las actas de publicación de los Estados Financieros y Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022



De acuerdo con lo anterior, se observó que los estados financieros de la entidad con corte a marzo y junio de 2023 fueron publicados con extemporaneidad de acuerdo con la fecha límite de publicación establecida en el artículo 6. de la Resolución 356 de 2022. Frente a esta situación se realizó la APCM 23-002, concluyendo que fue no eficaz y no efectiva quedando Abierta, por tanto, se recomienda reformular el plan de mejoramiento.

Verificado el cumplimiento del numeral 5. IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES de la Resolución 356 de 2022, se observó que los estados de situación financiera emitidos para el primer trimestre de la vigencia se presentaron de la siguiente manera:

| Resolución 356 de 2022<br>Artículo 1. Numeral 5.<br>IDENTIFICACIÓN Y<br>CONTENIDO DE LOS<br>INFORMES<br>FINANCIEROS Y<br>CONTABLES,<br>1.2 Contenido | Período de comparación según Resolución 356 2022   | Período de comparación estado de Situación<br>Financiera DNP   | Cumplimiento de<br>las disposiciones<br>de la Resolución<br>356 de 2022 |
|--|--|--|---|
|  | Para el trimestre con corte al 31 de marzo, el estado de situación financiera se presentará comparado con el estado de situación financiera contenido en el conjunto completo de estados financieros presentados a 31 de diciembre del año anterior. | Estado de situación financiera a 31 de marzo de la vigencia de 2023, se realizó comparación con el período anterior, es decir a 31 de marzo de 2022. | NO CUMPLE   |
|  | En el estado de situación financiera se presentarán los activos, pasivos y patrimonio al final del respectivo trimestre comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior.                                       | Estado de situación financiera a 30 de junio de la vigencia de 2023, se realizó comparación con el período anterior, es decir a 30 de junio de 2022. | NO CUMPLE   |

Fuente: Elaboración OCI a partir de los Estados Financieros a marzo y junio de 2023

Por lo anterior, se general la No Conformidad No. 04, por incumplimiento de lo establecido en la de Resolución 356 de 2022 en el Artículo 1. Numeral 5. IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES, 5.2 Contenido en lo relacionado con los Estados de situación financiera comparativos a 31 de marzo y a 30 de junio de la vigencia de 2023.

### Resolución 193 de 2016 – Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable

En el anexo No. 1 de este informe, se detallan las conclusiones y recomendaciones de la evaluación al Sistema de Control Interno Contable como resultado del desempeño de los procedimientos objeto de auditoría con corte a junio 30 de 2023. Es preciso indicar que la Oficina de Control Interno no realizó calificación sobre el resultado observado, ya que los estados financieros evaluados son intermedios; adicionalmente, algunas situaciones evidenciadas se encuentran en ejecución a través de planes de mejoramiento.

### CONCLUSIONES

De las ocho (8) actividades del procedimiento Análisis, elaboración y presentación de estados contables, cuatro (4) son conformes (1. Elaborar cronograma; 5. Elaborar informes contables, 6. Elaborar informe CHIP y 7. Transmitir informe CHIP) y cuatro (4) presentaron situaciones de no conformidad relacionadas con: falta de acciones para el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1893 de 2021, artículos 74 y 78; la ejecución de conciliaciones bancarias, de bienes y presupuestales; revelaciones en los estados financieros de las cuentas: 197008 – Software, 249053 – Otras cuentas por pagar – Comisiones, 249054 – Otras cuentas por pagar – Honorarios, 249055 – Otras cuentas por pagar – Servicios, 270103 – Provisiones Administrativas, 240102 – Proyectos de inversión y 912004 – Administrativos; la presentación de los estados contables de conformidad con el Art. 1 Numeral 5 Identificación y contenido de los informes financieros y contables, 5.2 Contenido, en lo relacionado con los estados de situación financiera comparativos a 31 de marzo y 30 de junio de la vigencia 2023 y la publicación de los estados financieros. Estas actividades son: 2. Enviar cronograma; 3. Consolidar información; 4. Clasificar y registrar y 8. Elaborar los estados contables.

Se observó debilidad en la conciliación de los saldos de las cuentas por cobrar registradas en la cuenta 133702 – Transferencias por Cobrar – Sistema General de Regalías, de acuerdo con lo reportado por la OAJ y lo registrado en la contabilidad.

Se determinó razonabilidad de los saldos expresados en los estados financieros del DNP con corte a junio de 2023 para las diez y seis (16) cuentas contables verificadas, identificando que en el Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6, no se determinan políticas operativas para las cuentas contables: 240102 – Proyectos de Inversión, 240315 - Otras Transferencias, 249054 - Otras cuentas por pagar - Honorarios, 249055 - Otras cuentas por pagar - Servicios y 542302 Otras transferencias – Para proyectos de inversión.



En cuanto al diseño del procedimiento, se evidenció la necesidad de actualizarlo en virtud de los cambios generados con la expedición del Decreto 1893 de 2021, en sus artículos 74 y 78 que inciden en el manejo y administración de los recursos del DNP y del SGR, impactando las actividades actuales del procedimiento.

Ahora bien, es importante tener en cuenta que, en auditoría realizada a la Subdirección Administrativa, se identificaron tres (03) No Conformidades relacionadas con riesgos fiscales, las cuales pueden afectar la razonabilidad de los Estados Financieros y que se detallan a continuación:

No Conformidad No 2, cuya temática es la “Debilidad en el desempeño de las actividades 2. “Almacenar Bienes” y 7. “Conciliación de movimientos del Almacén de bienes de PPE” del Procedimiento PT-AD-01 Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, que impacta los estados contables por lo descrito a continuación:

Debilidades del Sistema de Control Interno evidenciadas en el almacenamiento de bienes y en el inventario de la Propiedad, Planta y Equipo y los bienes de Control Administrativo, afectan la calidad de la información reportada en las conciliaciones al área contable y genera posible incertidumbre de los saldos revelados en los estados financieros.

No Conformidad No 3, cuya temática es la “Debilidad en el desempeño de las actividades 6. “Control de activos, propiedad, planta y equipo y Control Administrativo” y 7. “Conciliación de movimientos del Almacén de bienes de PPE” del Procedimiento PT-AD-01 Administración de Bienes Muebles e Inmuebles”, lo cual impacta los estados financieros por lo descrito a continuación:

Debilidades del Sistema de Control Interno evidenciadas en el almacenamiento de bienes y en el inventario de la Propiedad, Planta y Equipo y los bienes de Control Administrativo, afectan la calidad de la información reportada en las conciliaciones al área contable y genera posible incertidumbre de los saldos revelados en los estados financieros.

No Conformidad No 4, cuya temática es “Debilidad en el desempeño de la actividad 8. “Baja de Bienes” del Procedimiento PT-AD-01 Administración de Bienes Muebles e Inmuebles”, lo cual impacta los estados financieros por lo descrito a continuación:

Se constató que durante la vigencia 2022 y lo corrido de 2023, no se han presentado ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, bienes para aprobación de baja; la última presentación y aprobación de bajas de bienes de la entidad, se realizó el 09 de diciembre de 2021 en Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el que se aprobó la baja de 340 activos de los cuales veinticinco (25) están clasificados como Propiedad, Planta y Equipo con costo de adquisición de \$2.775.757.019 y trescientos quince (315) son de control administrativo; a la fecha de la auditoría a la SARC, no se había expedido el acto administrativo de aprobación de la baja de los bienes, por consiguiente, hacen parte de las existencias del inventario del DNP y contablemente se encuentran registradas como Propiedad, Planta y Equipo de DNP.

De otra parte, la SARC ha identificado bienes susceptibles de baja y los ha registrado en el aplicativo SEVEN ERP – BODEGA 9903 - ACTIVOS FIJOS PARA BAJA SIN CONCEPTO, acumulando a 31/12/2022 un saldo 1.602 bienes (incluidos los bienes aprobados para baja según acta No 8 del CIGD); de los cuales a la fecha de la auditoría a la SARC no se habían adelantado los conceptos técnicos para presentar a consideración la baja ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Las anteriores No Conformidades están siendo tratadas por la SARC a través de las APCM 23-034 (NC-02), 23-035 (NC 03) y 23-036 (NC – 04); la gestión derivada de la ejecución de las APCM podría impactar la evaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2023.

En el Anexo 1 del Informe – Evaluación del sistema de control interno contable a junio de 2023, se detallan las conclusiones sobre los resultados de esta.

### RECOMENDACIONES

Revisar la pertinencia de actualizar el Manual de Políticas Contables en el marco de la Resolución No. 356 de 2022 expedida por la CGN, estableciendo las políticas operativas acorde con las operaciones de la entidad y el fortalecimiento en la revelación de la información financiera y contable en las notas a los estados financieros.

Continuar fortaleciendo los controles para el reconocimiento, medición posterior y revelación de la información contable y financiera del DNP, con el fin de presentar los hechos económicos con las características cualitativas de la información financiera del Marco normativo para entidades de gobierno y adoptarlas mediante las Políticas de la entidad.



Realizar las acciones para mejorar las conciliaciones de la información contable como herramienta que asegure la confiabilidad de las cifras en los estados contables.

En el Anexo 1 del Informe – Evaluación del sistema de control interno contable a junio de 2023, se detallan las recomendaciones sobre los resultados de esta.

### Procedimiento: Programa Anual de Caja PT-FN-01

Al momento de iniciar la auditoria la versión vigente del procedimiento era la 9 y el 22/09/2023 cambio a V10, donde se indica que: “se realizaron ajustes de redacción relacionadas con algunas acciones en la actividad 4 y que son llevadas a cabo en las actividades 6 y 7”. En la siguiente tabla se muestran los ajustes de la V9 a la V10.

| Versión 9 del 31/10/2020  | Versión 10 del 22/09/2023   | Cambio evidenciado  |
|---|---|---|
| <b>OBJETIVO:</b> Gestionar la disponibilidad de recursos ante la Dirección del Tesoro Nacional, para cumplir con el pago oportuno de los compromisos adquiridos por el DNP.   | <b>OBJETIVO:</b> Gestionar la disponibilidad de recursos ante la Dirección del Tesoro Nacional, para cumplir con el pago oportuno de los compromisos adquiridos por el DNP.   | Ninguno   |
| <b>ALCANCE:</b> Inicia con el proyecto de distribución de PAC y termina con la distribución del PAC por subunidades.  | <b>ALCANCE:</b> Inicia con el proyecto de distribución de PAC y termina con la distribución del PAC por subunidades.  | Ninguno   |
| <b>Actividad 1: Proyectar distribución de PAC</b><br>De acuerdo con el presupuesto decretado y liquidado a la entidad para la vigencia, se proyecta la distribución mensual de PAC en el formato único de distribución de PAC por posición de gasto, teniendo como referente la información histórica.  | <b>Actividad 1: Proyectar distribución de PAC</b><br>De acuerdo con el presupuesto decretado y liquidado a la entidad para la vigencia, se proyecta la distribución mensual de PAC en el formato único de distribución de PAC por posición de gasto, teniendo como referente la información histórica.  | Ninguno   |
| <b>Actividad 2. Registrar y distribuir el PAC anual</b><br>El primer día hábil del año se consulta en los aplicativos del MHCP, el PAC asignado por la DGCPN para la presente vigencia fiscal, distribuido por vigencia actual, rezago año siguiente y rezago año anterior. Con la información anterior el Coordinador del Grupo de Tesorería, gestiona en los aplicativos del MHCP la creación y aprobación de los escenarios para la distribución de cupo PAC por posiciones de gastos de PAC y vigencias fiscales mensualizadas. | <b>Actividad 2. Registrar y distribuir el PAC anual</b><br>El primer día hábil del año se consulta en los aplicativos del MHCP, el PAC asignado por la DGCPN para la presente vigencia fiscal, distribuido por vigencia actual, rezago año siguiente y rezago año anterior. Con la información anterior el Coordinador del Grupo de Tesorería, gestiona en los aplicativos del MHCP la creación y aprobación de los escenarios para la distribución de cupo PAC por posiciones de gastos de PAC y vigencias fiscales mensualizadas. | Ninguno   |
| <b>Actividad 3. Solicitar información</b><br>Se envía correo mensual a las dependencias solicitando información de las necesidades de PAC para el mes a evaluar.  | <b>Actividad 3. Solicitar información</b><br>Se envía correo mensual a las dependencias solicitando información de las necesidades de PAC para el mes a evaluar.  | Ninguno   |
| <b>Actividad 4. Evaluar las necesidades</b><br>Una vez recibida la información, se consolida por posición de gasto y se presenta en comité interno de PAC de la entidad, liderado por la Subdirección Financiera, donde se evalúan las necesidades de cada una de las solicitudes allegadas.  | <b>Actividad 4. Evaluar las necesidades</b><br>Una vez recibida la información, se consolida por posición de gasto y se presenta en reunión interna de PAC de la entidad, liderado por la Subdirección Financiera, donde se evalúan las necesidades de cada una de las solicitudes allegadas para el mes a evaluar.   | Se cambia comité interno por reunión interna<br>Y al final se agrega "...para el mes a evaluar."  |
| <b>Actividad 5. Tramitar la liberación de saldos</b><br>Se envía correo al Coordinador del Grupo de Tesorería, relacionando las solicitudes de modificación (anticipo o aplazamiento) de PAC, para que la gestione ante el MHCP, a través del aplicativo SIIF Nación.   | <b>Actividad 5. Tramitar la liberación de saldos</b><br>Se envía correo al Coordinador del Grupo de Tesorería, relacionando las solicitudes de modificación (anticipo o aplazamiento) de PAC, para que la gestione ante el MHCP, a través del aplicativo SIIF Nación.   | Ninguno   |
| <b>Actividad 6. Registrar modificaciones de PAC</b><br>Teniendo en cuenta el calendario PAC realiza las siguientes gestiones:<br>• Si las solicitudes son de anticipo de PAC, ingresa en el aplicativo del MHCP y registra las modificaciones requeridas debidamente justificadas para estudio y aprobación del comité PAC del MHCP-DGCPN<br>• Si las solicitudes corresponden a aplazamientos de PAC se registran en el aplicativo SIIF Nación y el sistema las aprueba automáticamente.   | <b>Actividad 6. Registrar modificaciones de PAC</b><br>Teniendo en cuenta el calendario PAC realiza las siguientes gestiones:<br>• Si las solicitudes son de anticipo de PAC, ingresa en el aplicativo del MHCP y registra las modificaciones requeridas debidamente justificadas para estudio y aprobación del comité PAC del MHCP-DGCPN.<br>• Si las solicitudes corresponden a aplazamientos de PAC se registran en el aplicativo SIIF Nación y el sistema las aprueba automáticamente.  | En la primera viñeta se agrega al final la sigla DGCPN  |
| <b>Actividad 7. Distribuir PAC por subunidades</b><br>Una vez aprobada la solicitud de PAC por parte del MHCP, se ingresa al sistema SIIF Nación y se asigna en cada una de las posiciones aprobadas. Para la posición de PAC 3-7 Inversión Específica se distribuye el PAC aprobado.   | <b>Actividad 7. Distribuir PAC por subunidades</b><br>Una vez aprobada la solicitud de PAC por parte del MHCP-DGCPN, la entidad ingresa al sistema SIIF Nación y se asigna el cupo PAC en cada una de las posiciones aprobadas. Para la posición de gasto de PAC 3-7 Inversión Específica se distribuye el cupo PAC aprobado en las subunidades activas.  | Se complementa la redacción de la actividad así: "...MHCP-DGCPN, la entidad ingresa al sistema SIIF Nación y se asigna el cupo PAC en cada una de las posiciones aprobadas. Para la posición de gasto de PAC 3-7 Inversión Específica se distribuye el cupo PAC aprobado en las subunidades activas." |



De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia que de las siete (7) actividades del procedimiento se ajustaron tres (3), así: • Actividad 4 se cambió el comité interno por reunión interna y al final se agregó el texto “para el mes a evaluar” • Actividad 6 se agrega la sigla DGCPTN • Actividad 7 se complementa “...MHCP-DGCPTN, la entidad ingresa al sistema SIIF Nación y se asigna el cupo PAC en cada una de las posiciones aprobadas. Para la posición de gasto de PAC 3-7 Inversión Especifica se distribuye el cupo PAC aprobado en las subunidades activas.”

Así mismo, y con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo del procedimiento “Gestionar la disponibilidad de recursos ante la Dirección General de Crédito Público del Tesoro Nacional – DGCPTN”, para cumplir con el pago oportuno de los compromisos adquiridos por el DNP, se verificó la trazabilidad, adherencia y desempeño de las siete (7) actividades que desarrolla el procedimiento, así:

### Actividad 1. Proyectar distribución del PAC

De acuerdo con la Ley 2276 de 2022 (Sección 0301) “Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023”, el presupuesto asignado para la entidad en la vigencia 2023 fue de \$1.505.341.414.667,00, presentando la siguiente proyección del PAC por posición de gasto:

| Objeto del gasto Con Situación de Fondos CSF | Total (\$)                  |
|--|-----------------------------|
| Gastos Personales                            | 63.704.256.561,00           |
| Gastos Generales                             | 40.875.189.000,00           |
| Transferencias Corrientes                    | 3.487.430.582,00            |
| Transferencias de Capital                    | -                           |
| Deuda Externa                                | -                           |
| Deuda Interna                                | 10.636.769.355,00           |
| Inversión Especifica                         | 88.334.759.569,00           |
| Inversión Ordinaria                          | 1.298.303.009.600,00        |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>1.505.341.414.667,00</b> |
| Objeto del gasto Sin Situación de Fondos SSF | Total (\$)                  |
| Transferencias Corrientes                    | 3.925.000.000,00            |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>3.925.000.000,00</b>     |

Fuente: Formato único distribución de PAC 2023 del 2/01/2023

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció que, a través del “Formato único de distribución de PAC” del 2/01/2023, se realizó la proyección de la distribución de PAC por posición de gasto, de acuerdo con el presupuesto decretado y liquidado al DNP mediante la Ley 2276 de 2022, presentando CONFORMIDAD respecto al desempeño de la actividad No.1 “Proyectar distribución del PAC”.

### Actividad 2. Registrar y distribuir el PAC anual

De acuerdo con el reporte “Saldo de PAC Detallada” de SIIF Nación generado el 2/01/2023, se evidenció que la SF verificó el presupuesto decretado y liquidado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP para la vigencia 2023, distribuido el PAC así:

| Posición (Vigencia actual)                                       | Monto (\$)           |
|--|----------------------|
| 1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF                          | 70.670.400.000,00    |
| 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF                            | 34.821.500.000,00    |
| 1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF | 2.377.000.000,00     |
| 2-6 BNC - DEUDA INTERNA NACIÓN CSF                               | 10.636.769.355,00    |
| 3-7 CNC - INVERSION ESPECIFICA NACIÓN CSF                        | 91.821.294.548,00    |
| 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF                         | 1.253.283.985.600,00 |
| 4-32-CA CUOTA AUDITAJE   | 4.122.976.144,00     |
| 4-32 CUOTA AUDITAJE  | 4.122.976.144,00     |
| Posición (Rezago año siguiente)                                  | Monto (\$)           |
| 1-1-RESTO GASTOS DE PERSONAL                                     | 178.236.857,14       |
| 1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF                          | 178.236.857,14       |
| 1-2-BYS BIENES Y SERVICIOS                                       | 3.615.528.894,28     |
| 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF                            | 3.616.863.894,28     |
| Posición (Rezago año anterior)                                   | Monto (\$)           |
| 1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF                          | -15.395.900,00       |
| 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF                            | -109.702.127,00      |
| 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF                         | -72.627.438,00       |
| 3-7 CNC - INVERSION ESPECIFICA NACIÓN CSF                        | -606.535.039,00      |

Fuente: Formato de Saldo de PAC Detallada 2023 (SIIF Nación) del 2/01/2023



De otra parte, se observó que el Coordinador del Grupo de Tesorería, gestionó la creación y aprobación de los cupos de PAC, según los siguientes soportes de SIIF NACION:

| Posición             | Creación   | Aprobación   |
|----------------------|--|--|
| Vigencia actual      | Reporte solicitud modificación de PAC – 11/01/2023 | Reporte solicitud modificación de PAC – 11/01/2023 |
| Rezago año siguiente | Reporte solicitud modificación de PAC – 17/01/2023 | Reporte solicitud modificación de PAC – 18/01/2023 |
| Rezago año anterior  | Reporte solicitud modificación de PAC – 19/01/2023 | Reporte solicitud modificación de PAC – 24/01/2023 |

Fuente: Reportes solicitud de modificación – SIIF NACIONAL

Por lo anterior, se presenta CONFORMIDAD respecto al desempeño de la actividad 2 “**Registrar y distribuir el PAC anual**”, toda vez que la SF consultó el primer día hábil del año (2/01/2023) en el aplicativo SIIF NACION según “*Formato de Saldos de PAC Detallada 2023*”, el PAC asignado por la DGCPN para la vigencia fiscal 2023, distribuido por las posiciones (vigencia actual, rezago año siguiente y rezago año anterior), gestionando de igual manera su creación y aprobación para la distribución del cupo PAC, de acuerdo con los “*Reportes de solicitud de modificación de PAC*”.

### Actividad 3. Solicitar información

Según la muestra de auditoría, para los meses de abril, junio y noviembre de 2023, se evidenció que el Grupo de Presupuesto de la SF, envió correos electrónicos solicitando a las treinta y siete (37) dependencias del DNP, que, “*teniendo en cuenta el seguimiento y control que está realizando el Ministerio de Hacienda mediante indicadores de la ejecución del PAC1, cordialmente solicitamos su colaboración, con el fin de programar el PAC de su dependencia para el mes de ... y así garantizar que los recursos necesarios para realizar los pagos a contratistas y proveedores en dichos meses estén disponibles ... a más tardar el ... a las 5:30 de la Tarde, de no recibir la información solicitada en el plazo establecido, la Subdirección Financiera no se hará responsable de los pagos que no se puedan tramitar*” y observando lo siguiente:

| Mes       | Fecha de envío del correo electrónico MASIVO | Fecha máxima de remisión de información | Fecha de reporte en SIIF Nación |
|-----------|--|---|---------------------------------|
| Abril     | 27/02/2023                                   | 01/03/2023                              | 9 y 10 marzo 2023               |
| Junio     | 25/04/2023                                   | 28/04/2023                              | 11 y 12 mayo 2023               |
| Noviembre | 25/09/2023                                   | 29/09/2023                              | 10 y 11 octubre 2023            |

Fuente: Correos electrónicos enviados a (37) dependencias DNP

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que el Grupo de Presupuesto de la SF, mediante correos electrónicos solicitó a las treinta y siete (37) dependencias del DNP, la información de necesidades de PAC de los meses de abril, junio y noviembre de 2023 de manera oportuna, generando así el respectivo consolidado para el reporte en SIIF NACIÓN en las fechas habilitadas por el MHCP; presentando de esta manera CONFORMIDAD respecto al desempeño de la actividad 3 “**Solicitar información**”.

### Actividad 4. Evaluar las necesidades

De la información reportada por parte de las dependencias del DNP, se observó que el Grupo de Presupuesto realizó la consolidación de las necesidades de PAC de los meses abril, junio y noviembre de 2023, según los siguientes soportes y por posición de gasto:

- CONSOLIDADO SOLICITUD DE PAC A LAS DEPENDENCIAS ABRIL 2023.xls
- CONSOLIDADO SOLICITUD DE PAC A LAS DEPENDENCIAS JUNIO 2023.xls
- CONSOLIDADO SOLICITUD DE PAC A LAS DEPENDENCIAS NOVIEMBRE 2023.xls

Asimismo, y de acuerdo con registros de asistencia del 8/03/2023 y 10/05/2023, se evidenció que para los meses de abril y junio de 2023, respectivamente, se adelantó la presentación de los consolidados ante el comité interno de PAC según la actividad 4 del Procedimiento del PAC V9 y del mes de noviembre de 2023 lo señalado en la V10 del citado procedimiento, es decir, en reunión interna de PAC realizada el 9/10/2023.

De la consolidación y evaluación realizada en las sesiones (comité/reunión) de la SF con los delegados de las dependencias del DNP, se definieron los montos aprobados para ser solicitados al MHCP, así:



| Mes       | Fecha de evaluación y aprobación de las necesidades SF | Posición del gasto   | Montos aprobados en la SF y solicitado al MHCP | Fecha de solicitud en SIIF Nación |
|-----------|--|--|--|-----------------------------------|
| Abril     | 08/03/2023   | 1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF                          | \$3.450.000.000,00                             | 09/03/2023<br>10/03/2023          |
|           |  | 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF                            | \$0,00   |                                   |
|           |  | 1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF | \$0,00   |                                   |
|           |  | 3-7 CNC - INVERSION ESPECIFICA NACIÓN CSF                        | \$570.000.000,00                               |                                   |
|           |  | 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF                         | \$9.300.000.000,00                             |                                   |
|           |  | 4-32 CUOTA AUDITAJE  | \$-4.122.976.144,00                            |                                   |
| Junio     | 10/05/2023   | 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF                            | \$2.170.000.000,00                             | 11/05/2023<br>12/05/2023          |
|           |  | 1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF                          | \$4.400.000.000,00                             |                                   |
|           |  | 1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF | \$87.000.000,00                                |                                   |
|           |  | 3-7 CNC - INVERSION ESPECIFICA NACIÓN CSF                        | \$676.000.000,00                               |                                   |
|           |  | 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF                         | \$14.400.000.000,00                            |                                   |
| Noviembre | 09/10/2023   | 1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF                          | \$4.720.000.000,00                             | 10/10/2023<br>11/10/2023          |
|           |  | 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF                            | \$1.752.265.027,01                             |                                   |
|           |  | 1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF | \$80.000.000,00                                |                                   |
|           |  | 2-6 BNC - DEUDA INTERNA NACIÓN CSF                               | \$10.636.769.355,00                            |                                   |
|           |  | 3-7 CNC - INVERSION ESPECIFICA NACIÓN CSF                        | \$1.220.000.000,00                             |                                   |
|           |  | 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF                         | \$15.960.000.000,00                            |                                   |

Fuente: Consolidado de necesidades de PAC por posición de gasto (abril, junio y noviembre 2023)

En consecuencia, se concluyó CONFORMIDAD respecto al desempeño de la actividad 4 “**Evaluar las necesidades**”, por cuanto, el Grupo de Presupuesto de la SF consolidó por posición de gasto y presentó en los comités y/o reuniones internas de PAC las necesidades de los meses de abril, junio y noviembre de 2023 solicitadas por las treinta y siete (37) dependencias del DNP, siendo éstas evaluadas y aprobadas, conforme a los registros de asistencia suscritos el 8/03/2023, 10/05/2023 y 9/10/2023, respectivamente.

### Actividad 5. Tramitar la liberación de saldos

De acuerdo con las necesidades aprobadas en la actividad 4, se evidenció que mediante correos electrónicos de los días 8/03/2023, 10/05/2023 y 9/10/2023, se enviaron los montos por posición del gasto aprobados en los comités y/o reunión de la SF de los meses de abril, junio y noviembre de 2023, respectivamente, por parte del Grupo de Presupuesto al Coordinador del Grupo de Tesorería.

Adicionalmente, se observó que para los meses de abril y junio de 2023, fueron realizadas las siguientes solicitudes de anticipos, para la liberación de saldos:

| Mes   | Posición del Gasto modificada                                    | Monto Solicitado    |
|-------|--|---------------------|
| Abril | 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF                            | \$1.820.000.000,00  |
|       | 1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF | \$87.000.000,00     |
|       | 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF                         | \$5.500.000.000,00  |
| Junio | 1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF                          | \$1.136.000.000,00  |
|       | 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF                         | \$390.000.000,00    |
|       | 3-7 CNC - INVERSION ESPECIFICA NACIÓN CSF                        | \$162.074.749,00    |
|       | 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF                            | \$1.260.089,00      |
|       | 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF                         | \$41.410.594.822,94 |

Fuente: Reporte de solicitudes de modificaciones de PAC (abril y junio 2023)

Así como también, se evidenció en los soportes de SIIF Nación suministrados, que, para el mes de abril de 2023, se solicitaron aplazamientos de recursos, los cuales fueron aprobados por el MHCP el 27/04/2023, de la siguiente forma:

| Posición del catálogo del PAC                                    | Monto (\$)     |
|--|----------------|
| 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF                         | \$5.298.094,04 |
| 3-8-RESTO_PROYECTOS RESTO PROYECTOS                              |                |
| 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF                            | \$4.274.162,95 |
| 1-2-BYS BIENES Y SERVICIOS                                       |                |
| 1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF | \$1.077.386,00 |
| 1-3-MESADAS_PENSIONALES MESADAS PENSIONALES                      |                |

Fuente: Soportes de modificaciones de SIIF Nación del mes de abril de 2023



Por lo anterior, se evidenció CONFORMIDAD en lo relacionado al desempeño de la actividad 5 “**Tramitar la liberación de saldos**”, toda vez, que fueron enviados por parte del Grupo de Presupuesto al Grupo de Tesorería, correos electrónicos del 8/03/2023, 10/05/2023 y 9/10/2023, la consolidación por posición de gastos de los meses de abril, junio y noviembre de 2023, así como también, las solicitudes de modificación (anticipo o aplazamiento) de PAC realizadas por las dependencias del DNP de los meses de abril y junio de 2023, para ser gestionados ante el MHCP.

### Actividad 6. Registrar modificaciones de PAC

Se evidenció que las solicitudes de anticipo y aplazamiento de PAC de los meses de abril y junio de 2023, fueron registradas en el aplicativo del MHCP “SIIF NACIÓN”, según “Reporte solicitudes de modificaciones de PAC” de 23/03/2023 y 19/05/2023, respectivamente, así:

| Mes   | Posición   | Monto                | Tipo         |
|-------|--|----------------------|--------------|
| Abril | 1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL NACIÓN CSF                          | \$ 3.022.969.925,00  | Aplazamiento |
|       | 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACIÓN CSF                            | \$ 1905704256,54     | Aplazamiento |
|       | 1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACIÓN CSF | \$ 89.077.386,00     | Aplazamiento |
|       | 3-7 CNC - INVERSION ESPECIFICA NACIÓN CSF                        | \$ 704.404.378,00    | Aplazamiento |
|       | 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF                         | \$ 7044368204,04     | Aplazamiento |
|       | 3-7 CNC - INVERSION ESPECIFICA NACIÓN CSF                        | \$ 9.241.285.696,00  | Anticipo     |
| Junio | 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF                         | \$ 440.826.117,48    | Anticipo     |
|       | 1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL NACIÓN CSF                          | \$5.121.861.128,48   | Anticipo     |
|       | 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACIÓN CSF                            | \$299.746.960,05     | Anticipo     |
|       | 3-7 CNC - INVERSION ESPECIFICA NACIÓN CSF                        | \$59.082.903,00      | Anticipo     |
|       | 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF                         | \$1.210.720.381,73   | Anticipo     |
|       | 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACIÓN CSF                            | \$1.260.089,00       | Aplazamiento |
|       | 3-7 CNC - INVERSION ESPECIFICA NACIÓN CSF                        | \$2.585.632.569,00   | Aplazamiento |
|       | 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF                         | \$236.377.252.701,12 | Aplazamiento |

Fuente: Soportes de modificaciones de SIIF Nación - meses de abril y junio de 2023

De otra parte, se observó que para las seis (6) posiciones de gasto de tipo anticipo, la SF presentó las justificaciones correspondientes, para el estudio y aprobación por parte del comité de PAC del MHCP; asimismo y en cuanto a las ocho (8) solicitudes de aplazamiento se evidenció que una vez registradas en el aplicativo SIIF NACIÓN, fueron aprobadas automáticamente, según “Reporte solicitudes de modificaciones de PAC” del 23/03/2023 y 19/05/2023, estado “Aprobado”.

Por lo anterior, se evidenció CONFORMIDAD respecto al desempeño de la actividad 6 “**Registrar modificaciones de PAC**”, por cuanto el Grupo de Tesorería de la SF, adelantó el registro de las solicitudes de modificación (anticipo o aplazamiento) de PAC realizadas por las dependencias del DNP de los meses de abril y junio de 2023, en el aplicativo SIIF Nación según los “Reportes solicitudes de modificaciones de PAC” del 23/03/2023 y 19/05/2023.

### Actividad 7. Distribuir PAC por subunidades

Se observó que las catorce (14) posiciones de gasto tipo anticipo y aplazamiento descritas en la actividad 6, fueron aprobadas por el MHCP según “Formato Saldos de PAC detallada” de SIIF NACIÓN del 3/04/2023 y 13/06/2023, estado “Aprobadas”, para lo cual la SF en el sistema SIIF NACIÓN asignó el cupo PAC a cada una de las posiciones por subunidades, así:

| Mes                | Posición   | Cupo asignado (\$)   |
|--------------------|--|----------------------|
| Abril<br>3/04/2023 | 1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL NACIÓN CSF                          | 70.670.400.000,00    |
|                    | 1-2-BYS BIENES Y SERVICIOS                                       | 34.681.500.000,00    |
|                    | 1-2-IYM IMPUESTOS Y MULTAS                                       | 140.000.000,00       |
|                    | 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACIÓN CSF                            | 34.821.500.000,00    |
|                    | 1-3-MESADAS_PENSIONALES MESADAS PENSIONALES                      | 2.091.900.000,00     |
|                    | 1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACIÓN CSF | 2.377.000.000,00     |
|                    | 2-6 BNC - DEUDA INTERNA NACIÓN CSF                               | 10.636.769.355,00    |
|                    | 3-7-RESTO_PROYECTOS RESTO PROYECTOS                              | 91.821.294.548,00    |
|                    | 3-8-CONTRATOS_PLAN_FIDUCIAS CONTRATOS PLAN FIDUCIAS              | 1.086.175.563.889,00 |
|                    | 3-8-RESTO_PROYECTOS RESTO PROYECTOS                              | 167.108.421.711,00   |
|                    | 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF                         | 1.253.283.985.600,00 |
|                    | 4-32-CA CUOTA AUDITAJE   | 4.122.976.144,00     |
|                    | 4-32 CUOTA AUDITAJE  | 4.122.976.144,00     |
| Junio              | 1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL NACIÓN CSF                          | 70.670.400.000,00    |



| Mes        | Posición   | Cupo asignado (\$)   |
|------------|--|----------------------|
| 13/06/2023 | 1-2-BYS BIENES Y SERVICIOS                                       | 34.671.321.000,00    |
|            | 1-2-IYM IMPUESTOS Y MULTAS                                       | 150.179.000,00       |
|            | 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACIÓN CSF                            | 34.821.500.000,00    |
|            | 1-3-MESADAS_PENSIONALES MESADAS PENSIONALES                      | 2.091.900.000,00     |
|            | 1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACIÓN CSF | 2.377.000.000,00     |
|            | 2-6 BNC - DEUDA INTERNA NACIÓN CSF                               | 10.636.769.355,00    |
|            | 3-7-RESTO_PROYECTOS RESTO PROYECTOS                              | 91.821.294.548,00    |
|            | 3-7 CNC - INVERSION ESPECIFICA NACIÓN CSF                        | 91.821.294.548,00    |
|            | 3-8-CONTRATOS_PLAN_FIDUCIAS CONTRATOS PLAN FIDUCIAS              | 1.086.175.563.889,00 |
|            | 3-8-RESTO_PROYECTOS RESTO PROYECTOS                              | 167.108.421.711,00   |
|            | 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF                         | 1.253.283.985.600,00 |
|            | 4-32-CA CUOTA AUDITAJE   | 4.122.976.144,00     |
|            | 4-32 CUOTA AUDITAJE  | 4.122.976.144,00     |

Fuente: "Formato Saldos de PAC detallada" de SIIF NACIÓN del 3/04/2023 y 13/06/2023

De acuerdo con lo anterior, se evidenció CONFORMIDAD del desempeño de la actividad 7 "**Distribuir PAC por subunidades**", teniendo en cuenta que a las solicitudes de PAC aprobadas por el MHCP, se les distribuyó el cupo PAC por subunidad, de los meses abril y junio de 2023, evidenciándose mediante el PAC ajustado según Reportes SIIF NACIÓN del 3/04/2023 y 13/06/2023.

## CONCLUSIONES

Se evidenció CONFORMIDAD respecto a las actividades 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 establecidas en el Procedimiento "PT-FN-01 PROGRAMA ANUAL DE CAJA" en sus versiones 9 y 10, respectivamente, toda vez, que la entidad a través de la Subdirección Financiera y sus Grupos de Trabajo (Presupuesto y Tesorería), gestionó la disponibilidad de recursos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), con el fin de cumplir con el pago oportuno de los compromisos adquiridos con terceros por el DNP, realizando la proyección de la distribución de PAC por posición de gasto y finalizando con la distribución del PAC por subunidades.

De otra parte, se observó que la dependencia no cuenta con un control detectivo, que permita identificar el cumplimiento oportuno a las solicitudes mensuales de necesidades de PAC, solicitadas por el Grupo de Presupuesto para la consolidación, aprobación y posterior registro en la plataforma SIIF NACIÓN del MHCP, generando un posible riesgo frente a la disponibilidad de los recursos para el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos con terceros por el DNP.

## RECOMENDACIONES

Establecer puntos de control que permitan continuar asegurando el cumplimiento de cada una de las actividades del Procedimiento Programa Anual de Caja, con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos respecto a las necesidades de PAC de las treinta y siete (37) dependencias del Departamento Nacional de Planeación.

### Procedimiento: Pagos PT-FN-03

Con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo del procedimiento "*Registrar las operaciones de la ejecución de los recursos financieros del Presupuesto General de la Nación (PGN) y del Sistema General de Regalías (SGR) y atención de las obligaciones del DNP*", se verificó la trazabilidad, adherencia y desempeño de las (12) actividades que desarrolla el procedimiento en su Versión 15.

Adicionalmente, la evaluación incluyó la revisión del cumplimiento de los requisitos para los pagos de acuerdo con la clasificación definida en el Manual de Pagos M-FN-02 Versión 10.

Por lo anterior y de acuerdo con las cuentas contables seleccionadas en el presente ejercicio auditor del primer semestre de 2023, se registró una población de 1451 terceros, de las cuales se tomó una muestra de auditoría de 76 con la siguiente distribución por tipo de pago y cuenta contable:



| Tipo de Pago   | Cantidad    | Cuenta contable  | Población   | Muestra   | Total, muestra |
|--|-------------|--|-------------|-----------|----------------|
| 1. Contratistas y Proveedores  | 1337        | 240102 Proyectos de Inversión                          | 923         | 24        | 39             |
|  |             | 240790 Otros recursos a favor de terceros              | 22          | 2         |                |
|  |             | 249053 Comisiones                                      | 1           | 0         |                |
|  |             | 249054 Honorarios                                      | 71          | 5         |                |
|  |             | 249055 Servicios                                       | 320         | 8         |                |
| 7. Servicios Públicos  | 11          | 240951 Servicios Públicos SGR                          | 4           | 4         | 8              |
|  |             | 511117 Servicios Públicos DNP                          | 7           | 4         |                |
| 10. Seguros  | 3           | 511125 Seguros Generales                               | 3           | 2         | 2              |
| 13. Retención en la Fuente y Retención del Impuesto de Industria y Comercio              | 40          | 243615 - Retención en la fuente - Rentas trabajo       | 40          | 20        | 20             |
|  |             | 243627 - Retención de impuesto de industria y comercio |             |           |                |
| 15. Incentivos y apoyo educativo, reconocimiento de parqueaderos y practicantes del SENA | 60          | 510803 Incentivos                                      | 11          | 2         | 7              |
|  |             | 511123 Reconocimiento Pasantes                         | 46          | 4         |                |
|  |             | 511118 Parqueaderos                                    | 3           | 1         |                |
| <b>Totales</b>   | <b>1451</b> |  | <b>1451</b> | <b>76</b> | <b>76</b>      |

Fuente: Libros auxiliares generados en SIIF Nación del período enero a junio 2023

De la muestra anterior, se verificó el desempeño de las doce (12) actividades del procedimiento, cuyos resultados se definen a continuación:

### Actividad No 1. Distribuir los recursos

De acuerdo con el reporte "Saldo de PAC Detallada" de SIIF Nación generado el 2/01/2023, se evidenció que la SF verificó el presupuesto decretado y liquidado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP para la vigencia 2023, distribuido el PAC así:

| Posición   | Monto (\$)           |
|--|----------------------|
| 1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF                          | 70.670.400.000,00    |
| 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF                            | 34.821.500.000,00    |
| 1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF | 2.377.000.000,00     |
| 2-6 BNC - DEUDA INTERNA NACIÓN CSF                               | 10.636.769.355,00    |
| 3-7 CNC - INVERSION ESPECIFICA NACIÓN CSF                        | 91.821.294.548,00    |
| 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF                         | 1.253.283.985.600,00 |
| 4-32-CA CUOTA AUDITAJE   | 4.122.976.144,00     |
| 4-32 CUOTA AUDITAJE  | 4.122.976.144,00     |

Fuente: Formato de Saldo de PAC Detallada 2023 (SIIF Nación) del 2/01/2023

De la anterior información, se tomó como muestra los meses de abril, junio y noviembre de 2023, donde se evidenció que se realizaron las siguientes apropiaciones por posición de gasto según "Reporte solicitudes de modificaciones de PAC", así:

| Mes                                      | Posición del gasto   | Montos solicitados y aprobados al MHCP | Fecha de solicitud en SIIF Nación |
|--|--|--|-----------------------------------|
| Abril                                    | 1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF                          | \$3.450.000.000,00                     | 09/03/2023<br>10/03/2023          |
|  | 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF                            | \$0,00                                 |                                   |
|  | 1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF | \$0,00                                 |                                   |
|  | 3-7 CNC - INVERSION ESPECIFICA NACIÓN CSF                        | \$570.000.000,00                       |                                   |
|  | 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF                         | \$9.300.000.000,00                     |                                   |
|  | 4-32 CUOTA AUDITAJE  | \$-4.122.976.144,00                    |                                   |
| Junio                                    | 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF                            | \$2.170.000.000,00                     | 11/05/2023<br>12/05/2023          |
|  | 1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF                          | \$4.400.000.000,00                     |                                   |
|  | 1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF | \$87.000.000,00                        |                                   |
|  | 3-7 CNC - INVERSION ESPECIFICA NACIÓN CSF                        | \$676.000.000,00                       |                                   |
|  | 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF                         | \$14.400.000.000,00                    |                                   |
| Noviembre                                | 1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF                          | \$4.720.000.000,00                     | 10/10/2023<br>11/10/2023          |
|  | 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF                            | \$1.752.265.027,01                     |                                   |
|  | 1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF | \$80.000.000,00                        |                                   |
|  | 2-6 BNC - DEUDA INTERNA NACIÓN CSF                               | \$10.636.769.355,00                    |                                   |
|  | 3-7 CNC - INVERSION ESPECIFICA NACIÓN CSF                        | \$1.220.000.000,00                     |                                   |
| 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF | \$15.960.000.000,00  |  |                                   |

Fuente: Reportes solicitudes de modificaciones de PAC de abril, junio y noviembre de 2023



Igualmente, se evidenció que los soportes correspondientes de las distribuciones anuales y mensuales del PAC se encuentran archivados en el SGD ORFEO expediente 202368100201800001E, Serie 2 - PROGRAMAS Subserie 18 - PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC, de acuerdo con consulta realizada el 8/11/2023.

En consecuencia, se evidenció que, a través del “Formato único de distribución de PAC” del 2/01/2023 y “Reportes solicitudes de modificaciones de PAC” de abril, junio y noviembre de 2023, se realizó la distribución de PAC por posición de gasto, de acuerdo con el presupuesto decretado y liquidado al DNP mediante la Ley 2276 de 2022, presentando CONFORMIDAD respecto al desempeño de la actividad No.1 “**Distribuir los recursos**”.

### Actividad No 2. Modificar PAC

Se evidenció que las solicitudes de anticipo y aplazamiento de PAC de los meses de abril y junio de 2023, fueron registradas en el aplicativo del MHCP “SIF NACIÓN”, según “Reporte solicitudes de modificaciones de PAC” de 23/03/2023 y 19/05/2023, respectivamente, así:

| Mes   | Posición   | Monto                | Tipo         |
|-------|--|----------------------|--------------|
| Abril | 1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL NACIÓN CSF                          | \$ 3.022.969.925,00  | Aplazamiento |
|       | 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACIÓN CSF                            | \$ 1905704256,54     | Aplazamiento |
|       | 1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACIÓN CSF | \$ 89.077.386,00     | Aplazamiento |
|       | 3-7 CNC - INVERSION ESPECIFICA NACIÓN CSF                        | \$ 704.404.378,00    | Aplazamiento |
|       | 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF                         | \$ 7044368204,04     | Aplazamiento |
|       | 3-7 CNC - INVERSION ESPECIFICA NACIÓN CSF                        | \$ 9.241.285.696,00  | Anticipo     |
|       | 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF                         | \$ 440.826.117,48    | Anticipo     |
| Junio | 1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL NACIÓN CSF                          | \$5.121.861.128,48   | Anticipo     |
|       | 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACIÓN CSF                            | \$299.746.960,05     | Anticipo     |
|       | 3-7 CNC - INVERSION ESPECIFICA NACIÓN CSF                        | \$59.082.903,00      | Anticipo     |
|       | 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF                         | \$1.210.720.381,73   | Anticipo     |
|       | 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACIÓN CSF                            | \$1.260.089,00       | Aplazamiento |
|       | 3-7 CNC - INVERSION ESPECIFICA NACIÓN CSF                        | \$2.585.632.569,00   | Aplazamiento |
|       | 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF                         | \$236.377.252.701,12 | Aplazamiento |

Fuente: Soportes de modificaciones de SIF Nación - meses de abril y junio de 2023

De otra parte, se observó que para las seis (6) posiciones de gasto de tipo anticipo, la SF presentó las justificaciones correspondientes, para el estudio y aprobación por parte del comité de PAC del MHCP; asimismo y en cuanto a las ocho (8) solicitudes de aplazamiento se evidenció que una vez registradas en el aplicativo SIF NACIÓN, fueron aprobadas automáticamente, según “Reporte solicitudes de modificaciones de PAC” del 23/03/2023 y 19/05/2023, estado “Aprobado” y conforme a lo señalado en el Procedimiento PT-FN-01 Programa Anual de Caja.

Por lo anterior, se evidenció CONFORMIDAD respecto al desempeño de la actividad 2 “**Modificar PAC**”, toda vez, que se adelantó el registro de las solicitudes de modificación (anticipo o aplazamiento) de PAC realizadas por las dependencias del DNP de los meses de abril y junio de 2023, en el aplicativo SIF Nación según los “Reportes solicitudes de modificaciones de PAC” del 23/03/2023 y 19/05/2023 y de acuerdo con el Procedimiento Programa Anual de Caja.

### Actividades No 3 y 4. Solicitar CDP - Expedir CDP

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Pagos (M-FN-02) numeral 3. TRAMITAR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, y conforme al reporte suministrado al equipo auditor mediante correo electrónico del 8/09/2023, se evidenció que los 76 terceros, muestra de auditoría, cumplieron con el requisito de solicitud y expedición de PABS registrado y ordenado en SIGGESTION, con su monto y aprobación por parte del Ordenador del Gasto, expedidos el mismo día o al día siguiente de la solicitud, y como resultado del cumplimiento de los anteriores requisitos, se emitieron los siguientes CDP por parte del Grupo de Presupuesto:

| Tipo de Pago                               | Cantidad CDP Solicitados y expedidos | Números CDP Expedidos y verificados  |
|--|--------------------------------------|--|
| 1. Contratistas y Proveedores              | 39                                   | 1222, 108322, 10222, 16823, 48323, 22223, 42623, 117422, 3522, 1323, 2223, 2023, 523, 2922, 34223, 1623, 1223, 723, 1922, 2922, 2022, 623, 423, 10923, 6123, 54423, 59122, 45723, 2923, 12923, 6623, 110322, 3023, 11222, 48823, 95322, 12223, 95721, 1023 |
| 7. Servicios Públicos                      | 8                                    | 26323 (3), 49623, 27023, 26523 (3)   |
| 10. Seguros                                | 2                                    | 100523, 92223  |
| 13. Retención en la Fuente y Retención del | 20                                   | 108322, 10222, 16823, 48323, 42623, 117422, 34223, 1922, 10923, 6123, 54423, 59122, 45723, 12923, 6623,  |



| Tipo de Pago   | Cantidad CDP Solicitados y expedidos | Números CDP Expedidos y verificados    |
|--|--------------------------------------|--|
| Impuesto de Industria y Comercio   |                                      | 110322, 11222, 48823, 95322, 12223     |
| 15. Incentivos y apoyo educativo, reconocimiento de parqueaderos y practicantes del SENA | 7                                    | 111222, 4123, 45923, 117922, 96023 (3) |

Fuente: Consulta expedientes contractuales en SGD ORFEO el 8/09/2023

Por lo anterior, se evidencia CONFORMIDAD respecto a las actividades 3 “Solicitar CDP” y 4 “Expedir CDP”, por cuanto se evidenció según la muestra de auditoría, que una vez cumplidos los requisitos señalados en el numeral 3. TRAMITAR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL del Manual de Pagos, fueron expedidos los 76 Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

### Actividad No 5. Crear cuenta beneficiario

De los 76 terceros muestra de auditoría, se verificaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en los literales c), d) y e) del numeral 4 Beneficiario de cuenta del Manual de Pagos, de los siguientes tipos de tercero para esta actividad:

| Tipo de Pago   | Tipo de Tercero  | Cantidad |
|--|------------------|----------|
| 1. Contratistas y Proveedores  | Persona Natural  | 23       |
|  | Persona Jurídica | 9        |
|  | Unión Temporal   | 7        |
| 7. Servicios Públicos  | Persona Jurídica | 8        |
| 10. Seguros  | Persona Jurídica | 2        |
| 13. Retención en la Fuente y Retención del Impuesto de Industria y Comercio              | Persona Natural  | 16       |
|  | Persona Jurídica | 1        |
|  | Unión Temporal   | 3        |
| 15. Incentivos y apoyo educativo, reconocimiento de parqueaderos y practicantes del SENA | Persona Natural  | 5        |
|  | Persona Jurídica | 2        |

Fuente: Elaboración equipo auditor

Conforme a la muestra anterior, se verificó 20 terceros distribuidos así: 11 Persona natural, 6 Persona Jurídica y 3 Uniones Temporales o Consorcio, de los cuales se evidenció el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Persona Natural: fotocopia de la cédula y RUT y solicitud de información personal y tributaria persona natural F-FN-01.
- Persona Jurídica: fotocopia de la cédula del representante legal y RUT, Certificación de existencia y representación legal y solicitud de información personal y tributaria persona jurídica F-FN-02.
- Unión Temporal y Consorcio: Certificación de existencia y representación legal y Rut de cada uno de los integrantes de la Unión temporal o Consorcio, Certificación de existencia y representación legal y conformación de la Unión temporal o consorcio, copia de la cédula del representante legal.

Así mismo, se observó que las solicitudes para la creación de los beneficiarios de cuenta contaron con la respectiva autorización mediante la firma de los Formatos creación de Beneficiario Cuenta (F-FN-03) y Lista de Chequeo Creación Beneficiario Cuenta (F-FN-04), los cuales fueron creados en SIIF Nación, según soportes suministrados por la SF.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció CONFORMIDAD respecto al desempeño de la actividad 5 “Crear cuenta beneficiario”, ya que, de acuerdo con la muestra de auditoría de 20 terceros, se observó que una vez cumplidos los requisitos señalados en literales c), d) y e) del numeral 4 Beneficiario de cuenta del Manual de Pagos, se creó las respectivas cuentas beneficiario conforme al tipo de tercero en el aplicativo del MHCP (SIIF NACION).

### Actividad No 6. Expedir el RP

De los 20 terceros tomados como muestra de auditoría en la actividad 5 y a quienes se creó las respectivas cuentas beneficiario, se evidenció según consulta efectuada en el SGD ORFEO el 8/09/2023, la expedición de los siguientes RP por parte del Grupo de Presupuesto:



| Tipo de Pago   | Cantidad RP Solicitados y expedidos | Números RP Expedidos y verificados  |
|--|-------------------------------------|---|
| 1. Contratistas y Proveedores  | 19                                  | 1222, 88122, 505022, 3923, 4023, 133322, 131022, 3823, 9823, 14823, 35423, 13823, 20023, 633023, 1223, 423, 3022, 4622, 71023 |
| 7. Servicios Públicos  | 4                                   | 69323, 262623, 154723, 179623   |
| 10. Seguros  | 2                                   | 152123, 94923   |
| 13. Retención en la Fuente y Retención del Impuesto de Industria y Comercio              | 4                                   | 1623, 4622, 27923, 6723   |
| 15. Incentivos y apoyo educativo, reconocimiento de parqueaderos y practicantes del SENA | 7                                   | 112522, 30323, 213723, 127123, 126823, 129023, 133023   |

Fuente: Consulta expedientes contractuales en SGD ORFEO el 8/09/2023

Por lo anterior, se evidencia CONFORMIDAD respecto a la actividad 6 "**Expedir RP**", por cuanto según la muestra de auditoría, una vez creadas los respectivos beneficiario cuenta, el Grupo de Presupuesto expidió los Registros Presupuestales en el sistema SIIF NACION.

### Actividad 7. Radicar soportes de pago

De acuerdo con la muestra seleccionada para esta actividad que corresponde a 56 terceros de los 76 tomados en la actividad 1, se evidenció según consulta efectuada en el SGD ORFEO a los expedientes contractuales y SIGGESTION el 10/11/2023 y teniendo en cuenta los requisitos señalados en el numeral 6. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES PARA TRAMITE DE PAGO del Manual de Pagos para los tipos de pago, los siguientes documentos:

| Tipo de pago  | Cantidad (muestra) | Expedientes contractuales   | Documentos evidenciados   |
|---|--------------------|---|---|
| 1. Contratistas y Proveedores   | 39                 | 202164001402600941E, 202236200310300005E, 202264001401200114E, 202264001404000022E, 202364001402600086E, 202364001402600224E, 202364001402601579E, 202364001402600918E, 202364001402600110E, 202264001404000020E, 202264001401200072E, 202364001401200033E, 202364001401200044E, 202364001401200031E, 202364001401200046E, 202264001401200084E, 202264001401200109E, 202364001401200041E, 202364001401200022E, 202364001401200001E, 202264001401200071E, 202264001401200086E, 202264001401200074E, 202364001401200003E, 202364001401200006E, 202364001402600189E, 202364001402600010E, 202364001402600271E, 202264001402600082E, 202364001402600292E, 202364001402600138E, 202264001402601002E, 202364001402600011E, 202264001402500004E, 202264001402900009E, 202264001402900007E, 202364001402600369E, 202264001402600559E, 202364001402600869E | Recibido a satisfacción F-FN-07 o Solicitud trámite para pago, giro o desembolso F-FN-20<br>Formato Entrega de informes y/o productos F-CT-06<br>Factura de venta, cuenta de cobro y/o documento equivalente a la factura<br>Formato de ejecución y supervisión contractual F-CT-09<br>Certificación de aportes seguridad social o planilla del mes.<br>Certificación de aportes seguridad social, suscrita por el representante legal o revisor fiscal (para el caso de personas jurídicas)<br>Ingreso a almacén cuando corresponda al suministro de bienes<br>Carta autorizando descuento de APV o AFC, cuando aplique<br>Solicitud de deducción de la base de retención en la fuente por aportes obligatorios en el SGSS |
| 7. Servicios Públicos   | 8                  | 202366129605300003E, 202164001402700002E, 202264001402700003E, 202264001402601000E, 202364001402600128E, 202265300903500001E, 202365300202800045E, 202365300202800017E  | Solicitud / expedición del CDP y/o RP<br>Factura de venta, cuenta de cobro y/o documento equivalente a la factura   |
| 10. Seguros   | 2                  | 202365300202800018E, 202365300202800008E  | Solicitud / expedición del CDP y/o RP<br>Pólizas de seguros DNP<br>Recibido a satisfacción F-FN-07 o Solicitud trámite para pago, giro o desembolso F-FN-20   |
| 15. Incentivos y apoyo educativo, reconocimiento de parqueaderos y practicantes del SENA) | 7                  | 202264001402601000E, 202364001402600128E, 202265300903500001E, 202365300202800045E, 202365300202800017E, 202365300202800018E, 202365300202800008E   | Solicitud / expedición del CDP y/o RP<br>Memorando, solicitando el pago con los soportes y/o acto administrativo de reconocimiento<br>Recibido a satisfacción F-FN-07 o Solicitud trámite para pago, giro o desembolso F-FN-20  |

Fuente: Consulta expedientes contractuales en SGD ORFEO el 10/11/2023

De la tabla anterior, se observó que el soporte "*Recibido a satisfacción F-FN-07 o Solicitud trámite para pago, giro o desembolso F-FN-20*" establecido como requisito en el numeral 6 del Manual de Pagos, para los ocho (8) terceros de tipo de pago 7. Servicios Públicos, no se encuentran archivados en SGD ORFEO, no obstante, la dependencia informó al equipo auditor en entrevista celebrada el 15/11/2023, "*que los mismos no han sido diligenciados, toda vez que, al recibir los paquetes de facturas de los servicios públicos por parte del Grupo de*

**Auditoría Integral al proceso: GESTIÓN FINANCIERA****Fecha: 06/12/2023**

Correspondencia, éstos son reasignados inmediatamente al Grupo de Tesorería, para su respectivo giro y así evitar demoras en los pagos y por ende suspensión de los servicios". (Ver No Conformidad No. 05).

Así mismo, de los 56 terceros se revisaron 105 órdenes de pago, evidenciándose en SISGESTIÓN que se presentaron incumplimientos en los siguientes 10 pagos, los cuales fueron subsanados de acuerdo con lo establecido en el procedimiento:

| No. | Expediente contractual | Número de Informe | Documento subsanado  |
|-----|------------------------|-------------------|--|
| 1   | 202164001402600941E    | Informe 14        | Tipo de cuenta por pagar erróneo   |
| 2   | 20236400140260010E     | Informe 2         | Pendiente comprobante de contabilidad en Orfeo   |
| 3   | 202364001402601579E    | Informe 1         | No aplica dependientes por no estar actualizado  |
| 4   | 202364001402600918E    | Informe 3         | Pendiente anexo de contabilidad de SIIF  |
| 5   | 202364001401200033E    | Informe 3         | No se tuvo en cuenta deducción de pagos por salud - POS por saldos de años anteriores. |
| 6   | 202364001401200044E    | Informe 5         | Pendiente reporte de Obligación Presupuestal Comprobante                               |
| 7   | 202264001401200109E    | Informe 3         | El tipo de cuenta por pagar es honorarios personas declarantes                         |
| 8   | 202364001401200031E    | Informe 4         | Pendiente comprobante de contabilidad en Orfeo   |
| 9   | 202364001402600224E    | Informe 2         | Contratista actualiza RIT validar tarifa RETEICA                                       |
| 10  | 202364001401200046E    | Informe 6         | Pendiente reporte de Obligación Presupuestal Comprobante                               |

Fuente: Consulta expedientes contractuales en SGD ORFEO y SISGESTION el 10/11/2023

Por lo anterior, se presenta NO CONFORMIDAD respecto al desempeño de la actividad 7 "**Radicar soportes de pago**", teniendo en cuenta la situación presentada con el tipo de pago 7. Servicios Públicos, por cuanto el requisito "**Recibido a satisfacción F-FN-07 o Solicitud trámite para pago, giro o desembolso F-FN-20**" no ha fue expedido según entrevista realizada al Grupo de Tesorería el 15/11/2023, incumpliendo lo señalado en el numeral 6. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO del Manual de Pagos, razón por la cual, se recomienda adelantar las acciones, preventivas, correctivas y de mejora.

#### Actividad 8. Crear cuenta por pagar

Se observó que una vez radicados y verificados los requisitos para trámite de pago de los 56 terceros de la muestra de auditoría de la actividad 7, el ingreso de la información al sistema SIIF NACION, según consulta a los expedientes contractuales en el SGD ORFEO la generación de las cuentas por pagar, las cuales fueron radicadas en SISGESTIÓN por parte del Grupo de Central de Cuentas al Grupo de Contabilidad, así:

| Tipo de pago  | Cantidad (muestra) | Cuentas por pagar generadas y enviadas al Grupo de Contabilidad   |
|---|--------------------|---|
| 1. Contratistas y Proveedores   | 39                 | 1361521, 43423, 7823, 148623, 97023, 866523, 594923, 48223, 33922, 5323, 2223, 1223, 11123, 23922, 29922, 2023, 1423, 623, 20022, 27122, 20822, 323, 523, 92023, 56323, 267223, 267223, 60722, 68723, 37723, 56823, 68123, 58123, 29423, 5723, 160823, 1060823, 141423, 1361521 |
| 7. Servicios Públicos   | 8                  | 223, 723, 103423, 332323, 352923, 50123, 222423, 466623   |
| 10. Seguros   | 2                  | 474123, 46823   |
| 15. Incentivos y apoyo educativo, reconocimiento de parqueaderos y practicantes del SENA) | 7                  | 340823, 136023, 160623, 372823, 335323, 285223, 332223  |

Fuente: Consulta expedientes contractuales en SGD ORFEO y SISGESTION el 10/11/2023

En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a la actividad 8 "**Crear cuenta por pagar**", por cuanto se evidenció en la muestra de auditoría, que una vez ingresó la información al sistema SIIF NACION, se generaron las respectivas cuentas por pagar, las cuales fueron radicadas en SISGESTIÓN al Grupo de Contabilidad, no obstante, se recomienda tener en cuenta lo señalado en el numeral 6. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO del Manual de Pagos, teniendo en cuenta la situación descrita en el desempeño de la actividad 6 "Radicar soportes de pago" de este informe, toda vez, que para los tipos de pago 7. Servicios Públicos, no se expide el requisito "**Recibido a satisfacción F-FN-07 o Solicitud trámite para pago, giro o desembolso F-FN-20**". (Ver No Conformidad No. 05)

#### Actividad 9. Registrar la obligación

Expedidas las cuentas por pagar y radicadas al Grupo de Contabilidad de los 56 terceros, se observó en los expedientes contractuales de SGD ORFEO, que se generaron los respectivos soportes "Obligación Presupuestal – Comprobante y Obligación SIIF NACIÓN", los cuales fueron radicados en SISGESTION por parte del Grupo de Contabilidad al Despacho de la SF para su aprobación, como se relaciona a continuación:



| Tipo de pago  | Cantidad (muestra) | Obligación Presupuestal – Comprobante generadas y enviadas al Despacho de SF   |
|---|--------------------|--|
| 1. Contratistas y Proveedores   | 39                 | 1222, 88122, 505022, 3923, 4023, 133322, 131022, 3823, 9823, 14823, 35423, 13823, 20023, 633023, 498422, 10522, 523, 1623, 1623, 1523, 2323, 4722, 8022, 1623, 1223, 423, 3022, 4622, 4022, 523, 423, 27923, 6723, 37723, 25022, 45923, 13523, 71023, 6923, 476422, 3023, 9723, 122622, 43523, 92822, 326221 |
| 7. Servicios Públicos   | 8                  | 69323, 262623, 99223, 94023, 27023, 154723, 179623, 161123, 263023, 118023, 291723, 134423, 186923   |
| 10. Seguros   | 2                  | 152123, 430022, 118822, 94923  |
| 15. Incentivos y apoyo educativo, reconocimiento de parqueaderos y practicantes del SENA) | 7                  | 112522, 30323, 213723, 127123, 126823, 129023, 133023  |

Fuente: Consulta expedientes contractuales en SGD ORFEO y SISGESTION el 10/11/2023

En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a la actividad 9 “**Registrar la obligación**”, toda vez, que se evidenció en la muestra de auditoría, que, una vez radicadas las cuentas por pagar al Grupo de Contabilidad, se generaron las Obligaciones Presupuestales – Comprobantes y Obligaciones SIFF NACIÓN, las cuales fueron radicados en SISGESTION por parte del Grupo de Contabilidad al Despacho de la SF para su aprobación.

### Actividad 10. Aprobar la obligación - Actividad 11. Generar el pago - Actividad 12. Confirmar el pago

Se observó que el Despacho de la Subdirección Financiera, una vez recibidas las Obligaciones Presupuestales – Comprobantes y Obligaciones SIFF NACIÓN de los 56 terceros, realizó la aprobación a través de su firma electrónica, teniendo en cuenta que el Grupo de Tesorería generó los siguientes pagos una vez recibas las obligaciones por parte del Despacho de SF:

| Tipo de pago  | Cantidad (muestra) | Órdenes de pago generadas  |
|---|--------------------|--|
| 1. Contratistas y Proveedores   | 39                 | 34841223, 125424123, 23210623, 124751623, 23257023, 307043623, 11923, 55323, 276223, 390123, 63406223, 167254623, 33268123, 61239923, 94389523, 58268723, 23273823, 21969123, 157455023, 132093123, 176557223, 107828523, 176747323, 126022123, 201496523, 140026423, 301660923, 388926122, 454480322, 14435623, 126352023, 107472523, 186146623, 60412023, 213274523, 25694123, 163662623, 448708622, 379618222, 447173822, 447191322, 447210022, 56613723, 57614723, 126040923, 126041623, 26018423, 163631423, 94398423, 172249723, 55097223, 201409123, 90518523, 173556523, 23321712, 59003823, 131254523, 137743923, 125938723, 131597223, 137752523, 24880123, 163305523, 34761223, 34762523, 34756823, 124766023, 84983823, 108477823, 108477823, 26487223, 333306323, 76650322, 107130022, 141718022, 109895622 |
| 7. Servicios Públicos   | 8                  | 24619923, 188317823, 44908223, 180010123, 35617323, 109624023, 100627323, 139965723, 109757023, 195826023, 66380523, 211453923, 71625323, 144191123  |
| 10. Seguros   | 2                  | 147073423, 25851223, 125016823, 276260123  |
| 15. Incentivos y apoyo educativo, reconocimiento de parqueaderos y practicantes del SENA) | 7                  | 109547823, 188142223, 54538823, 125962423, 82149223, 82162123, 124631623, 165047323, 103260123, 173590423, 163472723, 244783623, 103219423, 243270223  |

Fuente: Consulta expedientes contractuales en SGD ORFEO el 10/11/2023

En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a las actividades 10 “**Aprobar la obligación**”, 11 “**Generar el pago**” y 12 “**Confirmar el pago**”, toda vez, que se evidenció en la muestra de auditoría, que, una vez recibidas las Obligaciones Presupuestales – Comprobantes y Obligaciones SIFF NACIÓN, en el Despacho de la Subdirección Financiera, se aprobaron mediante firma electrónica, generando las respectivas órdenes de pago por parte del Grupo de Tesorería e informando a los terceros a través de correo electrónico generado por SISGESTIÓN el desembolso a su cuenta bancaria, según reporte allegado al equipo auditor por parte de la SF.

### CONCLUSIONES

Se evidenció CONFORMIDAD respecto a las actividades 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 establecidas en el Procedimiento “PT-FN-03 PAGOS” V15, para la muestra de auditoría tipo de pago 1. Contratistas y Proveedores, 10. Seguros y 15. Incentivos y apoyo educativo, reconocimiento de parqueaderos y practicantes del SENA, por cuanto, la Subdirección Financiera y sus Grupos de Trabajo (Presupuesto, Central de Cuentas, Contabilidad y Tesorería), por cuanto una vez aprobado las necesidades de PAC del DNP por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), asignaron los recursos por posición de gasto, y adelantaron las actividades necesarias desde la expedición de los CDP hasta la confirmación de los pagos a los terceros.



Sin embargo, y respecto al tipo de pago 7. Servicios Públicos, muestra de auditoría, se evidenció que de acuerdo con lo señalado en el numeral 6. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO del Manual de Pagos, no se expide el requisito “Recibido a satisfacción F-FN-07 o Solicitud trámite para pago, giro o desembolso F-FN-20”. (Ver No Conformidad No. 05).

### RECOMENDACIONES

Establecer puntos de control que permitan continuar asegurando el cumplimiento de cada una de las actividades del Procedimiento Pagos, con el fin de garantizar el cumplimiento en los pagos de las obligaciones contraídas con terceros por las treinta y siete (37) dependencias del Departamento Nacional de Planeación.

Adelantar las acciones, preventivas, correctivas y de mejora, respecto a la situación evidenciada con los tipos de pago 7. Servicios Públicos, por el incumplimiento de lo señalado en el numeral 6. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO del Manual de Pagos. (Ver No Conformidad No. 05).

### POLITICA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DIGITAL

ISO 9001:2015: 7.1.3

ISO 27001:2013: 5.3, 7.3, A.8, A.5.1.1., A13.2, A.10.1., 8.1., A.6.1.5 A.9.2.6, A.16.1.2., A.6.2.1, A.12.1

**Prueba:** Verificar que los roles y perfiles de los usuarios creados en el sistema de información – SIGGESTION, de la Subdirección Financiera estén parametrizados conforme a los módulos del sistema, respecto a las funciones y actividades asignadas a los colaboradores del proceso de Gestión Financiera y procedimientos objeto de auditoría.

**Resultado:** Al verificar, los roles y perfiles de 27 usuarios creados en SIGGESTIÓN se observó, que 22 (82%) tienen el rol de “superusuario”, 3 (11%) otros roles y 2 (7%) en estado “null”.

Dado lo anterior, se validó con la SF y la OTSI, los roles y perfiles identificados asignados a la Subdirectora, coordinadores y a otros colaboradores y se observó, desconocimiento frente a la funcionalidad de los roles asignados en SIGGESTIÓN, debido a que la información relacionada con la parametrización, asignación, definición y controles no se encuentra documentada.

Respecto al “módulo de seguridad” este no funciona, la OTSI actualmente desconoce la operación del sistema para asignar roles y perfiles, lo cual requiere realizar un desarrollo para la ejecución de las acciones.

Así mismo, se realizó la validación de los roles respecto a las funciones y actividades de los colaboradores donde se identificó, que están alineadas y son coherentes con las acciones que se ejecutan, lo cual permite mitigar la materialización de los riesgos en la gestión de pagos.

Teniendo en cuenta las situaciones identificadas se recomienda a la SF y a la OTSI, revisar la pertinencia de activar y documentar el “módulo de seguridad” con el propósito de asegurar la correcta operabilidad del sistema respecto a la asignación y control de los roles y perfiles asignados en SIGGESTION, de manera que se asegure la Gestión de Seguridad de Usuarios, grupos de usuarios y asignación de roles y perfiles, así como la parametrización de las funcionalidades que cada actor puede usar en el sistema y de los permisos de acceso al mismo.

Esta situación también fue evidenciada en la Auditoría del MOP-SGSI, del 08/09/2023, generando a la OTSI la No Conformidad No. 9 del informe – “Se evidenció que el Sistema de Información SIGGESTIÓN permitió con un usuario de consulta realizar modificación de información sensible de otro usuario. De igual forma, se observó que no se realiza inactivación de usuarios oportunamente al momento de finalización de la relación laboral o contractual con la entidad”. Por lo anterior, se recomienda realizar el análisis de causas y formulación de las acciones en la APCM 23-086 de la OTSI.

### Reporte de Incidentes de seguridad de la información (A.16.1.2 NTC ISO-IEC 27001:2013 / Resolución 500 del 10/03/2021)

**Prueba Realizada:** Verificar las responsabilidades y procedimientos de gestión para asegurar una respuesta rápida, eficaz y ordenada a los incidentes de seguridad de la información.

**Resultado:** De acuerdo con el archivo enviado por la OTSI “Incidentes 2023 corte agosto” con 397 registros, se revisaron los incidentes reportados por la SF y se observó, que durante este periodo se presentaron dos (2) reportes relacionados con “SPAM – Correos



Maliciosos”, los cuales fueron atendidos de manera oportuna por la OTSI y no afectaron la integridad de la información, lo cual permite asegurar una respuesta rápida, eficaz y ordenada a los incidentes de seguridad de la información.

Igualmente, se evidenció de acuerdo con la información suministrada por la SF, que los incidentes de la Subdirección están siendo informados oportunamente y gestionados a través de la Oficial de Seguridad de la Información, de conformidad con la política del Manual Operativo de la Gestión de Seguridad de la Información (GSI) M-PG-07 V.9, para la Administración de incidentes de seguridad de la información [PL12-ES2] – “Los incidentes de seguridad se deben reportar al Centro de Servicios y asignarlo a la persona encargada de la seguridad de la información. El asesor de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información encargado del tema de seguridad informática, dependiendo de su valoración informará a las instancias para los trámites correspondientes (...)”.

Se recomienda a la SF, promover en sus colaboradores el reporte de incidentes de seguridad, como lo indica la política del Manual en mención, [PL02-ES4] “Todos los usuarios que identifiquen cualquier anomalía, debilidad, mal funcionamiento y/o incidente de seguridad en la prestación de algún servicio de TIC deberán reportarlo al Centro de Servicios y/o a la Jefatura de la OTSI, llamando a la extensión 11234, 11200, y/o al correo electrónico [centrodeservicios@dnpp.gov.co](mailto:centrodeservicios@dnpp.gov.co)”, con el fin de evitar eventos adversos que pongan en riesgo la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

### Seguridad del recurso humano

**Prueba Realizada:** Verificar el retiro a los accesos lógicos de ingreso a los activos de información al personal retirado de la Subdirección Financiera.

**Resultado:** De seis (6) colaboradores retirados reportados por la SF, se observaron dos (2), un (1) funcionario y un (1) contratista, quienes se retiraron de la entidad en el primer semestre de la vigencia, en estado “Activo” según el reporte de usuarios de SISGESTIÓN al 28/07/2023.

Lo anterior no es concordante con la política del Manual Operativo de la Gestión de Seguridad de la Información, numeral 7.3 Seguridad del recurso humano [PL03-ES1] [PL03-ES2]:

“Cuando un usuario termine su relación laboral o finalice su relación contractual, y/o sea trasladado de dependencia, el jefe de la dependencia y/o supervisor, debe informar a la Subdirección de Gestión del Talento Humano y/o al Subdirección de Contratación, para que se realicen los trámites de creación, modificación y cancelación de las cuentas de los usuarios al centro de servicios y/o la OTSI”.

“Cuando un usuario se encuentre ad-ports de terminar su relación laboral o contractual con la entidad, el jefe de área responsable y/o supervisor del contrato, deberá informar con una antelación mínima de 8 días hábiles a la fecha de finalización del referido vínculo, a los líderes funcionales y técnicos, administradores de los sistemas de información según corresponda y a la OTSI; con el fin de proceder a retirar los accesos lógicos de ingreso a los activos de información a los que el usuario tenía acceso.

Para permitir un tiempo de entrega del cargo e información, empalme o presentación de informes del estado de las actividades realizadas por contratistas y dar continuidad a los procesos misionales, se tendrán en cuenta las siguientes excepciones, cuyos términos deberán coincidir con el plazo máximo que se tiene para hacer entrega del cargo, y proceder así a deshabilitar el usuario una vez éste sea efectivamente legalizado:

(...)

Las cuentas de acceso para los funcionarios deben establecerse en estado inactiva, máximo a los diez (10) días calendario de finalizar la relación laboral.

(...)

Las cuentas de acceso para los contratistas que tienen entre sus actividades contractuales administración de sistemas de información y no se tenga previsto adelantar un proceso de contratación para la suscripción de contrato, deben establecerse en estado inactiva a los ocho (8) días calendario de finalización de la relación contractual.

(...)

Todo jefe de área y/o supervisor del contrato, deberá dar cumplimiento estricto a los términos y excepciones que se han dejado indicados; lo anterior, a efectos de solicitar con la suficiente antelación la entrega de los productos a que haya lugar en virtud del contrato y/o la renovación ante el vencimiento de este, así como prever los tiempos requeridos para el proceso de inactivación de las cuentas de dichos usuarios”.



No se contó con la evidencia de la comunicación por parte de la Subdirección financiera a la Subdirección de Gestión del Talento Humano y/o al Subdirección de Contratación y/o a la OTSI, para el retiro de los usuarios como lo indica la política.

Teniendo en cuenta que esta situación también fue observada en el Auditoría al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MOP – SGSI, del 08/09/2023 y se generó el hallazgo No. 9 a la OTSI - “Se evidenció que el Sistema de Información SISGESTIÓN permitió con un usuario de consulta realizar modificación de información sensible de otro usuario. De igual forma, se observó que no se realiza inactivación de usuarios oportunamente al momento de finalización de la relación laboral o contractual con la entidad”, se recomienda formular e implementar las acciones en la APCM formulada por la dependencia. Por lo anterior, se recomienda realizar el análisis de causas y formulación de las acciones en la APCM 23-086 de la OTSI.

**Prueba realizada:** Validar que se haya verificado por la Subdirectora Financiera y/o supervisor, la entrega de los activos y la información para garantizar su preservación y conservación, al retiro de los colaboradores de la SF.

**Resultado:** De los seis (6) colaboradores retirados de la SF en el transcurso de la vigencia 2023 (3 funcionarios y 3 contratistas), se evidenció el acta de entrega (15-sep-2023) de un (1) funcionario que fue trasladado a otra dependencia, quien cumplió funciones de responsable del manejo de la caja menor; en el documento consta la entrega de: bienes en custodia de la Caja menor de bienes y servicios y de Viáticos y gastos de viaje y se indica la ruta en el disco S de la SF donde se entregan los documentos y soportes. Asimismo, se relacionan los bienes a cargo para ser descargados del inventario por la Subdirección Administrativa y de Relación con el Ciudadano - SARC.

Respecto a la entrega por parte de una funcionaria, fue informado por la SF que esta se realizó directamente a la Subdirección de Gestión de Talento Humano; no obstante, validado el registro de la Planta temporal en S:\3040 OCI Oficina de Control Interno\DOCUMENTOS DE APOYO\DOCUMENTOS METODOLOGICOS\AUDITORIAS\2023\Insumos Transv Otras Dep DNP\Ciclo II\TALENTO HUMANO\TALENTO HUMANO.zip\TALENTO HUMANO\3\_PLANTA a 30/04/2023 se observa que la funcionaria desempeñó el cargo en la “Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías - Subdirección Financiera”, por tanto, la entrega de la información a cargo debió ser verificada por la Subdirectora Financiera como jefe de área responsable.

En cuanto a la verificación por parte de la Subdirectora Financiera y/o supervisor, de la entrega de la información a cargo de la otra funcionaria, no se contó con evidencia. Por su parte, de los tres (3) contratistas, se observó en el expediente contractual el informe de ejecución en donde se detallan las actividades ejecutadas y las rutas en rutas: S, C y repositorios oficiales de la información.

Lo anterior denota debilidad en la aplicación de la política de seguridad de la información del Manual Operativo de la Gestión de Seguridad de la Información, numeral 7.3 Seguridad del recurso humano [PL03-ES3] “Cuando un usuario termine su relación laboral o contractual, y/o sea trasladado de dependencia, el jefe de área responsable y/o supervisor deberán verificar la entrega de la información, su organización en los discos de red para garantizar su preservación y conservación, para la verificación de la información se debe tener en cuenta el M-AD-03 Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivo”. Teniendo en cuenta que se encuentra vigente la APCM 22-062 relacionada con Políticas para la seguridad de la información, se recomienda efectuar el análisis de causas y formular las acciones pertinentes en dicha APCM.

**Prueba realizada:** Verificar que los registros de activos de información estén relacionados con la constitución de las Tablas de Retención Documental, con alcance a los tres (3) procedimientos objeto de auditoría “Programa Anual de Caja”, “Pagos” y “Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables”.

**Resultado:** Al realizar la prueba en el marco del ejercicio auditor al Proceso de “Gestión Financiera” con alcance a los procedimientos “Programa Anual de Caja”, “Pagos” y “Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables” se evidenció, incumplimiento en la identificación, clasificación y reporte de activos de información, debido a que no se diligenció el inventario de los mismos, en el formato F-PG-28 “Registro de Activos de Información”, en relación a la constitución de las Tablas de Retención Documental (TRD 681 y 684) y los inventarios documentales”, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley 1712 de 2014 “*Todo sujeto obligado deberá asegurarse de que sus Registros de Activos de Información cumplan con los estándares establecidos por el Ministerio Público y con aquellos dictados por el Archivo General de la Nación, en relación a la constitución de las Tablas de Retención Documental (TRD) y los inventarios documentales*”, en el numeral 7.3.1 Identificación de activos de información e infraestructura crítica Anexo 1 de la Resolución 500 MSPi de 10/03/2021, en el Procedimiento PT-PG-06 “*Identificación de Activos de Información*” y numeral A.8.1.1 Inventario de Activos que define “*Se deben identificar los activos asociados con información e instalaciones de procesamiento de información, y se debe elaborar y mantener un inventario de estos activos*” de la NTC ISO-IEC 27001:2013.



Teniendo en cuenta que se encuentra vigente la APCM 23-069 relacionada con el incumplimiento en la identificación, clasificación y reporte de activos de información, se recomienda efectuar el análisis de causas y formular las acciones pertinentes en dicha APCM.

### CONCLUSIONES

Actualmente, el módulo de seguridad de la información del sistema SIGGESTIÓN, no se encuentra en operación, tampoco se cuenta con la definición de los roles y perfiles de la SF.

La SF viene reportando los incidentes de seguridad de la información los cuales han sido gestionados por la OTSI.

Se observó incumplimiento en la aplicación de la política [PL03-ES2], para el retiro de accesos lógicos de ingreso a los activos de información, al personal retirado de la Subdirección Financiera.

Se evidenció debilidad en la aplicación del control definido en la política de seguridad de la información [PL03-ES3] al terminarse una relación laboral o contractual.

Se presentó incumplimiento en la identificación, clasificación y reporte de activos de información, en relación con la constitución de las Tablas de Retención Documental (TRD 681 GTE y 684CGCC) y los inventarios documentales”, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley 1712 de 2014.

### RECOMENDACIONES

Implementar y activar el módulo de seguridad de la información en el SIGGESTIÓN para el control en la asignación de roles y perfiles y la parametrización acorde con funciones y responsabilidades asignadas a la SF.

Reportar al Centro de Servicios y/o a la Jefatura de la OTSI, llamando a la extensión 11234, 11200, y/o al correo electrónico [centrodeservicios@dn.gov.co](mailto:centrodeservicios@dn.gov.co)”, cualquier incidente de seguridad de la información.

Implementar acciones preventivas, correctivas y de mejora relacionadas con el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información identificadas.

## POLITICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN ISO 9001:2015: 7.4- 7.5

En el marco de esta política que le permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

**Prueba realizada:** Verificar en el marco de las funciones y normatividad que rige el proceso de “Gestión Financiera”, con alcance a los tres (3) procedimientos objeto de auditoría, el cumplimiento al ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública y en respuesta a la obligación de divulgar activamente la información pública sin que medie solicitud alguna (transparencia activa), la publicación y divulgación de información y documentos en la página web de la entidad.

**Resultado:** A partir de la revisión de los procedimientos, se observó, que la SF publica la información relacionada con los estados financieros mensuales y trimestrales a través del botón de transparencia en la página web de la Entidad, [https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/\\_Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/rendicion-de-cuentas-contaduria-general-de-la-nacion.aspx](https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/_Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/rendicion-de-cuentas-contaduria-general-de-la-nacion.aspx) conforme a lo establecido en la Resolución No. 356 de 2022, artículo 1, numeral 6 – Publicación de los informes financieros y contables; no obstante, al verificar el cumplimiento de la fecha límite de publicación establecida, se evidenció que para el corte 31 de marzo y 30 de junio, esta se realizó de manera extemporánea, como se detalla a continuación:



| Corte mes de publicación | Fecha máxima de publicación Res. 356 2022 | Fecha Acta de publicación en la web | Observaciones   |
|--------------------------|---|-------------------------------------|---|
| 31 de enero 2023         | 30/04/2023                                | 13/04/2023                          | La publicación de los estados financieros se realizó en los plazos establecidos, a excepción de los del corte al I y II trimestre de la vigencia. * |
| 28 de febrero 2023       | 30/04/2023                                | 20/04/2023                          |   |
| 31 de marzo 2023         | 30/04/2023                                | 04/05/2023*                         |   |
| 30 de abril de 2023      | 31/07/2023                                | 30/05/2023                          |   |
| 31 de mayo de 2023       | 31/07/2023                                | 29/06/2023                          |   |
| 30 de junio de 2023      | 31/07/2023                                | 03/08/2023*                         |   |

*Elaboración OCI a partir de las actas de publicación de los estados financieros mensuales*

### CONCLUSIONES

Se observó la publicación de los estados financieros mensuales y trimestrales a través del botón de transparencia en la página web de la Entidad, para el corte 31 de marzo y 30 de junio, esta se realizó de manera extemporánea según los establecidos por la CGN.

Se observó incumplimiento en la identificación, clasificación y reporte de activos de información, en relación con la constitución de las Tablas de Retención Documental (TRD 681 GTE y 684CGCC) y los inventarios documentales”, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley 1712 de 2014.

### RECOMENDACIONES

Implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora para subsanar las situaciones observadas para la publicación oportuna de los estados financieros y para la identificación, clasificación y reporte de activos de información.

### NO CONFORMIDADES

#### 3a. DIMENSIÓN MIPG: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS (GVR)

#### No. 02

**TÍTULO:** Funciones establecidas en el Decreto 1893 de 2021

**DEPENDENCIAS RESPONSABLES** SF, DC

**TEMÁTICA:** Incumplimiento de las funciones asignadas en el Decreto 1893 de 2021 y aplicadas para el procedimiento Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04)

#### DESCRIPCION DE LA NO CONFORMIDAD

Al efectuar la verificación del desempeño de las actividades del procedimiento, Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04), se evidenció que la SF viene ejecutando actividades que en el marco del Decreto 1893 de 2021 y la Resolución 2992 de 2021 fueron asignadas a la DC, así:

- Dentro de la actividad No. 2 “Enviar cronograma”, se identificó que el GC no ha requerido la información pertinente a la Dirección Corporativa toda vez que el GC la incorpora en la contabilidad tomando los saldos registrados en el SPGR; sin embargo, dicha función corresponde a la Dirección Corporativa de acuerdo con el artículo 74 del Decreto 1893 de 2021 y Resolución No. 2992 de 2021.
- En la Actividad No. 3 “Consolidar información”, se evidenció que el Grupo de Tesorería realiza la conciliación mensual de la cuenta bancaria del SGR, Banco Popular -CTA 150-21660-4, actividad que se encuentra definida en las funciones de la Dirección Corporativa en el artículo 74 del Decreto 1893 de 2021 numeral 3. Planificar, dirigir y coordinar los procesos de presupuesto, contabilidad, tesorería, administración de bienes y servicios, y de gestión documental de la Subdirección General del Sistema General de Regalías.
- Adicionalmente, se evidenció que desde la SF se están ejecutando tres productos (5628, 5627 y 5934) que se formularon en el Plan de Acción Institucional de la Dirección Corporativa, lo cual no es conforme con lo establecido en el Decreto 1893 de 2021 en el artículo 74, que establece en el numeral “5. Llevar en contabilidad separada de la del Departamento Nacional de Planeación, la contabilidad y cuentas a cargo de la Subdirección General del Sistema General de Regalías y remitirla a la Subdirección Financiera



para su consolidación, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto defina el Departamento.”. Así mismo, se observó que de 20 funciones asignadas a los profesionales especializados código 2028 grado 22, 7 de ellas y sus respectivos compromisos están relacionadas con funciones de la Dirección Corporativa.

Lo anterior incumpliendo con:

**Decreto 1893 de 2021** “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación”. Art 74 Son funciones de la DC numeral 3 y 5.

**Resolución 2992 de 2021** “Por la cual se establece el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Departamento Nacional de Planeación”. Funciones de la Subdirección Financiera.

**Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V5**, 3ª. Dimensión: Gestión con Valor para Resultados numeral 3.2.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.

**Dimensión 7 Control Interno: numeral 2. Evaluación del riesgo:** su propósito es identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, **numeral 3. Actividades de control:** Su propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos,

**Norma ISO 9001:2015 numeral 8.2.4** Cambios en los requisitos para los productos y servicios: La organización debe asegurarse de que, cuando se cambien los requisitos para los productos y servicios, la información documentada pertinente sea modificada, y de que las personas pertinentes sean conscientes de los requisitos modificados. **Numeral 6.3** “Planificación de los cambios”, literal a) El propósito de los cambios y sus consecuencias potenciales Literal d) La asignación o reasignación de responsabilidades y autoridades.

**Manual para la elaboración y control de documentos del SIG del DNP M-PG-03, Numeral 5.1.2**, “...se describe un conjunto de actividades precisas con secuencia lógica y ordenada; en el que se consigna lo que se hace, quien lo hace, cómo lo hace y cuando se hace o realiza una actividad”

### Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04), actividades 2 y 3.

| DIMENSIÓN                           | MIPG   |   | NORMAS TÉCNICAS |                              | CRITERIOS LEGALES    | REQUISITOS INTERNOS   |
|-------------------------------------|--|---|-----------------|------------------------------|----------------------|---|
|                                     | POLÍTICA   | COMPONENTE 7ª. DIMENSIÓN                            | ISO             | NUMERAL                      |                      |   |
| Gestión con valores para resultados | Numeral 3.2.1. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos | Evaluación del riesgo<br><br>Actividades de control | 9001:2015       | 8.2.4.<br>6.3 literal a y d. | Decreto 1893 de 2021 | Resolución 2992 de 2021<br><br>Procedimiento Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables.<br><br>Manual para la elaboración y control de documentos del SIG del DNP M-PG-03, Numeral 5.1.2, |

#### No. 03

**TITULO:** Conciliaciones de bienes y presupuestales

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** SF, GC

**TEMÁTICA:** Debilidad en la aplicación del control para llevar cabo las conciliaciones periódicas de Bienes del DNP y Presupuestales de conformidad con el Manual de Políticas Contables del DNP”, versión 6, código MN FN 01, en el numeral 4°.

#### DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD:

En la verificación de la ejecución de las conciliaciones periódicas para la vigencia 2023, no se evidenció el registro en el SGD ORFEO de las correspondientes a Bienes del DNP y Presupuestales así:



| TIPO DE CONCILIACIÓN | EXPEDIENTE ORFEO    | OBSERVADO   |
|----------------------|---------------------|---|
| Bienes del DNP       | 202368238299800009E | Al verificar en el expediente, no se evidenciaron las conciliaciones mensuales de los bienes del DNP, situación que fue confirmada con el GC.<br>Por lo anterior, se concluye que no se documentan las conciliaciones y los análisis a las cifras generadas del aplicativo SEVEN vs SIIF, con el objetivo de identificar diferencias o inconsistencias en la información mensual de los bienes del DNP. |
| Presupuestales       | 202368238299800007E | Al verificar el expediente, no se evidenciaron las conciliaciones presupuestales trimestrales, situación que fue confirmada con el GC, por lo cual se concluye incumplimiento en la elaboración de estas conciliaciones.  |

Lo anterior incumpliendo con:

**Manual Operativo MIPG Versión 5: Dimensión 3 Gestión con Valores para Resultados** numeral 3.2.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos: El propósito de esta política es fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal.

**7ª Dimensión MIPG – Actividades de Control**

**NTC-ISO 9001: 2015, 8.5.1 Control de la producción y de la provisión del servicio, literal c)** “la implementación de actividades de seguimiento y medición en las etapas apropiadas para verificar que se cumplen los criterios para el control de los procesos o sus salidas, y los criterios de aceptación para los productos y servicios;”

**Manual de Políticas Contables del DNP”, versión 6, código MN FN 01, en el numeral 4º,** “Se debe elaborar el documento soporte (Conciliación) que se archiva en el Sistema de Gestión Documental ORFEO (...)”

| MIPG         |                                     |                          | NORMAS TÉCNICAS   |                  | CRITERIOS LEGALES | REQUISITOS INTERNOS                              |
|--------------|-------------------------------------|--------------------------|-------------------|------------------|-------------------|--|
| DIMENSIÓN    | POLÍTICA                            | COMPONENTE 7ª. DIMENSIÓN | ISO               | NUMERAL          |                   |  |
| 3a Dimensión | Gestión con valores para resultados | Actividades de Control   | NTC-ISO 9001:2015 | 8.5.1, literal c | No aplica         | Manual de Políticas Contables del DNP, numeral 4 |

### No. 04

**TÍTULO:** Presentación de estados contables

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** SF

**TEMÁTICA:** Debilidad en la aplicación del control para llevar cabo la presentación de estados de situación financiera de acuerdo con los establecido en Resolución 356 de 2022, numeral 5. Identificación y contenido de los informes financieros y contables.

### DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD:

Se observo que no se aplicaron los períodos de comparación establecidos en la Resolución 356 de 2022 para la presentación de los estados de situación financiera del primer trimestre de 2023, así:

| Resolución 356 de 2022<br>Artículo 1. Numeral 5.<br>IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES,<br>1.2 Contenido   | Período de comparación según Resolución 356 2022   | Período de comparación estado de Situación Financiera DNP  | Cumplimiento Resolución 356 de 2022 |
|--|--|--|-------------------------------------|
|  | Para el trimestre con corte al 31 de marzo, el estado de situación financiera se presentará comparado con el estado de situación financiera contenido en el conjunto completo de estados financieros presentados a 31 de diciembre del año anterior. | Estado de situación financiera a 31 de marzo de la vigencia de 2023, se realizó comparación con el período anterior, es decir a 31 de marzo de 2022. | NO CUMPLE                           |
| En el estado de situación financiera se presentarán los activos, pasivos y patrimonio al final del respectivo trimestre comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior. | Estado de situación financiera a 30 de junio de la vigencia de 2023, se realizó comparación con el período anterior, es decir a 30 de junio de 2022.   | NO CUMPLE  |                                     |

Fuente: Elaboración OCl a partir de los Estados Financieros a marzo y junio de 2023



Lo anterior incumpliendo con:

**Manual Operativo MIPG Versión 5: Dimensión 3 Gestión con Valores para Resultados** numeral 3.2.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos: El propósito de esta política es fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal.

#### 7ª Dimensión MIPG – Actividades de Control

**NTC-ISO 9001: 2015, 8.5.1 Control de la producción y de la provisión del servicio, literal c)** *“la implementación de actividades de seguimiento y medición en las etapas apropiadas para verificar que se cumplen los criterios para el control de los procesos o sus salidas, y los criterios de aceptación para los productos y servicios;”*

**Resolución 356 de 2022 numeral 5 Identificación y contenido de los informes financieros y contables.** *“En el estado de situación financiera se presentarán los activos, pasivos y patrimonio al final del respectivo trimestre comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior. Para el trimestre con corte al 31 de marzo, el estado de situación financiera se presentará comparado con el estado de situación financiera contenido en el conjunto completo de estados financieros presentados a 31 de diciembre del año anterior.”*

| MIPG         |                                     |                          | NORMAS TÉCNICAS   |                  | CRITERIOS LEGALES                 | REQUISITOS INTERNOS |
|--------------|-------------------------------------|--------------------------|-------------------|------------------|-----------------------------------|---------------------|
| DIMENSIÓN    | POLÍTICA                            | COMPONENTE 7ª. DIMENSIÓN | ISO               | NUMERAL          |                                   |                     |
| 3a Dimensión | Gestión con valores para resultados | Actividades de Control   | NTC-ISO 9001:2015 | 8.5.1, literal c | Resolución 356 de 2022, numeral 5 | No aplica.          |

#### No. 05

**TÍTULO:** Requisitos para el tipo de pago Servicios Públicos.

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** Subdirección Financiera, Grupos Internos de Trabajo de Central de Cuentas, Contabilidad y Tesorería

**TEMÁTICA:** Incumplimiento en el *“Recibido a satisfacción F-FN-07 o Solicitud trámite para pago, giro o desembolso F-FN-20”* establecido en el numeral 6 del Manual de Pagos, para el trámite de pago de Servicios Públicos.

#### DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD:

Al verificar el desempeño de la actividad 7 **“Radicar soportes de pago”** del Procedimiento PAGOS PT-FN-03, en una muestra de auditoría de ocho (8) terceros de tipo de pago 7. Servicios Públicos, se observó que no fue expedido el soporte *“Recibido a satisfacción F-FN-07 o Solicitud trámite para pago, giro o desembolso F-FN-20”*, según consulta realizada en el expediente de SGD ORFEO de los 8 terceros y para 16 pagos así:

| CUENTA CONTABLE ASOCIADA                               | NOMBRE TERCERO  | Fecha de pago |
|--|---|---------------|
| DNP GESTION GENERAL<br>(240951) Servicios públicos SGR | EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP   | 6/02/2023     |
|  |   | 21/06/2023    |
|  | EDIFICIO COLOMBIANA DE CAPITALIZACIÓN SEGUROS PATRIA  | 22/02/2023    |
|  |   | 13/06/2023    |
|  | ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P  | 14/02/2023    |
| DNP GESTION GENERAL<br>(511117) Servicios públicos DNP |   | 19/04/2023    |
|  | PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A ESP   | 10/04/2023    |
|  |   | 10/05/2023    |
|  | EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB SA E.S.P. | 19/04/2023    |
|  |   | 27/06/2023    |
|  | EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP   | 8/03/2023     |
|  |   | 10/07/2023    |
|  | COLOMBIANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC  | 6/02/2023     |
|  | 13/06/2023  |               |
|  | ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.   | 14/03/2023    |
|  |   | 15/05/2023    |

Fuente: Expedientes de terceros de servicios públicos SGD ORFEO



Lo anterior incumpliendo:

**MIPG 3ª Dimensión Gestión con valores para resultados** cuyo alcance es permitirle a la entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

**Política 3.2.1.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos** cuyo propósito es fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal.

**MIPG 7ª Dimensión Control Interno 3. Actividades de Control** su propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos.

**ISO 9001:2015 Numeral 7.5.3.1** La información documentada requerida por el sistema de gestión de la calidad y por esta Norma Internacional se debe controlar para asegurarse de que: **Literal a)** esté disponible y sea idónea para su uso, donde y cuando se necesite; **8.5.1 Control de la producción y de la provisión del servicio, Literal c)** la implementación de actividades de seguimiento y medición en las etapas apropiadas para verificar que se cumplen los criterios para el control de los procesos o sus salidas, y los criterios de aceptación para los productos y servicios.

ISO 30301:2019 **Numeral 7.5.3 Literal a)** esté disponible y sea idónea para su uso, donde y cuando se necesite.

**Manual de Pagos M-FN-02 V10** Numeral 6. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO, que establece como requisitos para el tipo de pago 7. Servicios Públicos, los siguientes soportes:

- Solicitud y expedición del CDP y/o RP.
- Recibido a satisfacción F-FN-07 ó Solicitud trámite para pago, giro o desembolso F-FN-20.
- Factura de venta, cuenta de cobro y/o documento equivalente a la factura.

**Código de Integridad. Diligencia:** Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

Por lo anterior se incumplen los siguientes criterios:

| MIPG                                   |   | 7ª. DIMENSION                 | NORMAS TECNICAS |                    | CRITERIOS LEGALES | REQUISITOS INTERNOS  |
|--|---|-------------------------------|-----------------|--------------------|-------------------|--|
| DIMENSION                              | POLITICA  | COMPONENTE                    | ISO             | NUMERAL            |                   |  |
| 3ª Gestión con valores para resultados | 3.2.1.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos | <b>7ª Control Interno</b>     | 9001:2015       | 7.5.3.1 Literal a) | N/A               | Procedimiento PAGOS PT-FN-03. Actividad 7  |
|  |   | 7.1 Alcance de esta Dimensión |                 | 8.5.1 Literal c)   |                   | Manual de Pagos M-FN-02 V10 Numeral 6. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO (Tipo de Pago 7. Servicios Públicos)  |
|  |   | 3. Actividades de control     | 30301:2019      | 7.5.3 Literal a)   |                   | <b>Código de Integridad: Diligencia.</b> Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias. |



### 4a. DIMENSIÓN MIPG: EVALUACION DE RESULTADOS (VA)

ISO 9001:2015: Numerales 6.1-9.1.1-9.1.2 -9.1.3-10

ISO 37001:2016

*Esta dimensión tiene como propósito promover en la Entidad el seguimiento a la gestión del desempeño a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previos en su marco estratégico.*

### SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

ISO 9001:2015: 4.2-9.1.1-9.1.2

### RESULTADOS

**Prueba realizada:** Verificar el cumplimiento del avance de los productos asociados a los procedimientos objeto de auditoría, con corte a septiembre de 2023.

**Resultado:** Del total de diez (10) productos y (10) entregables programados para la vigencia 2023, se reportó el siguiente avance en el Plan de Acción:

| Procedimiento asociado   | Producto | Nombre del Producto   | CUMPLIMIENTO |
|--|----------|---|--------------|
| Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04) | *5628    | Reporte contable a la Subdirección Financiera, de los recursos asignados a la SGSGR para la consolidación de los Estados Financieros del DNP. | 100%         |
|  | 5892     | Estados Financieros DNP   | 100%         |
|  | 5895     | Depuración cuentas recíprocas   | 100%         |
|  | 5898     | Estados Financieros de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional   | 100%         |
|  | 5900     | Informes de Auditoría Banca Multilateral (Revisión y Validación)  | 100%         |
| Pagos (PT-FN-03).  | *5627    | Atención de solicitudes de expedición de CDP y RP de los recursos asignados a la SGSGR  | 91%          |
|  | 5679     | Informes de Ejecución Presupuestal  | 91%          |
|  | 5869     | Requerimientos de Apoyo a la gestión institucional prestado   | 100%         |
|  | *5934    | Informe de la Ejecución Presupuestal de los recursos asignados a la SGSGR   | 100%         |
| Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) (PT-FN-01)                 | 5902     | Programa Anual mensualizado de Caja   | 100%         |

Fuente: Plan de Acción 2023 – SISGESTION

\*Productos del Plan de Acción de la Dirección Corporativa del SGSGR

Teniendo en cuenta la evaluación realizada al desempeño de los procedimientos, se validó el avance de los productos reportados en el Plan de Acción a septiembre de 2023, encontrando las siguientes situaciones:

Procedimiento “Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables” - (PT-FN-04)”:

- El producto \*5628 es desarrollado por la Subdirección Financiera y reportado en el Plan de Acción por la Dirección Corporativa – SGSGR, la cual dio cumplimiento a los reportes mensuales de la “EJECUCION DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - REPORTE CONTABLE”.
- El producto 5892, es desarrollado por la Subdirección Financiera de manera trimestral, elaborando los estados financieros del DNP, BID 5229,5286,8320 y BIRF 8937 y 4856.
- El producto 5895 es desarrollado por la Subdirección Financiera la cual realizó el “INFORME COMPORTAMIENTO OPERACIONES RECÍPROCAS AÑO 2021 A 30 DE JUNIO DE 2023” reportado en el mes de agosto.
- El producto 5898 es desarrollado por la Subdirección Financiera, la cual reportó los estados financieros de propósito especial del BID 5286, 5229, BIRF 8320, 8937 y BID 4856.
- El producto 5900 es desarrollado por la Subdirección Financiera, quien elaboró los informes de auditoría a los proyectos BID 5229 y 5286 y BIEF 8320.

Procedimiento “Pagos” - (PT-FN-03):

- El producto \*5627, es desarrollado por la Subdirección Financiera y reportado en el Plan de Acción por la Dirección Corporativa – SGSGR; se observó que se recibieron y expidieron 224 solicitudes de CDP y 544 de RP, en el periodo enero a septiembre.



- El producto 5679, es desarrollado por la Subdirección Financiera, evidenciando que se presentaron los informes de ejecución presupuestal con recursos PGN y SGR; a partir del mes de marzo de 2023 se presentó de manera mensual el informe de ejecución presupuestal con recursos PGN.

- El producto 5869, es desarrollado por la Subdirección Financiera, evidenciando que se han recibido y atendido de enero a septiembre de 2023, un total de 12.671 requerimientos de apoyo a la gestión institucional a través de SISGESTION, en temas de solicitudes de CDP por PGN y por SPGR, pagos y solicitudes de anticipos de desembolsos de fondos de banca multilateral.

- El producto \*5934, es desarrollado por la Subdirección Financiera y reportado en el Plan de Acción por la Dirección Corporativa – SGSGR, del cual se observó que se elaboraron nueve (9) informes de la ejecución presupuestal correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2023 de los recursos asignados a la SGSGR.

### Procedimiento “Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)” - (PT-FN-01):

- El producto 5902, es desarrollado por la Subdirección financiera, para el cual se observó que en el período comprendido entre los meses de enero y septiembre se hicieron las solicitudes de PAC para los meses de enero a octubre de 2023.

De acuerdo con lo anterior se concluye conformidad en:

- Cumplimiento de los productos de acuerdo con los requisitos definidos en los procedimientos auditados y en la caracterización del proceso de Gestión Financiera (los productos 5892, 5895, 5898, 5900, 5679, 5869 y 5902 fueron desarrollados por la SF y los 5628, 5627 y 5934 los reportó la Dirección Corporativa -SGSGR).

- Reporte de la información de los productos verificados en el plan de acción institucional, en el sistema de información SISGESTIÓN y sus soportes en el Disco “O”.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el “Manual para el seguimiento del modelo de planeación institucional”, código M-ED-02 versión 1 y el “Manual para la planeación y desarrollo de productos del DNP”, Código M-PG-04, V3.

### Gestión de Riesgos

**Prueba realizada:** Indagar sobre el tratamiento, monitoreo y seguimiento a los riesgos para los procedimientos objeto de auditoría y validar la aplicación de las políticas para los riesgos.

**Resultado:** En la Matriz Integral de Riesgo del DNP, se encuentran identificados tres (03) riesgos con los siguientes niveles de aplicación, tipo y valoración después de controles (residual):

| PROCESO            | PROCEDIMIENTO  | CÓDIGO DEL RIESGO | NIVEL DE APLICACIÓN DEL RIESGO IDENTIFICADO | TIPO DE RIESGO | RIESGOS   | RIESGO RESIDUAL |
|--------------------|--|-------------------|---|----------------|---|-----------------|
| Gestión Financiera | Pagos (PT-FN-03)   | 133               | Táctico - Procesos - Producto               | Operativo      | No registrar / o no garantizar coherencia en las operaciones presupuestales, contables o de tesorería de la Entidad   | Tolerable       |
|                    | Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04) | 134               | Táctico - Procesos - Producto               | Operativo      | Deficiencia en el control a las operaciones presupuestales, contables o de tesorería  | Importante      |
|                    | Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) (PT-FN-01)                 | 135               | Táctico - Procesos - Producto               | Corrupción     | Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para la inclusión de gastos (pagos, transferencias de recursos) no autorizados. | Importante      |

Se observó que para para el riesgo 133 la valoración después de controles fue Tolerable, para los riesgos 134 y 135 fue Importante.



• **Materialización de Riesgos:** La SF no reportó eventos de materialización de riesgos para el primer cuatrimestre de 2023, sin embargo, en las pruebas de auditoría se observaron debilidades en la aplicación de controles las cuales hacen parte de los hallazgos documentados en este informe.

• **Seguimiento y monitoreo a los riesgos:** Se observó en la “MATRIZ INTEGRAL DE RIESGOS”, código F-PG-01, versión 6, el reporte de la SF del monitoreo a los riesgos 133, 134 y 135 del I Cuatrimestre de 2023, observando conformidad de acuerdo con lo establecido en el procedimiento “PT-PG-01 Gestión Integral de Riesgos”, V.13, actividad 7 “Monitorear y revisar los riesgos”, que establece: “Cada cuatro meses (mayo, septiembre y enero) las dependencias realizan la revisión de los riesgos que les aplican, incluidos los riesgos de corrupción, bien sea como responsables o de aquellos riesgos transversales que aplican a toda la entidad, por medio del diligenciamiento del formato F-PG-03 Autoevaluación de controles y gestión”.

• **Eficiencia y efectividad de controles:** Se presenta el resultado de la eficacia y efectividad de los controles:

| RIESGOS  | CÓDIGO DEL CONTROL | DESCRIPCIÓN DEL CONTROL<br>(Dato ubicado en MIR)   | OBSERVACIÓN FRENTE A LA EFICACIA Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES   |
|--|--------------------|--|---|
| 133. No registrar / o no garantizar coherencia en las operaciones presupuestales, contables o de tesorería de la Entidad   | 133.1              | Revisar y validar la información de las conciliaciones.  | Se evidenció que las conciliaciones bancarias, por conceptos de nómina, recursos entregados en administración, procesos judiciales y operaciones recíprocas, se vienen realizando con el intervalo definido en el numeral 4 de la “Política de Control Interno Contable del DNP”, las conciliaciones y los documentos soporte reposan en los respectivos expedientes del SGD – ORFEO; no obstante, el GC no ha elaborado las conciliaciones de Bienes del DNP y Presupuestales. Ver No Conformidad No 03.<br>Se concluye que el control no es eficaz. |
|  | 133.2              | Revisión normativa y consulta a entes reguladores.   | Se observó que el Normograma publicado en la intranet y actualizado al 10/10/2023 incluye la normatividad vigente aplicable al desempeño del procedimiento Análisis, elaboración y presentación de estados contables, con excepción de la Resolución No. 356 del 30/12/2022 emitida por la Contaduría General de la Nación, se recomienda establecer controles de seguimiento y actualización del normograma, como herramienta de control y consulta referente para la aplicación de los procedimientos.  |
|  | 133.3              | Asignación de pares en la dependencia para la ejecución de actividades y transferencia del conocimiento.   | Se identificó que, para el análisis de la consistencia de las cifras contables, se asignan responsabilidades a los diferentes profesionales de la SF, cambiando de manera periódica los temas asignados con el fin de lograr una aprehensión del conocimiento y asegurar la transferencia del mismo.  |
| 134. Deficiencia en el control a las operaciones presupuestales, contables o de tesorería  | 134.2              | Revisar y validar la información de las conciliaciones, revisión normativa y consulta a entes reguladores. | Se evidenció que las conciliaciones bancarias, por conceptos de nómina, recursos entregados en administración, procesos judiciales y operaciones recíprocas, se vienen realizando con el intervalo definido en el numeral 4 de la “Política de Control Interno Contable del DNP”, las conciliaciones y los documentos soporte reposan en los respectivos expedientes del SGD – ORFEO; no obstante, el GC no ha elaborado las conciliaciones de Bienes del DNP y Presupuestales. Ver No Conformidad No 03.<br>Se concluye que el control no es eficaz. |
|  | 134.3              | Uso del sistema SIGGESTIÓN para solicitud del CDP, control de viáticos, trámite y confirmación de pagos.   | Se evidenció eficacia en la aplicación del control, teniendo en cuenta que los 56 terceros verificados cuentan con los soportes para el trámite de pago en SIGGESTION, para la solicitud de CDP, trámite y confirmación de pagos.   |
| 135. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para la inclusión de gastos (pagos, transferencias de recursos) no autorizados. | 135.1              | Aplicar los puntos de control establecidos en el procedimiento de pagos.                                   | De 56 terceros se revisaron 105 pagos objeto de auditoría, evidenciando que se subsanaron las situaciones observadas, sin embargo, para el tipo de pago de servicios públicos no se tuvo evidencia de la aplicación del control al cumplimiento de la totalidad de los requisitos. Ver Conformidad 05.<br>Se concluye que el control fue eficaz mas no efectivo.  |
|  | 135.3              | Validadores y control de registros en los aplicativos SIIF Nación y/o SPGR.                                | De los 105 pagos realizados a los 56 terceros de la muestra, se hicieron pruebas a los validadores y al control de los registros relacionados con los valores que se encuentran en los soportes que se registran y generan en SIIF Nación, evidenciando que el control es eficaz.   |



| RIESGOS | CÓDIGO DEL CONTROL | DESCRIPCIÓN DEL CONTROL<br>(Dato ubicado en MIR)  | OBSERVACIÓN FRENTE A LA EFICACIA Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES  |
|---------|--------------------|---|--|
|         | 135.4              | Aplicar los controles del programa de integridad y legalidad del componente de transparencia e integridad. Conflicto de intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad. | Se evidenció que, en los contratos de prestación de servicios revisados, existen cláusulas relacionadas con la confidencialidad de la información, conflicto de intereses y lucha contra la corrupción, por lo anterior, se concluye que se llevan a cabo acciones que contribuyen a la eficacia de la aplicación del control. |

Se evidenció para el procedimiento “Análisis, Elaboración y Presentación Estados Contables”, debilidades en la aplicación de los siguientes controles:

133,1 - Revisar y validar la información de las conciliaciones.

134,2 - Revisar y validar la información de las conciliaciones, revisión normativa y consulta a entes reguladores.

Para el procedimiento de “Pagos” debilidad en la aplicación del control:

135,1 - Aplicar los puntos de control establecidos en el procedimiento de pagos.

Así mismo, se presentó reincidencia en el riesgo identificado en auditoría a la SF de la vigencia 2022, relacionado con la “Publicación Oportuna de los Estados financieros”, el cual fue tratado con la APCM 23-002; al efectuar la AIRE se obtuvo como resultado que las acciones no fueron eficaces y no se eliminaron las causas que generaron el hallazgo quedando ABIERTA.

Derivado de las situaciones identificadas, se generaron las No Conformidades 03 y 05 y las respectivas recomendaciones que deben ser tratadas con el fin de prevenir la posible materialización de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de los procedimientos auditados.

En cuanto a las conciliaciones de bienes que la SF no ha realizado y teniendo en cuenta que en auditoría a la SARC se identificaron tres (03) no conformidades relacionadas con debilidades en la calidad de la información reportada por esta dependencia en las conciliaciones al área contable y la generación de posible incertidumbre de los saldos revelados en los estados financieros, se recomienda considerar los resultados de los planes de mejoramiento de las APCM 23-034 (NC-02), 23-035 (NC-03) y 23-036 (NC – 04), con el fin de asegurar la oportunidad, consistencia y claridad de la información de la propiedad planta y equipo, para la generación de estados contables razonables.

Así mismo, se observó que los controles asociados al Procedimiento de Pagos, han identificado situaciones que eviten la materialización del riesgo 135 “Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para la inclusión de gastos (pagos, transferencias de recursos) no autorizados.” y han permitido, desde el trámite de pagos identificar situaciones de incumplimiento que los terceros involucrados subsanaron o ajustaron oportunamente, como es el caso de remitir planillas de pago de seguridad social de periodos que no corresponden, ya registradas o reportadas entre otras situaciones, que evitan desviaciones para la correcta gestión de los compromisos adquiridos por el DNP.

De otra parte, se evidenció que de 105 pagos revisados correspondientes a 56 terceros de la muestra, se encontró que en 10 pagos se presentaron situaciones que fueron subsanadas o aclaradas por los terceros para el trámite de pago correspondiente; sin embargo, para el tipo de pago de servicios públicos no se tuvo evidencia de la aplicación del control al cumplimiento de la totalidad de los requisitos. Ver Conformidad 05.

### SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL ISO 9001:2015: 4.2-9.1.1-9.1.2

**Prueba realizada:** Verificar el desempeño de los indicadores asociados a los procedimientos objeto de auditoría.

**Resultados:** Se observó que para los procedimientos auditados, no se cuenta con indicadores de desempeño y actualmente se mide a través de los resultados obtenidos en el Plan de Acción Institucional que a septiembre de 2023, los cuales han cumplido con el avance esperado para los diez (10) productos; No obstante, se recomienda la pertinencia de considerar otros indicadores de eficiencia y efectividad, complementarios que faciliten la toma oportuna de las acciones de mejoramiento, sobre posibles desviaciones en el



desempeño de los procedimientos; para ello se sugiere adelantar el ejercicio de análisis de causas en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación en el marco de la acción 21-071 cuyo objetivo es "Garantizar que se genere y presente el desempeño de los procesos a partir del Plan de Acción Institucional".

### Acciones Preventivas Correctivas y de Mejora - AIRE.

En el marco de la auditoría integral realizada al procedimiento "Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables", código PT-FN-04, se ejecutó la Auditoría Interna de Revisión de la Efectividad – AIRE -, a las Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora - APCM -, registradas con el código 23-003.

La AIRE se desarrolló según las siguientes actividades:

- Verificar la eficacia de las acciones que conforman la APCM.
- Determinar la efectividad del plan, aplicando pruebas sustantivas a una muestra aleatoria para verificar si hubo reincidencia de la situación evidenciada.
- Concluir sobre el cumplimiento del objetivo del Plan.
- Concluir sobre la eficacia y efectividad del Plan, dictaminando sobre el estado de la acción (abierto o cerrado).
- Presentar recomendaciones (reprogramar, reformular, eliminar, retirar del balance)

El resultado de la Auditoría Interna de Revisión de la Efectividad (AIRE), para la APCM 23-002 determinó que no cumple en términos de EFICACIA y tampoco en términos de EFECTIVIDAD por lo cual queda abierta y se recomienda reformular de acuerdo con lo establecido en el procedimiento "Formulación y Seguimiento de Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora", código PT-ED-05.

## CONCLUSIONES

El Grupo de Contabilidad - GC, Grupo de Tesorería - GT y Grupo Central de Cuentas - GCC, a través de los productos y entregables del plan de acción definido para la vigencia 2023, realiza seguimiento a los productos relacionados con los procedimientos objeto de auditoría, para lo cual se observó que a septiembre de 2023, estos se vienen cumpliendo según lo programado y la información se reporta en el sistema de información SISGESTIÓN y sus soportes en el Disco "O", conforme con lo establecido en el "Manual para el seguimiento del modelo de planeación institucional", código M-ED-02 versión 1 y el "Manual para la planeación y desarrollo de productos del DNP", Código M-PG-04, V3.

Para los procedimientos objeto de auditoría, la SF tiene asociados tres (03) riesgos, de los cuales dos (2) son de nivel de aplicación operativo y uno (1) de corrupción; la evaluación determinó que en la "MATRIZ INTEGRAL DE RIESGOS", código F-PG-01, versión 6, se reportó oportunamente el monitoreo a los riesgos 133, 134 y 135 para el I Cuatrimestre de 2023, evidenciando conformidad con lo establecido en el procedimiento "PT-PG-01 Gestión Integral de Riesgos", V.13, actividad 7 "Monitorear y revisar los riesgos".

Se evidenciaron situaciones de debilidad en la aplicación de los controles 133,1, 134,2 y 135,1 que generaron las No Conformidades 03 y 05.

Para la AIRE 23-002 realizada en el marco del presente ejercicio auditor, el plan de mejora quedó ABIERTO, conforme a las pruebas de auditoría.

## RECOMENDACIONES

Documentar en la medición del desempeño de los procedimientos, indicadores de eficiencia y efectividad, según lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en su versión 5, numeral 2.2 Política de Planeación Institucional que señala: "...es recomendable contar con un grupo de indicadores que permita conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados y sus efectos en la ciudadanía...".

Considerar los resultados de los planes de mejoramiento formulados por la SARC a través de las APCM 23-034 (NC-02), 23-035 (NC 03) y 23-036 (NC – 04), con el fin de asegurar la oportunidad, consistencia y claridad de la información de la propiedad planta y equipo, para la generación de estados contables razonables.



### DIMENSIONES TRANSVERSALES

#### 5a. DIMENSIÓN MIPG: INFORMACION Y COMUNICACION (T)

ISO 9001:2015: Numerales 7.4-7.5

ISO 30301:2019

*Esta dimensión tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, así como la información externa, para esto se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizaciones y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información*

### **RESULTADOS**

En el marco de esta dimensión se presentan los resultados asociados a las siguientes políticas:

#### **POLITICA GESTION DOCUMENTAL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL - SGD ISO 9001:2015: 7.5**

#### • **Capacitaciones y Campañas de Sensibilización**

**Prueba realizada:** Verificar si los colaboradores de la Subdirección Financiera han sido capacitados en el Sistema de Gestión Documental - SGD.

**Resultado:** Al verificar los soportes que reposan en la ruta O:\Gestión Documental\Inducciones – Capacitaciones, campañas de sensibilización, se observó que los colaboradores de la SF fueron capacitados, en temas relacionados con la TRD, creación de expedientes, ORFEO, Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos, inclusión de documentos en expedientes y archivo, funcionalidades y manejo de ORFEO.

#### • **Tablas de Retención Documental**

**Prueba realizada:** Verificar que las TRD de las dependencias objeto de auditoría, se encuentren actualizadas conforme a sus funciones y las salidas identificadas como Registros en los procedimientos; así como también aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se encuentren estructuradas en el SGD ORFEO.

**Resultado:** Al consultar en la ruta O:\Tablas de Retención Documental, en el SGD ORFEO y las salidas identificadas como Registros de los procedimientos, se evidenció:

En la ruta O:\Tablas de Retención Documental\TRD Decreto 1893 de 2021 (Aprobada en Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 21/10/2022), se encuentra archivada la TRD identificada con el Código 680, 681, 682, 684 y 685, la cual fue actualizada conforme a las funciones establecidas en el artículo 78 del Decreto 1893 del 30/12/2021; así como también se encuentra estructurada en el SGD ORFEO de acuerdo con las SERIES, SUBSERIES y tipos documentales de las citadas TRD.

#### ▪ **Procedimiento: Programa Anual de Caja**

Al verificar en el Procedimiento “Programa Anual de Caja,” las salidas identificadas como “Registros”, se observó que los mismos se encuentran estructurados en la TRD 681, Serie 02, Subserie 18 así:



| No     | Actividad                           | Salidas   | TRD 681  |   |  |  |  |   |   |    |     |    |    |   |
|--------|-------------------------------------|---|--|---|--|--|--|---|---|----|-----|----|----|---|
| 1.     | Proyectar distribución de PAC       | • Formato Único de Distribución de PAC                        | <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CÓDIGO</th> <th rowspan="2">SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES</th> </tr> <tr> <th>D</th> <th>S</th> <th>SB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>681</td> <td>02</td> <td>18</td> <td> <input checked="" type="checkbox"/> PROGRAMAS<br/> <input type="checkbox"/> Programa Anual Mensualizado de Caja PAC<br/>                     * Distribución del PAC<br/>                     * Registro de Modificaciones PAC<br/>                     * PAC Ajustado                 </td> </tr> </tbody> </table> | CÓDIGO  |  |  | SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES | D | S | SB | 681 | 02 | 18 | <input checked="" type="checkbox"/> PROGRAMAS<br><input type="checkbox"/> Programa Anual Mensualizado de Caja PAC<br>* Distribución del PAC<br>* Registro de Modificaciones PAC<br>* PAC Ajustado |
| CÓDIGO |                                     |   |  | SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES  |  |  |  |   |   |    |     |    |    |   |
| D      | S                                   | SB  |  |   |  |  |  |   |   |    |     |    |    |   |
| 681    | 02                                  | 18  |  | <input checked="" type="checkbox"/> PROGRAMAS<br><input type="checkbox"/> Programa Anual Mensualizado de Caja PAC<br>* Distribución del PAC<br>* Registro de Modificaciones PAC<br>* PAC Ajustado |  |  |  |   |   |    |     |    |    |   |
| 2.     | Registrar y distribuir el PAC anual | • PAC distribuido   |  |   |  |  |  |   |   |    |     |    |    |   |
| 3.     | Solicitar información               | • Correo de solicitud de información                          |  |   |  |  |  |   |   |    |     |    |    |   |
| 4.     | Evaluar las necesidades             | • Necesidades aprobadas                                       |  |   |  |  |  |   |   |    |     |    |    |   |
| 5.     | Tramitar la liberación de saldos    | • Correo solicitud modificación de PAC                        |  |   |  |  |  |   |   |    |     |    |    |   |
| 6.     | Registrar modificaciones de PAC     | • Modificaciones de PAC registradas en el aplicativo del MHCP |  |   |  |  |  |   |   |    |     |    |    |   |
| 7.     | Distribuir PAC por subunidades      | • PAC ajustado (R)  |  |   |  |  |  |   |   |    |     |    |    |   |

Fuente: Elaboración propia equipo auditor, TRD y Procedimiento

### ▪ Procedimiento: Pagos

Al verificar en el Procedimiento de "Pagos," las salidas identificadas como "Registros", se observó que los mismos se encuentran estructurados en la TRD 681, Serie 365, Subserie 02 del Grupo de Tesorería; TRD 683, Serie 315, Subserie 001 - TRD 683, Serie 296, Subserie 060 del Grupo de Presupuesto; TRD 684, Serie 296, Subserie 16 Grupo Central de Cuentas; y de manera transversal con la TRD 640, Serie 014, Subserie 026 de la Subdirección de Contratación, así:

| No     | Actividad                 | Salidas  | TRD 681 - 683 - 684 - 640   |        |     |    |  |   |   |    |   |     |     |  |
|--------|---------------------------|--|---|--------|-----|----|--|---|---|----|---|-----|-----|--|
| 1.     | Distribuir los Recursos   | Presupuesto PGN y SGR Distribuido              | No aplica   |        |     |    |  |   |   |    |   |     |     |  |
| 2.     | Modificar PAC             | PAC  | No aplica   |        |     |    |  |   |   |    |   |     |     |  |
| 3.     | Solicitar CDP             | Solicitud autorizada                           | No aplica   |        |     |    |  |   |   |    |   |     |     |  |
| 4.     | Expedir CDP               | Certificado de Disponibilidad Presupuestal (R) | <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CÓDIGO</th> <th rowspan="2">SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES</th> </tr> <tr> <th>D</th> <th>S</th> <th>SB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>683</td> <td>315</td> <td>001</td> <td> <input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADOS<br/> <input type="checkbox"/> Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP<br/>                     * Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal<br/>                     * Certificado de Disponibilidad Presupuestal                 </td> </tr> </tbody> </table>   | CÓDIGO |     |    | SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES | D | S | SB | 683   | 315 | 001 | <input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADOS<br><input type="checkbox"/> Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP<br>* Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal<br>* Certificado de Disponibilidad Presupuestal |
| CÓDIGO |                           |  | SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES  |        |     |    |  |   |   |    |   |     |     |  |
| D      | S                         | SB   |   |        |     |    |  |   |   |    |   |     |     |  |
| 683    | 315                       | 001  | <input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADOS<br><input type="checkbox"/> Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP<br>* Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal<br>* Certificado de Disponibilidad Presupuestal  |        |     |    |  |   |   |    |   |     |     |  |
| 5.     | Crear cuenta beneficiario | Beneficiario de cuenta creado (R)              | <table border="1"> <thead> <tr> <th>684</th> <th>296</th> <th>16</th> <th>REGISTROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td> <input type="checkbox"/> Registro de Creación de Cuentas y Terceros SIIF<br/>                     * Lista de Chequeo de Cuenta<br/>                     * Creación de Beneficiario Cuenta<br/>                     * Certificación Bancaria<br/>                     * Solicitud de Información Personal Tributaria Persona Natural<br/>                     * Solicitud de Información Personal Tributaria Persona Jurídica<br/>                     * Registro Único Tributario<br/>                     * Fotocopia Documento de Identidad<br/>                     * Certificado Cámara de Comercio o Documento de Existencia<br/>                     * Acto Administrativo<br/>                     * Reporte de Validación Cuenta Bancaria Portal Compra Eficiente                 </td> </tr> </tbody> </table> | 684    | 296 | 16 | REGISTROS                              |   |   |    | <input type="checkbox"/> Registro de Creación de Cuentas y Terceros SIIF<br>* Lista de Chequeo de Cuenta<br>* Creación de Beneficiario Cuenta<br>* Certificación Bancaria<br>* Solicitud de Información Personal Tributaria Persona Natural<br>* Solicitud de Información Personal Tributaria Persona Jurídica<br>* Registro Único Tributario<br>* Fotocopia Documento de Identidad<br>* Certificado Cámara de Comercio o Documento de Existencia<br>* Acto Administrativo<br>* Reporte de Validación Cuenta Bancaria Portal Compra Eficiente |     |     |  |
| 684    | 296                       | 16   | REGISTROS   |        |     |    |  |   |   |    |   |     |     |  |
|        |                           |  | <input type="checkbox"/> Registro de Creación de Cuentas y Terceros SIIF<br>* Lista de Chequeo de Cuenta<br>* Creación de Beneficiario Cuenta<br>* Certificación Bancaria<br>* Solicitud de Información Personal Tributaria Persona Natural<br>* Solicitud de Información Personal Tributaria Persona Jurídica<br>* Registro Único Tributario<br>* Fotocopia Documento de Identidad<br>* Certificado Cámara de Comercio o Documento de Existencia<br>* Acto Administrativo<br>* Reporte de Validación Cuenta Bancaria Portal Compra Eficiente   |        |     |    |  |   |   |    |   |     |     |  |



| No  | Actividad                | Salidas  | TRD 681 - 683 - 684 - 640   |     |     |     |  |     |     |     |  |
|-----|--------------------------|--|---|-----|-----|-----|--|-----|-----|-----|--|
| 6.  | Expedir el RP            | Registro Presupuestal (R)  | <table border="1"> <tr> <td>683</td> <td>296</td> <td>060</td> <td> <input checked="" type="checkbox"/> <b>REGISTROS</b><br/> <input type="checkbox"/> Registro Presupuestal de Compromiso<br/>                     * Solicitud Registro Presupuestal<br/>                     * Registro Presupuestal de Compromiso                 </td> </tr> </table>   | 683 | 296 | 060 | <input checked="" type="checkbox"/> <b>REGISTROS</b><br><input type="checkbox"/> Registro Presupuestal de Compromiso<br>* Solicitud Registro Presupuestal<br>* Registro Presupuestal de Compromiso |     |     |     |  |
| 683 | 296                      | 060  | <input checked="" type="checkbox"/> <b>REGISTROS</b><br><input type="checkbox"/> Registro Presupuestal de Compromiso<br>* Solicitud Registro Presupuestal<br>* Registro Presupuestal de Compromiso  |     |     |     |  |     |     |     |  |
| 7.  | Radicar soportes de pago | Documentación requerida para el pago revisada y radicada   | No aplica   |     |     |     |  |     |     |     |  |
| 8.  | Crear cuenta por pagar   | Cuenta por pagar Documentación requerida para el pago revisada (R)   | <table border="1"> <tr> <td>681</td> <td>365</td> <td>02</td> <td> <input checked="" type="checkbox"/> <b>COMPROBANTES CONTABLES</b><br/> <input type="checkbox"/> Comprobantes de Egreso<br/>                     * Comprobante de Pago                 </td> </tr> <tr> <td>640</td> <td>014</td> <td>026</td> <td> <input type="checkbox"/> <b>Contratos de Prestación de Servicios</b><br/>                     - Acta de Inicio (Cuando Aplique)<br/>                     - Informe de Pago y Soportes<br/>                     - Otrosí<br/>                     - Acta de Comité de Seguimiento (Cuando Aplique)<br/>                     - Accidente y/o Incidente de Trabajo<br/>                     - Reporte de Enfermedad Laboral                 </td> </tr> </table> | 681 | 365 | 02  | <input checked="" type="checkbox"/> <b>COMPROBANTES CONTABLES</b><br><input type="checkbox"/> Comprobantes de Egreso<br>* Comprobante de Pago  | 640 | 014 | 026 | <input type="checkbox"/> <b>Contratos de Prestación de Servicios</b><br>- Acta de Inicio (Cuando Aplique)<br>- Informe de Pago y Soportes<br>- Otrosí<br>- Acta de Comité de Seguimiento (Cuando Aplique)<br>- Accidente y/o Incidente de Trabajo<br>- Reporte de Enfermedad Laboral |
| 681 | 365                      | 02   | <input checked="" type="checkbox"/> <b>COMPROBANTES CONTABLES</b><br><input type="checkbox"/> Comprobantes de Egreso<br>* Comprobante de Pago   |     |     |     |  |     |     |     |  |
| 640 | 014                      | 026  | <input type="checkbox"/> <b>Contratos de Prestación de Servicios</b><br>- Acta de Inicio (Cuando Aplique)<br>- Informe de Pago y Soportes<br>- Otrosí<br>- Acta de Comité de Seguimiento (Cuando Aplique)<br>- Accidente y/o Incidente de Trabajo<br>- Reporte de Enfermedad Laboral  |     |     |     |  |     |     |     |  |
| 9.  | Registrar la obligación  | Comprobante de Registro Presupuestal de Obligación del SIF Nación y/o SPGR Recibido y soportes de pago (R) | <table border="1"> <tr> <td>681</td> <td>365</td> <td>02</td> <td> <input checked="" type="checkbox"/> <b>COMPROBANTES CONTABLES</b><br/> <input type="checkbox"/> Comprobantes de Egreso<br/>                     * Comprobante de Pago                 </td> </tr> </table>   | 681 | 365 | 02  | <input checked="" type="checkbox"/> <b>COMPROBANTES CONTABLES</b><br><input type="checkbox"/> Comprobantes de Egreso<br>* Comprobante de Pago  |     |     |     |  |
| 681 | 365                      | 02   | <input checked="" type="checkbox"/> <b>COMPROBANTES CONTABLES</b><br><input type="checkbox"/> Comprobantes de Egreso<br>* Comprobante de Pago   |     |     |     |  |     |     |     |  |
| 10. | Aprobar la obligación    | Comprobante de Registro Presupuestal de Obligación del SIF Nación y/o SPGR firmado y soportes de pago      | No aplica   |     |     |     |  |     |     |     |  |
| 11. | Generar el pago          | Comprobante de Orden de Pago Presupuestal del SIF Nación y/o SPGR (R)                                      | <table border="1"> <tr> <td>681</td> <td>365</td> <td>02</td> <td> <input checked="" type="checkbox"/> <b>COMPROBANTES CONTABLES</b><br/> <input type="checkbox"/> Comprobantes de Egreso<br/>                     * Comprobante de Pago                 </td> </tr> </table>   | 681 | 365 | 02  | <input checked="" type="checkbox"/> <b>COMPROBANTES CONTABLES</b><br><input type="checkbox"/> Comprobantes de Egreso<br>* Comprobante de Pago  |     |     |     |  |
| 681 | 365                      | 02   | <input checked="" type="checkbox"/> <b>COMPROBANTES CONTABLES</b><br><input type="checkbox"/> Comprobantes de Egreso<br>* Comprobante de Pago   |     |     |     |  |     |     |     |  |
| 12. | Confirmar el pago        | Correo de confirmación   | No aplica   |     |     |     |  |     |     |     |  |

Fuente: Elaboración propia equipo auditor, TRD y Procedimiento

### ▪ Procedimiento: Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables

Al verificar en el Procedimiento “Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables” las salidas identificadas como “Registros”, se observó que los mismos se encuentran estructurados en la TRD 682, Serie 370, Subserie 01 y de manera transversal con la TRD 640, Serie 014, Subserie 029 de la Subdirección de Contratación, así:

| No | Actividad                                       | Salidas  | TRD       |
|----|---|--|-----------|
| 1. | Elaborar cronograma de solicitud de información | • Cronograma de solicitud de información                                 | No aplica |
| 2. | Enviar cronograma                               | • Correo electrónico del cronograma de solicitud de información enviado. | No aplica |
| 3. | Consolidar la información                       | • Informes avalados para la incorporación de la información              | No aplica |



| No | Actividad                      | Salidas  | TRD       |     |     |   |                 |    |                   |    |   |   |   |                      |   |                             |     |  |  |   |
|----|--------------------------------|--|-----------|-----|-----|---|-----------------|----|-------------------|----|---|---|---|----------------------|---|-----------------------------|-----|--|--|---|
|    |                                |  | CÓDIGO    |     |     | SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES  | RETENCIÓN       |    | DISPOSICIÓN FINAL |    |   |   |   | Soporte              |   | Acceso o Nivel de Seguridad |     |  |  |   |
|    |                                |  | D         | S   | SB  | Archivo de Gestión  | Archivo Central | CT | E                 | MT | S | P | E | Extensión de archivo | P | C                           | R   |  |  |   |
| 4. | Clasificar y registrar la      | • Estados Financieros en el sistema (R).   | 640       | 014 | 029 | <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Contratos Interadministrativos</li> <li>- Documento de Identificación</li> <li>- Certificado Situación Militar o Libreta Militar</li> <li>- Tarjeta o Registro Profesional (Según Sea el Caso)</li> <li>- Certificado Disciplinario Tarjeta o Registro Profesional</li> <li>- Certificado Antecedentes Procuraduría General de la Nación del Representante Legal</li> <li>- Certificado Antecedentes judiciales Representante Legal</li> <li>- Certificado Boletín de Responsables Fiscales Representantes Legal</li> <li>- Certificado Antecedentes judiciales Policía Nacional</li> <li>- Certificado Antecedentes Fiscales Contraloría General de la República</li> <li>- Acta de Junta de Socios</li> <li>- Estados Financieros</li> <li>- Certificado de Pagos Parafiscales</li> <li>- Certificado de Afiliación a APL</li> <li>- Certificación Bancaria</li> <li>- Registro Único Tributario (RUT)</li> <li>- Permiso de Acceso a la Información y Compromiso de Confidencialidad</li> <li>- Autorización Intipográfica en el registro de información notariaria</li> <li>- Registro Único de Proponentes en la Cámara de Comercio</li> <li>- Lista Preliminar de Habilitados</li> <li>- Avisos</li> <li>- Lista de Precalificados</li> <li>- Acta de Apertura de Sobres Económicos</li> <li>- Registro Presupuestal</li> <li>- Contrato debidamente Suscrito</li> <li>- Comunicación de Aprobación de Garantía</li> <li>- Comunicación Designación de Supervisor</li> <li>- Aprobación de Vigencia Futura</li> <li>- Acta de Cierre</li> <li>- Resultado de las Evaluaciones</li> <li>- Observación a las Evaluaciones</li> <li>- Respuesta a las Observaciones a los Resultados de</li> </ul> | 1               | 13 |                   |    |   | X | X |                      |   | X                           | pdf |  |  | X |
| 5. | Elaborar informes contables    | • Informes Contaduría General de la nación, DIAN y contraloría General de la Republica | No aplica |     |     |   |                 |    |                   |    |   |   |   |                      |   |                             |     |  |  |   |
| 6. | Elaborar informe CHIP          | • Reportes de los estados contables en el CHIP   | No aplica |     |     |   |                 |    |                   |    |   |   |   |                      |   |                             |     |  |  |   |
| 7. | Transmitir informe CHIP        | • Reportes de los estados contables en el CHIP   | No aplica |     |     |   |                 |    |                   |    |   |   |   |                      |   |                             |     |  |  |   |
| 8. | Elaborar los Estados Contables | • Estados Contables (R)  | 682       | 370 | 01  | <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> ESTADOS FINANCIEROS</li> <li><input type="checkbox"/> Estados Financieros de Propósito General</li> <li>* Estado de Situación Financiera</li> <li>* Estado de Resultados</li> <li>* Notas a los Informes Financieros y Contables</li> <li>* Estado de Cambios en el Patrimonio</li> <li>* Balance de Prueba</li> <li>* Acta de Publicación</li> <li>* Certificación Estados Financieros</li> </ul>   |                 |    |                   |    |   |   |   |                      |   |                             |     |  |  |   |

Fuente: Elaboración propia equipo auditor, TRD y Procedimiento

De acuerdo con lo evidenciado, se encuentra conformidad en la actualización y aprobación de las TRD 681 GTE, 682 GC, 683 GPR y 684 GCC, de acuerdo con las funciones y salidas (R) de los procedimientos auditados y con el Manual para la gestión de documentos y administración de archivo M-AD-03 versión 11, numeral 4.3.1 Creación del expediente virtual por parte de las dependencias, para la conformación de expedientes transversales en “Documentos que genera la dependencia que no hacen parte de su TRD y alimentan expedientes de una dependencia específica” y “Documentos que genera la dependencia que hacen parte de su TRD y también alimentan expedientes de otra dependencia”, en relación a información que genera la SF y la conformación de expedientes con la TRD 640 Subdirección de Contratación.

**Prueba realizada:** Verificar la creación de los expedientes virtuales de la TRD 681, TRD 682, TRD 683 y TRD 684 en el SGD Orfeo y su conformación según los tipos documentales, en aplicación a la respectiva TRD.

**Resultado:** Fueron verificados de forma aleatoria la creación de expedientes (Series, subseries) y la conformación de estos (Tipos documentales) observando que las TRD 681, 682, 683 y 684 se encuentran creadas en el SGD Orfeo; sin embargo, se observó lo siguiente en su conformación:



- En la TRD 681 Serie PROGRAMAS Subserie 18 Programa Anual Mensualizado de caja, no se crearon los expedientes para las vigencias 2018, 2021, 2022 y 2023. (Ver No conformidad No. 06).
- En la TRD 682 Serie 370 Estados Financieros Subserie 01 Estados financieros de propósito general, no se observó el tipo documental "Notas a los estados financieros y contables". Durante el ejercicio de auditoría la SF realizó el cargue de las Notas a los Estados financieros con corte a junio de 2023 en el SGD ORFEO; sin embargo, si bien se realizó el cargue de la información, se recomienda fortalecer los controles relacionados con la gestión de archivo con el propósito de mitigar posibles riesgos relacionados con el acceso, uso y conservación de los documentos y de la información recibida y producida en la SF.

Lo observado contraviene las políticas del Manual para la gestión de documentos y administración de archivo M-AD-03 versión 11, numeral 4.3.1 Creación del expediente virtual por parte de las dependencias, que establece: "El funcionario o contratista autorizado por el jefe de la dependencia debe crear el expediente en el sistema de gestión documental ORFEO en un lapso no mayor a diez (10) días hábiles una vez reciba o genere un radicado o documento, atendiendo la Tabla de Retención Documental (TRD) de la dependencia (...)". "Las dependencias deben crear y organizar los expedientes virtuales, una vez realizada la gestión correspondiente, archivar los radicados y documentos que generen en el respectivo expediente teniendo en cuenta la TRD". "Es responsabilidad de las dependencias, en cumplimiento de sus funciones, en el desarrollo de sus actividades y procesos, velar por la adecuada creación y mantenimiento de los expedientes tanto en el Sistema ORFEO como en el expediente en soporte papel que se encuentra en la mayoría de los casos custodiado por el Grupo de Gestión Documental y Biblioteca". (Ver No conformidad No. 06).

**Prueba realizada:** Verificar que el "Anexo 1 Normograma y otros documentos de origen externo" del Manual del SIG y los procedimientos auditados se encuentren alineados en cuanto a la reglamentación vigente.

**Resultado:** En la evaluación de los procedimientos auditados se evidenció que el Normograma publicado en la intranet y actualizado al 10/10/2023 incluye la normatividad vigente aplicable al desempeño del procedimiento Análisis, elaboración y presentación de estados contables, con excepción de la Resolución No. 356 del 30/12/2022 emitida por la Contaduría General de la Nación, " Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019".

Lo anterior evidencia debilidad en la aplicación de lo establecido en el Manual para la elaboración y control de documentos del SIG del DNP en el numeral 6.3.2.1 - Control de normatividad y documentos externos del SIG – "Para llevar el control de la normativa interna y externa y de otros documentos externos que se deben considerar en los procesos del SIG, el gestor integral de la dependencia responsable del proceso correspondiente, debe relacionar estos documentos y sus actualizaciones en el Anexo 1 Normograma y otros documentos externos y los debe remitir al correo gpcalidad@dnp.gov.co, a fin de actualizar el anexo". "Nota 9. Cuando los cambios a documentos del SIG se apliquen especialmente a procesos o procedimientos, se recomienda siempre realizar una verificación de la normativa que aplique a los mismos. En caso de requerirse ajustes solicitar su actualización de acuerdo con lo especificado".

Se recomienda establecer controles de seguimiento y actualización del normograma, como herramienta de control y consulta referente para la aplicación de los procedimientos de la SF.

### NO CONFORMIDADES

#### 5a. DIMENSIÓN MIPG: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (T)

#### No. 06

**TÍTULO:** Conformación de expedientes en ORFEO TRD 681

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** SF

**TEMÁTICA:** Debilidad de control para la creación de los expedientes relacionados con la Serie 02 Programas, Subserie 18 Programa anual mensualizado de caja, de conformidad con el Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivo.

#### DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD:

Al verificar en ORFEO las Serie y Subseries que aplican al procedimiento de Programa Anual de Caja, se evidenció que para la Serie 02 Programas, Subserie 18 Programa anual mensualizado de caja, no se crearon los expedientes correspondientes en la vigencia 2023.



Lo anterior incumpliendo con:

**Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Versión 5, 5ta. Dimensión Información y Comunicación numeral 5.5. Atributos de calidad a tener en cuenta en la Dimensión**, “*Información necesaria para el análisis y gestión de los procesos de la entidad y la toma de decisiones basada en la evidencia*”. **5.3 Política Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental)**

**7ª Dimensión Control Interno:** Información y Comunicación

**NTC ISO 9001:2015 numeral 7.5.3.2. literal d) “conservación y disposición.” 7.5.3.1 Control de la información documentada a) esté disponible y sea idónea para su uso, donde y cuando se necesite**

**Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivo M-AD-03 V.11, Numeral 4.3.1 Creación del expediente virtual por parte de las dependencias**, “*Las dependencias deben crear y organizar los expedientes virtuales, una vez realizada la gestión correspondiente, archivar los radicados y documentos que generen en el respectivo expediente teniendo en cuenta la TRD.*”

| DIMENSIÓN        | MIPG   |                          | NORMAS TÉCNICAS |  | CRITERIOS LEGALES | REQUISITOS INTERNOS   |
|------------------|--|--------------------------|-----------------|--|-------------------|---|
|                  | POLÍTICA   | COMPONENTE 7ª. DIMENSIÓN | ISO             | NUMERAL                                      |                   |   |
| Quinta Dimensión | 5.3 Política de Gestión Documental<br>5.5 Atributos de calidad de la Dimensión | Actividades de control   | ISO 9001:2015   | 7.5.3.1. literal a)<br>7.5.3.2<br>literal d) | No aplica         | Manual para la gestión de documentos y administración de archivos M-AD-03- 11 |

## CONCLUSIONES

Los colaboradores de la SF fueron capacitados, en temas relacionados con la TRD, creación de expedientes, ORFEO, Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos, inclusión de documentos en expedientes y archivo, funcionalidades y manejo de ORFEO.

Las TRD 681 GTE, 682 GC, 683 GPR y 684 GCC, fueron aprobadas en Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 21/10/2022 de acuerdo con las funciones y salidas (R) de los procedimientos auditados.

Se observó conformidad frente al Manual para la gestión de documentos y administración de archivo M-AD-03 versión 11, según numeral 4.3.1 Creación del expediente virtual por parte de las dependencias para la conformación de expedientes transversales.

Se evidenció no conformidad en la aplicación del Manual para la gestión de documentos y administración de archivo M-AD-03 versión 11, numeral 4.3.1 Creación del expediente virtual por parte de las dependencias, al no crear expedientes en el sistema de gestión documental ORFEO.

Se presentó debilidad en la aplicación del Manual para la elaboración y control de documentos del SIG del DNP según el numeral 6.3.2.1 - Control de normatividad y documentos externos del SIG, al no actualizar el normograma según la normatividad vigente para la aplicación del procedimiento de Análisis, elaboración y presentación de estados contables.

## RECOMENDACIONES

Incentivar la participación de los colaboradores de la SF en las capacitaciones que fortalecen la gestión documental del DNP.

Adelantar las acciones, preventivas, correctivas y de mejora, respecto a las situaciones evidenciadas en relación con el cumplimiento de las políticas para la creación de expedientes virtuales y el control de normatividad y documentos externos del SIG, establecidas en el Manual para la gestión de documentos y administración de archivo M-AD-03.



**6a. DIMENSIÓN MIPG: GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION (T)**

ISO 9001:2015: Numerales 7.1.6

*Esta dimensión plantea la importancia que las entidades conserven y compartan su conocimiento para dinamizar el ciclo de la política pública, facilitar el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconectar el conocimiento entre los servidores y dependencias y promover buenas prácticas de gestión.*

**RESULTADOS**

En el marco de esta dimensión se presentan los resultados asociados a la siguiente política:

**POLITICA GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION**

ISO 9001:2015: 7.1.6

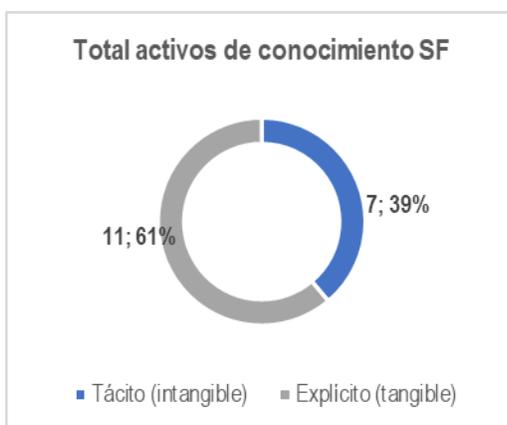
En el marco de la evaluación de los procedimientos auditados, de conformidad con lo descrito en el Manual Operativo del Componente de Gestión del Conocimiento y la Innovación M-PG-10 V0 y con el objetivo de verificar la generación, apropiación, transferencia y difusión del conocimiento que se genera, resultado de los estudios, lineamientos y generación de datos para la analítica institucional entre los colaboradores y los grupos de valor de la entidad, se realizaron las siguientes pruebas:

**Prueba realizada:** Verificar la identificación y organización del conocimiento tácito y explícito clave para el desarrollo de las actividades y ejecución de los procesos de la entidad.

**Total de Activos de Conocimiento de la Subdirección Financiera**

| Tipo                 | Total     | %           |
|----------------------|-----------|-------------|
| Tácito (intangible)  | 7         | 39%         |
| Explícito (tangible) | 11        | 61%         |
| <b>Total</b>         | <b>18</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Base de datos Gestión del Conocimiento GECCO



**Resultado:** Se evidenció para la SF, la identificación de 18 activos del conocimientos, entre tácitos y explícitos, con el apoyo del Grupo de Conocimiento de la OAP, que se gestionó a través de la plataforma GECCO, entre los que se encuentran 11 iniciativas de conocimiento explícito de las cuales solo 7 tienen relación con los procedimientos objeto de la auditoría, en temas tales como: el manual de pagos, análisis, elaboración y presentación de estados contables, informes contables, sistema de factura electrónica, expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales, entre otros.

Así mismo se identificaron 7 iniciativas de conocimiento tácito asociadas a la SF, de las cuales 5 tienen relación con los procedimientos objeto de la auditoría, en temas del proceso de pagos, Sistemas de facturación, proveedores tecnológicos y registro de la factura

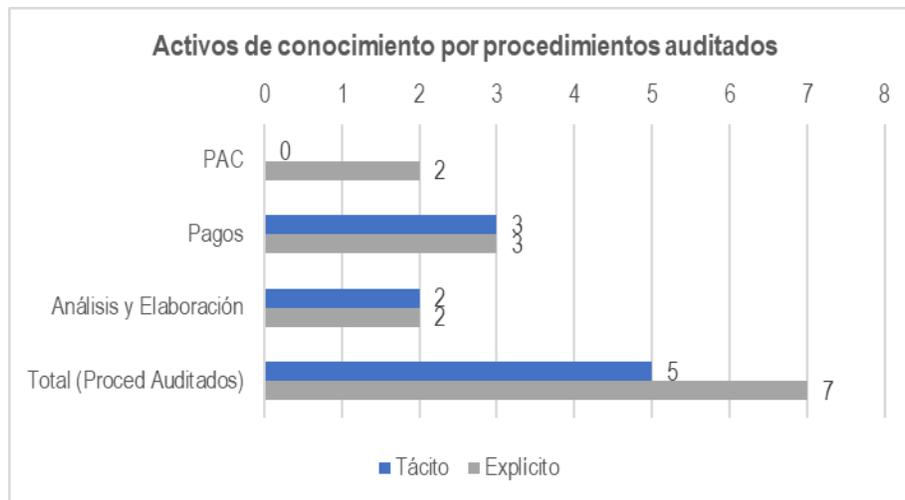


electrónica de venta, Informes contables, Análisis, elaboración y presentación de estados contables y Expedición de certificados de disponibilidad y Registros presupuestales.

Por lo anterior, de los 18 activos de conocimiento de la Subdirección Financiera, 12 activos tienen relación con los procedimientos objeto de auditoría (5 tácitos y 7 explícitos).

| Tipo         | PAC      | Pagos    | Análisis y Elaboración | Total activos (Proced Auditados) |
|--------------|----------|----------|------------------------|----------------------------------|
| Tácito       | 0        | 3        | 2                      | 5                                |
| Explícito    | 2        | 3        | 2                      | 7                                |
| <b>Total</b> | <b>2</b> | <b>6</b> | <b>4</b>               | <b>12</b>                        |

Fuente: Base de datos Gestión del Conocimiento GECO



Dado lo anterior, se evidenció conformidad en lo relacionado a la identificación del conocimiento clave para el desarrollo de las actividades de la dependencia que hace parte de los procedimientos auditados y la aplicación de herramientas para su conservación, organización y consulta.

**Prueba realizada:** Verificar la gestión de los productos de gestión del conocimiento elaborados internamente (Metodologías, lineamientos, estudios, conceptos y/o investigaciones).

**Resultado:** En el marco de los procedimientos auditados, se evidenció que la dependencia mediante la formulación y ejecución del Producto 5869 del Plan de Acción “Requerimientos de Apoyo a la gestión institucional prestado” de 2023, contribuye a la analítica institucional para la toma de decisiones.

Dado lo anterior, se evidenció conformidad por parte de la Subdirección Financiera, teniendo en cuenta que gestiona los productos a través de generación de datos que contribuyen para la analítica institucional, así como la adquisición del conocimiento identificado como clave para la toma de decisiones.

**Prueba realizada:** Verificar en la Subdirección Financiera de los procedimientos auditados la identificación de buenas prácticas organizacionales, lecciones aprendidas y otras prácticas de innovación que puedan contribuir al proceso de aprendizaje organizacional hasta la transferencia de conocimiento clave a nivel interno.

**Resultados:** Se identificó que la dependencia cuenta con carpetas compartidas para la recolección de información y la consulta permanente de los documentos en el disco S, facilitando la transferencia de conocimiento interno como el intercambio de ideas e información con grupos de valor, lo anterior contribuye a fortalecer procesos de aprendizaje organizacional hasta la transferencia de



conocimiento clave a nivel interno con los grupos de valor. De otro lado, la SF ha transferido el conocimiento a través de la comunicación de la programación presupuestal, administración de recursos financieros, elaboración de informes, comunicaciones internas, entre otros.

Se evidenció que, a pesar de desarrollar estrategias para la identificación de las Buenas Prácticas y Lecciones Aprendidas de la dependencia, las mismas no se encuentran registradas en la plataforma, teniendo en cuenta que la última buena práctica reportada en la plataforma es de 2022 y de lecciones aprendidas no hay registros.

Por lo anterior se recomienda la pertinencia de incluir en el Portal del Conocimiento las buenas prácticas y las lecciones aprendidas que se consideren pertinentes para la transferencia del conocimiento institucional.

### CONCLUSIONES

De acuerdo con lo observado y en el marco de los procedimientos auditados, se concluye que:

La SF ha desarrollado acciones que aportan a la gestión del conocimiento y la innovación en el DNP en lo relacionado a la identificación del conocimiento clave, tácito y explícito y de las herramientas para su conservación, organización y consulta.

La SF formula productos que contribuyen a la analítica institucional como la adquisición de conocimiento identificado como clave para la toma de decisiones.

Se han identificado por la SF, buenas prácticas organizacionales y lecciones aprendidas que contribuyen en la transferencia de conocimiento clave a nivel interno con sus grupos de valor.

### RECOMENDACIONES

De acuerdo con el Eje 4. Cultura del compartir y difundir de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de MIPG, se recomienda realizar difusión del conocimiento que se produce, para lo cual se deben emprender acciones que motiven la comunicación efectiva al interior de la entidad.

Fortalecer al interior de los grupos de trabajo los espacios de sensibilización que permitan la identificación permanente de conocimientos tácitos y explícitos, con el apoyo del Grupo de Conocimiento de la OAP, a través de la plataforma GECO, los cuales se constituyen como insumo para la generación de conocimiento clave de la entidad.

Validar la pertinencia de incluir en el Portal del Conocimiento las buenas prácticas y las lecciones aprendidas para la transferencia del conocimiento institucional.



**7a. DIMENSIÓN MIPG: CONTROL INTERNO (T)**  
ISO 9001:2015: Numeral 9 y 10

*El propósito de esta dimensión es asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan con su propósito.*

**CONTROL INTERNO**

| Componentes de control - Manual Operativo MIPG V5   | Conclusiones  |
|---|---|
| <p><b>1. Ambiente de Control:</b> este componente busca asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Requiere del compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</p>   | <p>Se observó compromiso y liderazgo frente a los lineamientos dados por la Alta Dirección, así mismo se pudo establecer que se cuenta con un ambiente de control que contribuye al ejercicio del control interno, en el cual se evidencio: procesos, procedimientos, manuales, identificación de riesgos y de las actividades a realizar en cumplimiento de los objetivos institucionales; no obstante, se identificó que aunque se adelantan acciones de gestión del cambio para "Asignación de responsables de acuerdo con la funciones del Decreto 1893 frente a las actividades del presupuesto de funcionamiento PGN y SGR", no se planificaron los cambios que inciden en los procedimientos de Pagos y Análisis, elaboración y presentación de estados contables que surtieron modificaciones a la luz del mencionado Decreto en los artículos 74 y 78. (Ver No Conformidad No 02).</p>   |
| <p><b>2. Evaluación del riesgo:</b> su propósito es identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.</p>   | <p>La Subdirección Financiera cuenta con la identificación de tres (3) riesgos asociados a los procedimientos de Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables, Pagos y PAC, de los cuales dos (2) son de nivel de aplicación operativo y uno (1) de corrupción.</p> <p>Se evidenció debilidad en la descripción de los criterios de los controles de los riesgos asociados a los procedimientos de la SF por lo cual se recomendó efectuar el análisis de causas y la formulación de las acciones pertinentes en la APCM 23-094, formulada como resultado de la auditoria al Proceso de Planeación y Gestión Institucional Orientada a Resultados. Asimismo, se observó debilidad en su aplicación. (Ver no conformidad No. 03 y No conformidad No. 05).</p>   |
| <p><b>3. Actividades de control:</b> su propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos.</p>   | <p>Se observó que para los procedimientos objeto de auditoria se han determinado los puntos de control, no obstante, teniendo en cuenta los resultados del diseño del control y el desempeño de los procedimientos, se observaron aspectos susceptibles de mejora relacionados con:</p> <p>Programación en el plan de acción de los entregables que corresponden a las salidas marcadas como registros (R) en los procedimientos. Ver No conformidad No. 01.</p> <p>Funciones establecidas en el Decreto 1893 de 2021 y Resolución 2992 de 2021. Ver No conformidad No 02.</p> <p>Elaboración de conciliaciones de bienes y presupuestales. Ver no conformidad No. 03.</p> <p>Revelaciones en las notas a los estados financieros.</p> <p>Presentación de los estados financieros. Ver no conformidad No. 04.</p> <p>Requisitos para pagos de servicios públicos. Ver no conformidad No. 05.</p> <p>Creación de expedientes. Ver no conformidad No. 06.</p>   |
| <p><b>4. Información y comunicación:</b> tiene como propósito utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.</p> | <p>Se evidenció cumplimiento de las políticas de Gestión de la Información y Comunicación, identificando los registros resultantes de la gestión de los tres procedimientos en el sistema de información ORFEO.</p> <p>Se verificó el diseño y aprobación de los instrumentos archivísticos (TRD) conforme al Decreto 1893 de 2021 y el uso del SGD ORFEO en las actividades administrativas relacionadas con los registros de los procedimientos, los cuales son consistentes con las series y sub-series de la TRD 681 GTE, 682 GC, 683 GPE y 684 GCC.</p> <p>Se observaron situaciones susceptibles de mejora en cuanto a la creación de los expedientes. (Ver no conformidad 05); y en la identificación, clasificación y reporte de activos de información.</p> <p>Se evidenció que se lleva a cabo la publicación de los estados financieros en la página web; no obstante, esta se realizó de manera extemporánea en los cortes marzo y junio de 2023. Al respecto se adelantó la AIRE a la APCM 23-002 y dada la situación presentada se evaluó como no eficaz y no efectiva y se recomendó su reformulación.</p> |



| Componentes de control - Manual Operativo MIPG V5   | Conclusiones  |
|---|---|
| <p><b>5. Actividades de monitoreo:</b> su propósito es desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permiten valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.</p> | <p>Se cuenta con la planificación de productos y entregables, asociados al Plan de Acción Institucional por parte de la Subdirección Financiera que permiten evaluar el resultado del cumplimiento de los productos del proceso, el cual corresponde a un indicador de eficacia.</p> <p>De otra parte, se evidenció debilidad en el diseño de control de los procedimientos para el cumplimiento de las funciones asignadas en el Decreto 1893 de 2021 en los artículos 74 y 78. (Ver No Conformidad No 02).</p> <p>Se recomienda evaluar la pertinencia de formular los indicadores de desempeño (eficiencia y efectividad) para contribuir al seguimiento y consecución de los objetivos institucionales.</p> |

### Resumen de hallazgos:

| Hallazgo | Tipo | Dimensión                                 | Título  | Componente 7a. Dimensión                        |
|----------|------|---|---|---|
| 1        | NC   | Direccionamiento estratégico y planeación | Formulación de los productos del plan de acción institucional | Actividades de control                          |
| 2        | NC   | Gestión Valores para Resultados           | Funciones establecidas en el Decreto 1893 de 2021             | Evaluación del riesgo<br>Actividades de control |
| 3        | NC   | Gestión Valores para Resultados           | Conciliaciones de bienes y presupuestales                     | Actividades de control                          |
| 4        | NC   | Gestión Valores para Resultados           | Presentación de estados contables                             | Actividades de control                          |
| 5        | NC   | Gestión Valores para Resultados           | Requisitos para el tipo de pago Servicios Públicos.           | Actividades de control                          |
| 6        | NC   | Información y Comunicación                | Conformación de expedientes en ORFEO – TRD 681                | Actividades de control                          |

### CONCLUSIONES GENERALES

Los resultados de las pruebas practicadas y la evidencia obtenida de acuerdo con los criterios definidos en la planeación del trabajo se refieren sólo a las muestras seleccionadas, los registros y/o documentos examinados, no se hacen extensibles como conclusión general del estado de los procedimientos, teniendo en cuenta que la auditoría es selectiva.

Se cumplió con el plan individual de auditoría y con la revisión de los sistemas de gestión según alcance de auditoría, concluyendo:

#### **T** 1a. DIMENSIÓN MIPG: TALENTO HUMANO

Los colaboradores de los procedimientos objeto de auditoría, con su trabajo logran que todos los recursos se enfoquen hacia el cumplimiento de los procedimientos auditados. En cumplimiento de esta dimensión y de la política Gestión Estratégica del Talento humano, se evidenció:

La SF es liderada por la Subdirectora Financiera, código 0450 grado 20, quien cuenta con la asignación de recurso humano para el desarrollo de los procedimientos objeto de auditoría distribuido entre contratistas (18) y funcionarios (7).

Se evidenció la concertación de Acuerdos de Gestión del cargo Subdirectora código 045 grado 20 para la vigencia 2023, así como los respectivos seguimientos y la concertación de objetivos, por ajustes en los productos del plan de acción institucional.

Se observó que las funciones y compromisos específicos de los funcionarios y las actividades específicas de los contratistas se encuentran alineadas con los productos y entregables del Plan de acción definidos por la SF. Sin embargo, se evidenciaron funciones, productos del Plan de acción y actividades específicas que corresponden a la Dirección Corporativa de la SGSGR y son desarrollados por la SF.



Los funcionarios que participan en los procedimientos auditados cumplen con los requisitos de competencia y los contratistas cumplen con los requisitos de idoneidad.

Los colaboradores de la SF participan en las capacitaciones en temas financieros y contables impartidos por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el marco del SIIF Nación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015.

### **P** 2a. DIMENSIÓN MIPG: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN (P)

En el marco de la evaluación de esta dimensión y sus políticas de Planeación Institucional, y Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, se concluye:

Alineación de la plataforma estratégica del DNP con el proceso, su línea de acción, funciones, los (3) procedimientos auditados frente al logro de los objetivos del proceso y los institucionales; las partes interesadas se encuentran alineadas con el desarrollo de las actividades del proceso.

Se observó que para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad y del proceso, se identificaron los eventos internos y externos de conformidad con el cambio del contexto a fin de controlar la posible materialización de riesgos legales y tecnológicos que pudiesen impactar la operación y el logro de los propósitos institucionales.

La SF cuenta con la planificación de productos y entregables en el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2023; no obstante, desarrolla productos definidos en el Plan de acción de la Dirección Corporativa de la SGSGR.

Se observó la identificación de factores internos y externos en el Contexto de la Entidad y la identificación de los riesgos del proceso y los procedimientos en la matriz de riesgos institucional.

La financiación de los recursos para la ejecución de las actividades en el plan de acción se realiza con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) y del Sistema General de Regalías (SGR); presentando una apropiación vigente del PGN por valor de \$8.776.146.860 (70%) y del presupuesto del SGR por valor de \$ 3.826.723.831 (30%).

En el Plan Anual de Adquisiciones 2023, la SF gestionó los recursos para atender veintiún (21) necesidades contractuales por valor de \$1.322.211.210, suscritas en un 100%, de las cuales a septiembre se ha ejecutado el 69% correspondiente a \$918.567.238.

A partir de la evaluación a esta política, la Oficina de Control Interno recomienda:

Atender los cambios identificados, de acuerdo con el numeral 18. Gestión de Cambios del Manual del SIG, código MC, versión 13 y el Procedimiento de Planeación y Mantenimiento del Modelo de Operación por Procesos, código PT-PG-04, versión 3 y gestionarlos en conjunto con la Dirección Corporativa en lo pertinente.

La pertinencia de involucrar como responsables de la aplicación de los controles de los riesgos definidos para la SF, a las dependencias que suministran información contable, toda vez que dicha información debe asegurar la oportunidad, consistencia y claridad para la generación de estados contables razonables; lo anterior con sustento en las situaciones observadas en auditoría a la SARC realizada en la presente vigencia.

Revisar la pertinencia de identificar e incluir en la matriz integral de riesgos del DNP, riesgos relacionados con los aspectos fiscales y de soborno, en cumplimiento del Procedimiento Gestión Integral de Riesgos PT-PG-01 versión 13 y de acuerdo con lo establecido en la Guía de administración de riesgos V6 de 2022 numeral 3.2.2.3 Análisis y evaluación de los controles.

Contar con un grupo de indicadores que permita conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados y sus efectos en la ciudadanía.



### H 3a. DIMENSIÓN MIPG: GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS (H)

**Proceso: Gestión Financiera** se evidenció conformidad en la trazabilidad, adherencia y desempeño de las actividades del procedimiento, salvo las situaciones que se evidenciaron:

#### 1. Procedimiento: Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04)

Resultado de la evaluación del desempeño del procedimiento, se observó conformidad en la elaboración del cronograma, de los informes y reportes contables y su transmisión, oportunamente. Para el envío del cronograma, la consolidación de información, la clasificación y registro de los hechos contables y elaboración de los estados contables, se observaron situaciones que conllevaron a la generación de no conformidades y otras a recomendar la gestión en el análisis de causas y formulación de ACPM que se encuentran en curso.

En cuanto al diseño del procedimiento, se evidenció la necesidad de actualizarlo en virtud de los cambios generados con la expedición del Decreto 1893 de 2021, en sus artículos 74 y 78 que inciden en el manejo y administración de los recursos del DNP y del SGR, impactando las actividades actuales del procedimiento.

Se determinó razonabilidad de los saldos expresados en los estados financieros del DNP con corte a junio de 2023 para las diez y seis (16) cuentas contables verificadas; no obstante, se deben tener en cuenta los resultados de la auditoría a la SARC relacionados con debilidades de control de la propiedad, planta y equipo.

Se identificó que en el Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6, no se determinan políticas operativas para las cuentas contables: 240102, 240315, 249054, 249055 y 542302.

A partir de la evaluación a este procedimiento, la Oficina de Control Interno recomienda:

Revisar la pertinencia de actualizar el Manual de Políticas Contables en el marco de la Resolución No. 356 de 2022 expedida por la CGN, estableciendo las políticas operativas acorde con las operaciones de la entidad y el fortalecimiento en la revelación de la información financiera y contable en las notas a los estados financieros.

Atender lo observado en el Anexo 1 - Evaluación del sistema de control interno contable a junio de 2023, donde se recogen recomendaciones sobre los resultados de lo evaluado.

Considerar los resultados de los planes de mejoramiento formulados por la SARC a través de las APCM 23-034 (NC-02), 23-035 (NC 03) y 23-036 (NC - 04), con el fin de asegurar la oportunidad, consistencia y claridad de la información de la propiedad planta y equipo, para la generación de estados contables razonables.

#### 2. Procedimiento: Programa Anual de Caja PT-FN-01

Se evidenció CONFORMIDAD respecto a las actividades 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 establecidas en el Procedimiento, toda vez, que la entidad a través de la Subdirección Financiera y sus Grupos de Trabajo (Presupuesto y Tesorería), gestionó la disponibilidad de recursos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), con el fin de cumplir con el pago oportuno de los compromisos adquiridos con terceros por el DNP, realizando la proyección de la distribución de PAC por posición de gasto y finalizando con la distribución del PAC por subunidades.

De otra parte, se observó que la dependencia no cuenta con un control detectivo, que permita identificar el cumplimiento oportuno a las solicitudes mensuales de necesidades de PAC, solicitadas por el Grupo de Presupuesto para la consolidación, aprobación y posterior registro en la plataforma SIF NACIÓN del MHCP, generando un posible riesgo frente a la disponibilidad de los recursos para el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos con terceros por el DNP.

A partir de la evaluación a esta política, la Oficina de Control Interno recomienda:



Establecer puntos de control que permitan continuar asegurando el cumplimiento de cada una de las actividades del Procedimiento Programa Anual de Caja, con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos respecto a las necesidades de PAC de las treinta y siete (37) dependencias del Departamento Nacional de Planeación.

### 3. Procedimiento: Pagos PT-FN-03

Se evidenció CONFORMIDAD respecto a las actividades 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 establecidas en el Procedimiento, para la muestra de auditoría tipo de pago 1. Contratistas y Proveedores, 10. Seguros y 15. Incentivos y apoyo educativo, reconocimiento de parqueaderos y practicantes del SENA, por cuanto, la Subdirección Financiera y sus Grupos de Trabajo (Presupuesto, Central de Cuentas, Contabilidad y Tesorería), una vez aprobado las necesidades de PAC del DNP por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), asignaron los recursos por posición de gasto, y adelantaron las actividades necesarias desde la expedición de los CDP hasta la confirmación de los pagos a los terceros.

Se observó que respecto al tipo de pago 7. Servicios Públicos, muestra de auditoría, se evidenció que de acuerdo con lo señalado en el numeral 6. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO del Manual de Pagos, no se expide el requisito "Recibido a satisfacción F-FN-07 o Solicitud trámite para pago, giro o desembolso F-FN-20".

#### Política de Política de Gobierno y Seguridad Digital:

Se concluye para esta política:

Incumplimiento en la aplicación de la política [PL03-ES2], para el retiro de accesos lógicos de ingreso a los activos de información, al personal retirado de la Subdirección Financiera y debilidad en la aplicación del control definido en la política de seguridad de la información [PL03-ES3] al terminarse una relación laboral o contractual.

El módulo de seguridad de la información del sistema SIGGESTIÓN, no se encuentra en operación, ni se cuenta con la definición de los roles y perfiles de la SF.

Reporte oportuno de los incidentes de seguridad de la información y su gestión por la OTSI.

Incumplimiento en la identificación, clasificación y reporte de activos de información y los inventarios documentales.

A partir de la evaluación a esta política, la Oficina de Control Interno recomienda:

Implementar y activar el módulo de seguridad de la información en el SIGGESTIÓN para el control en la asignación de roles y perfiles asignados a la SF.

Promover el reporte de incidentes de seguridad por los medios establecidos por el DNP, con el fin de evitar eventos adversos que pongan en riesgo la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

#### Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

Se concluye frente a esta política:

Publicación de los estados financieros mensuales y trimestrales a través del botón de transparencia en la página web de la Entidad; no obstante, para el corte 31 de marzo y 30 de junio, esta se realizó de manera extemporánea según las fechas establecidas por la CGN.

#### VA 4a. DIMENSIÓN MIPG: EVALUACIÓN DE RESULTADOS (VA)

En el marco de la evaluación de esta dimensión y su política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, se concluye:

Seguimiento oportuno de los productos definidos en el plan de acción de la SF para la vigencia 2023; no obstante, se ejecutan tres (3) productos que corresponden a la Dirección Corporativa – SGSGR.



Se cuenta con tres (3) riesgos identificados en la Matriz integral de riesgos del DNP y ocho (8) controles asociados a los procedimientos auditados, de los cuales se observó debilidad en el diseño de los criterios definidos y debilidades en la aplicación de los controles: 133,1, 134,2 y 135,1

Las pruebas realizadas a la eficacia y efectividad de la APCM 23-002 realizada en el marco del presente ejercicio auditor, determinaron que el plan de acción fue ineficaz e inefectivo, por lo cual el plan de mejora quedó Abierto y se recomienda su reformulación.

A partir de la evaluación a esta política, la Oficina de Control Interno recomienda:

Analizar la pertinencia de formular indicadores de eficiencia y efectividad, con el objeto de contar con un grupo de indicadores que permita conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados y sus efectos en la ciudadanía.

Considerar los resultados de los planes de mejoramiento derivados de la auditoría realizada a la SARC y que están relacionados con el control de los bienes muebles e inmuebles e impactan la generación de estados contables razonables.

### T **5a. DIMENSIÓN MIPG: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

En el marco de la evaluación de esta dimensión y su política de Gestión documental se concluye:

Las TRD 681 GTE, 682 GC, 683 GPR y 684 GCC, fueron aprobadas en Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 21/10/2022 de acuerdo con las funciones y salidas (R) de los procedimientos auditados.

Conformidad frente a la conformación de expedientes transversales; no obstante, se observó debilidad en la creación de los expedientes virtuales.

Debilidad en la actualización del normograma según la normatividad vigente para la aplicación del procedimiento de Análisis, elaboración y presentación de estados contables.

### T **6a. DIMENSIÓN MIPG: GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION**

En el marco de la evaluación de esta dimensión y su política de Gestión del conocimiento e innovación, se concluye:

La SF cuenta con 18 activos de conocimiento, de los cuales, 12 tienen relación con los procedimientos objeto de auditoría (5 tácitos y 7 explícitos).

La Subdirección Financiera gestiona los productos a través de generación de datos que contribuyen para la analítica institucional, así como la adquisición del conocimiento clave para la toma de decisiones.

Identificación de las Buenas Prácticas y Lecciones Aprendidas de la dependencia, sin embargo, las mismas no se registraron en la plataforma GECCO a octubre de 2023.

De acuerdo con estas situaciones de auditoría, la Oficina de Control Interno recomienda:

Incluir en el Portal del Conocimiento, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas que se consideren pertinentes para la transferencia del conocimiento institucional.

Fortalecer al interior de los grupos de trabajo los espacios de sensibilización que permitan la identificación permanente de conocimientos tácitos y explícitos, con el apoyo del Grupo de Conocimiento de la OAP, a través de la plataforma GECCO, los cuales se constituyen como insumo para la generación de conocimiento clave de la entidad.



### T 7ª. DIMENSIÓN CONTROL INTERNO

Con respecto a los componentes del control interno, para la presente auditoría se concluye:

#### 1. Ambiente de Control:

Se observó compromiso y liderazgo frente a los lineamientos dados por la Alta Dirección, estableciendo que se cuenta con herramientas como procesos, procedimientos, manuales, identificación de riesgos y de las actividades a realizar en cumplimiento de los objetivos institucionales, contribuyendo a un adecuado ambiente de control; no obstante, se requiere planificar cambios para todos los procedimientos del proceso de gestión financiera a la luz del Decreto 1893 de 2021 en los artículos 74 y 78 y la Resolución 2992 de 2021.

#### 2. Evaluación del riesgo:

En la Matriz integral de riesgos del DNP, se identificó de tres (3) riesgos asociados a los procedimientos objeto de auditoría, de los cuales dos (2) son de nivel de aplicación operativo y uno (1) de corrupción, con ocho (8) controles asociados; en cuanto al diseño de controles se evidenció debilidad en la descripción de los criterios y debilidad en la aplicación de tres (3) de ellos, generando dos (2) no conformidades.

#### 3. Actividades de control:

En los procedimientos se tienen establecidos puntos de control y adicionalmente se implementaron herramientas de verificación para el proceso contable y de pagos; no obstante, teniendo en cuenta los resultados del diseño del control y el desempeño de los procedimientos, se observaron aspectos susceptibles de mejora relacionados con la programación en el plan de acción de los entregables según registros (R) en los procedimientos; las funciones establecidas en el Decreto 1893 de 2021 y Resolución 2992 de 2021; elaboración de conciliaciones de bienes y presupuestales; revelaciones en las notas a los estados financieros; presentación de los estados financieros; requisitos para pagos de servicios públicos y creación de expedientes virtuales.

#### 4. Información y comunicación:

El proceso de gestión financiera identificó en sus TRD, los registros resultantes de la gestión de los procedimientos auditados y fueron incluidos en el sistema de información ORFEO, cumpliendo las políticas de Gestión de la Información y Comunicación.

En cuanto al diseño y aprobación de los instrumentos archivísticos (TRD) se encuentran conforme al Decreto 1893 de 2021 y al uso del SGD ORFEO en las actividades administrativas relacionadas con los registros de los procedimientos, los cuales son consistentes con las series y sub-series de la TRDs.

Se observaron situaciones susceptibles de mejora en cuanto a la creación de los expedientes y en la identificación, clasificación y reporte de activos de información.

Se lleva a cabo la publicación de los estados financieros en la página web; no obstante, en los meses de marzo y junio de 2023 se publicaron de manera extemporánea, reincidiendo en la situación identificada en la vigencia 2022 ocasionando que el resultado de la AIRE a la APCM 23-002 sea ineficaz e inactiva.

#### 5. Actividades de monitoreo:

A través de los productos y entregables del plan de acción institucional se evalúa el resultado del cumplimiento de los objetivos del proceso, lo cual se mide como un indicador de eficacia y a septiembre de 2023, se han ejecutado conforme a lo planificado; no obstante, se recomienda evaluar la pertinencia de formular indicadores de desempeño (eficiencia y efectividad) para contribuir al seguimiento y consecución de los objetivos institucionales.

Se presenta debilidad en el seguimiento al diseño de control de los procedimientos auditados en relación con el cumplimiento de las funciones de Subdirección Financiera y Dirección Corporativa – SGSGR, asignadas en el Decreto 1893 de 2021 en los artículos 74 y 78,



como se pudo identificar en el análisis de la gestión del cambio, en la planificación de los productos, asignación de funciones y actividades contractuales y el desempeño de los procedimientos.



|                                    |                           |                       |   |
|------------------------------------|---------------------------|-----------------------|---|
| <b>JEFE DE CONTROL INTERNO (E)</b> | Rodolfo León Cano Blandon | <b>EQUIPO AUDITOR</b> | Marcela Urrea Jaramillo<br>Alejandro Guzmán González<br>Johanna Milena Duarte Sánchez |
|------------------------------------|---------------------------|-----------------------|---|